



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°4

En Villa Alegre, a 26 de diciembre de 2024, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia a partir de las 10:11 horas del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES**, y a partir de las 10:30 horas por el **CONCEJAL LUIS ALEGRÍA ACUÑA**, en conformidad al artículo 62 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con la asistencia de los concejales **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ**, **JUSTO REBOLLEDO ARAYA**, **EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA**, **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ** Y **MARÍA TERESA PACHECO**. **MINISTRO DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA BERRÍOS NILO**.

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°9: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por tres votos a favor de los concejales, Cesar Vallejos, Justo Rebolledo y María Teresa Pacheco, dos rechazos de los concejales María Ignacia González y Luis Alegría. Una abstención por inhabilitación en conformidad al artículo 79 y 89 de la ley 19.695 O.C.M., la Renovación de 61 Patentes de Alcohol, para el primer semestre año 2025, según nomina:

N°	ROL	RAZON SOCIAL
1	40004	1 CONTRERAS CONTRERAS JAVIER ISRAEL
3	40012	2 CAMPOS CANCINO HECTOR ENRIQUE
4	40013	0 SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL LOS ACACIOS
5	40020	3 GARCIA PARRA ROSA MONICA
6	40022	K PEREIRA BURGOS ELVIA DE LAS MERCEDES
7	40023	E.I.R.L.
8	40024	6 LORENA CECILIA SOTO JAQUE
9	40025	MAUREIRA FLORES OLIVIA DEL TRANSITO
10	40032	7 ORTEGA SAAVEDRA SILVIA ROSA
11	40039	4 MAUREIRA FLORES OLIVIA DEL TRANSITO
12	40040	8 FUENTES ARAYA MARIA ANGÉLICA
13	40042	4 MONTOYA CARRASCO HELIO VLADIMIR
14	40048	3 BUSTAMANTE HERNANDEZ JUAN ALEJANDRO
15	40050	5 AGUILERA VILLAR RAMON ENRIQUE
16	40053	K SOCIEDAD BUSTAMANTE VILLOBOS
17	40054	8 FUENTES VERGARA UMICINDA DE LAS ROSAS
18	40059	9 VIÑA DEL PEDREGAL S.A.
19	40062	9 SEPULVEDA MARTINEZ INELDA DEL PILAR
20	40065	3 SEBASTIAN E.I.R.L.
21	40068	8 MIRANDA MARCHANT MARIA ELISABET
22	40071	8 YÁÑEZ TOLEDO TITO HERNAN
24	40077	7 BUSTAMANTE HERNANDEZ JOSE DOMINGO
25	40078	SOC. COMERCIAL BGV LTDA.
26	40080	7 HELIO VLADIMIR MONTOYA CARRASCO
27	40081	5 BAHAMONDES ENCINA PEDRO OMAR
28	40083	0 NUÑEZ CIFUENTES EDUARDO ISAIAS
29	40092	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DISA S.A.
30	40095	5 NOVOA REYES JOSE MANUEL
31	40097	1 BUSTAMANTE AVENDAÑO JAIME DEL CARMEN
32	40098	K CONTRERAS BRAVO ANGELICA DEL AS
33	40100	5 DEL CAMPO NUÑEZ CLAUDIA ANDREA
34	40103	K PEREIRA BURGOS ELVIA DE LAS MERCEDES
35	40105	DÍAZ CHAMORRO MARIA ANTONIETA
36	40106	4 MINIMARKET DANIELA FERNANDA LOBOS

	ROL	RAZON SOCIAL
37	40109	9 BUSTAMANTE VILLOBOS ALVARO
38	40109	9 BUSTAMANTE VILLOBOS ALVARO
39	40110	2 PEREZ GUJARDO MAURICIO HERMAN
40	40111	0 BUSTAMANTE HERNANDEZ JUAN ALEJANDRO
41	40116	1 CID CARO MAURICIO FERNANDO
42	40117	K GUTIERREZ GUTIERREZ PEDRO ALEJANDRO
44	40119	RESTAURANT CLAUDIA GAETE ZUÑIGA E.I.R.L.
45	400101	ARAVENA RODRIGUEZ LUCY DEL CARMEN
46	400102	TAPIA VILLAR IRIS ALICIA
47	400103	RESTAURANTE Y CAFETERÍA EL MEXICANO
48	400106	BODEGAS Y VIÑEDOS DE AGUIRRE S.A.
50	400108	YAHARA RABAY II LTDA.
51	400111	TOBAR CASTRO HUMBERTO DEL CARMEN
53	400113	MORAN RAMOS MARTA ELENA
54	400114	MILTON MARCELO CONCHA GARRIDO
55	400115	URRUTIA ROJAS BERTA MARIA
56	400116	LORETO VALERIE DONOSO BUSTAMANTE
57	400118	MUÑOZ CORREA ROSA JACQUELINE
58	400119	CORONA ALARCON VICTOR MANUEL
59	400120	LOS ARTESANOS SPA
60	400121	LOS ARTESANOS SPA
61	400122	SOCIEDAD DE INVERSIONES TJ
62	400123	AGUIRRE CORNEJO BENJAMÍN SEGUNDO
63	400124	AGUIRRE CORNEJO BENJAMÍN SEGUNDO
64	400125	NORA LIDIA JARA GARRIDO
65	F.ROL	ANDRADE LARA RAQUEL DEL CARMEN
66	F.ROL	SOC. COMERCIAL CANALES Y BRAVO LTDA.



Acuerdo N°10: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria N°60, que tiene por objeto suplementar las cuentas relacionadas con gastos en personal, que indica:

DISMINUYE PPTO. DE GASTOS		
***** DISMINUYE POR MENORES GASTOS EL SIGUIENTE SUB-TITULO, ITEM Y ASIGNACION DEL PRESUPUESTO DE GASTO DEL AÑO 2024		
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	MS 3.140
TOTAL DISMINUYE PPTO. GASTOS		3.140
AUMENTO PPTO.DE GASTOS		
***** AUMENTENSE POR MAYORES GASTOS EL SIGUIENTE SUB-TITULO, ITEM Y ASIGNACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2024		
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	MS 3.140
TOTAL AUMENTO PPTO. GASTOS		3.140

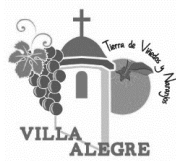
Acuerdo N°11: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta Plan de Salud 2025-2027 y Perfiles de Cargo departamento de salud municipal. Se adjuntan instrumentos.

Acuerdo N°12: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificación medios de verificación meta institucional de alta complejidad 2024 y modificación meta de mediana complejidad de las unidades de alcaldía y administración municipal del año 2024. Se adjunta.

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.



**Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**



PLAN DE SALUD COMUNAL
VILLA ALEGRE
2025-2027





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS COMUNALES DE SALUD

Sección I: Diagnóstico de la Situación Comunal

1. Caracterización Poblacional

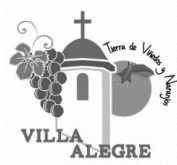
1.1. Introducción.....	5
1.2. Modelo de salud integral familiar y comunitario.....	6
1.3. Tamaño Poblacional.....	8
1.4. Distribución de la Población por Grupo Sexo y Grupo Etario.....	10
1.5. Crecimiento Poblacional (tasa natalidad).....	11
1.6. Población Migrante y Etnias en su comuna.....	13
1.7. Estratificación de la población según ECICEP (fuente SIS MAULE).....	15

2. Factores Condicionantes y Determinantes Sociales

2.1. Socioeconómicos.....	16
2.2. Educativos.....	17
2.3. Vivienda y Servicios Básicos	18
2.4. Seguridad Social.....	19
2.5. Desarrollo Comunitario.....	20
2.6. Intersector, Instituciones.....	21

3. Daño en Salud

3.1. Tasas de Mortalidad.....	23
3.1.1. Mortalidad General	23
3.1.2. Mortalidad Infantil.....	24
3.1.3. Mortalidad por Causas.....	25



3.2. Años de vida potencialmente perdidos (AVPP).....	26
3.3. Indicadores de Morbilidad, Estudio del perfil de la morbilidad.....	27
3.4. Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO).....	29
3.5. Egresos Hospitalarios	32
4. Organización de la Red Comunal	
4.1 Organización de la red asistencial.....	34
4.2 Flujos de derivación.....	34
4.3 Establecimientos privados y otros.....	35
5. Antecedentes Departamento de Salud Comunal	
5.1 Recursos financieros	35
5.2 Recurso Humano	38
6. Antecedentes generales de los Establecimientos	
6.1 Área territorial a cargo del establecimiento.....	47
6.2 Organigrama Institucional (Depto. de Salud y Establecimientos)	52
6.3 Infraestructura.....	53
6.4 Equipamiento.....	57
6.5 Equipos Móviles Operativos.....	64
7. Cartera de Servicios	
7.1 Cartera de Servicios por ciclo vital	71
7.2 Prestaciones adicionales.....	84
8. Diagnóstico de Salud	
8.1 Diagnóstico de Salud comunal.....	85



8.2	Diagnóstico Participativo.....	88
8.3	Priorización de problemáticas y su importancia.....	92

Sección II: Evaluación

1.	Evaluación objetivos comunales de los compromisos 2023-2024.....	95
2.	Evaluación de resultados por Curso de la vida proyectada a Diciembre 2024.....	98
3.	Evaluación de GES, Metas Sanitarias y IAAPS 2024.....	109
4.	Evaluación de Desarrollo del MAIS al 2024.....	114
5.	Evaluación de Acreditación en Calidad al 2024.....	119
6.-	Evaluación nivel de implementación ECICEP en contexto de multimorbilidad (avance, población ingresada, equipo implementador, etc.).....	162

Sección III: Plan de Cuidados de Salud de la Población

1.	Plan de acción 2025- 2027 de la comuna.....	165
2.	Programa de Capacitación (Comunal).....	181
3.	Programación de Actividades MPO comunal.....	181

Sección IV: Emergencias y Desastres, Programa Saludablemente

1.	Plan de Emergencias y Desastres Comunal.....	181
2.	Plan de acción Programa Saludablemente.....	182



Introducción

El Plan de Salud Comunal 2025-2027 se basa en las orientaciones técnicas para la planificación y programación en red, con un enfoque particular en la planificación de la red de salud pública. Este plan pone énfasis en los determinantes sociales, la equidad en salud y la contribución a alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Salud (ENS) 2021-2030, los cuales proponen una visión integral de la salud desde una perspectiva de producción social y los determinantes sociales, con el fin de que los Objetivos Sanitarios de la Década (OSD) se conviertan en una política estatal más que en objetivos sectoriales.

Los objetivos sanitarios de la década (2021-2030) son:

- Mejorar la salud y el bienestar de la población
- Reducir las inequidades
- Asegurar la calidad de la atención en salud
- Avanzar hacia la construcción de comunidades y entornos saludables

Para cumplir con los resultados propuestos en la Estrategia Nacional de Salud, se establece la necesidad de desarrollar un plan operativo bianual, el cual se orienta a la formulación de actividades que permitan el cumplimiento progresivo y oportuno de las metas establecidas en los diferentes niveles del sector salud, facilitando la integración de los procesos operacionales con la planificación estratégica.

En este contexto, se consideran los siguientes enfoques conceptuales como base orientadora:

- Enfoque de derechos ciudadanos y protección social
- Enfoque de determinantes sociales de salud
- Enfoque de curso de vida



- Enfoque de equidad en salud:
 - Equidad de género en salud
 - Equidad para pueblos indígenas e interculturalidad

Modelo de Salud Integral Familiar y Comunitario

El Modelo de Salud Integral Familiar y Comunitario se define como un conjunto de acciones dirigidas a promover y facilitar una atención eficiente, eficaz y oportuna, que no se centra solo en el paciente o la enfermedad de manera aislada, sino en las personas de forma integral, considerando su dimensión física, mental y social, como parte de una familia y comunidad en constante proceso de adaptación y relación con su entorno.

En este marco, la atención primaria de salud (APS) debe seguir las normas y orientaciones técnicas, además de fortalecer este modelo. Es crucial avanzar en los tres principios fundamentales de un sistema de salud basado en APS:

- Centrarse en las personas
- Garantizar la continuidad del cuidado
- Promover la integralidad de la atención

Para el desarrollo de las actividades correspondientes al año 2025-2027, se consideran los siguientes lineamientos locales:

1. Alinear el desarrollo de salud comunal con el contexto y las prioridades de la comunidad, maximizando la integración con los servicios públicos a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

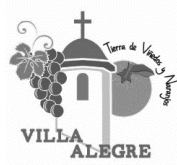


2. Reforzar el rol del Consejo de Desarrollo de Salud como instancia asesora de la dirección del establecimiento, realizando funciones informativas, propositivas, evaluativas, promotoras y/o consultivas.
3. Mejorar los procesos destinados a maximizar la inscripción per cápita de los usuarios beneficiarios de nuestra red de salud local.
4. Cumplir estrictamente con los aspectos técnicos y financieros de los convenios de reforzamiento de la APS.
5. Optimizar el desarrollo, operación y funcionamiento integrado de los servicios comunales, asociados y coordinados con toda la red de salud pública.
6. Fortalecer el modelo de salud integral con enfoque familiar y comunitario, mejorando la cobertura, accesibilidad, oportunidad, continuidad, resolutiveidad y calidad de los servicios.
7. Intensificar el trabajo intersectorial, participativo y comunitario, con un enfoque en la medición de los grados de satisfacción de los usuarios y el fortalecimiento de las acciones promocionales y preventivas.
8. Favorecer y fortalecer la capacitación del personal para responder a las nuevas tecnologías y contextos de salud.
9. Implementar de manera activa y sistemática la incorporación de la calidad como elemento central en el proceso de atención de los usuarios.

En la elaboración de este documento participaron:

- Srta. Antonieta Morales Herrera, Directora Comunal de Salud
- Sr. Jaime González Pérez, Directora CESFAM “Jorge Del Campo Amaro”
- Srta. Erika Jara Lobos, Encargada Comunal MAIS
- Srta. Bernardita Peñaloza Maldonado, Nutricionista, Encargada de Sector 1
- Srta. Sofía Yáñez Tejo, Enfermera, Encargada de Sector 2
- Sra. Ana María Hernández, Enfermera, Encargada Postas de Salud Rural

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



- Srta. Paulina Zapata Cifuentes, Fonoaudióloga, Directora Técnica CECOSF
- Señor Marcelo Poblete Baeza, Kinesiólogo, Encargado Sector Transversal

También colaboraron en la recopilación de antecedentes las unidades de estadística, recursos humanos y finanzas.

Sección I: Diagnóstico de la Situación Comunal

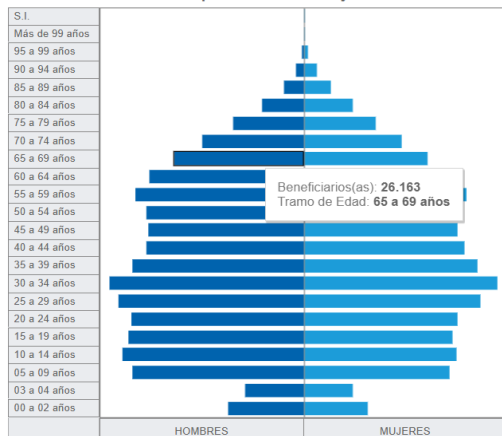
1. Caracterización Poblacional.

1.1. Tamaño Poblacional

Pirámide poblacional según grupo de edad y sexo. Región de Maule



Población por Tramo de Edad y Sexo

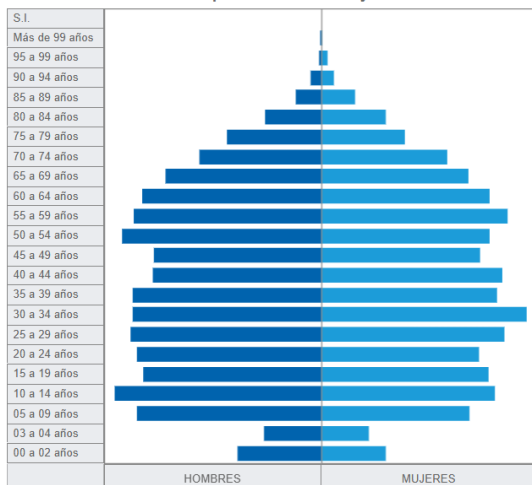


Población por Tramo de Edad

S.I.	133
Más de 99 años	253
95 a 99 años	1.324
90 a 94 años	4.555
85 a 89 años	10.276
80 a 84 años	19.684
75 a 79 años	30.724
70 a 74 años	42.818
65 a 69 años	54.596
60 a 64 años	65.368
55 a 59 años	71.311
50 a 54 años	66.869
45 a 49 años	66.473
40 a 44 años	68.570
35 a 39 años	74.433
30 a 34 años	83.682
25 a 29 años	77.919
20 a 24 años	69.888
15 a 19 años	69.401
10 a 14 años	71.414
05 a 09 años	67.959
03 a 04 años	23.200
00 a 02 años	29.973

Villa alegre

Población por Tramo de Edad y Sexo



Población por Tramo de Edad

S.I.	1
Más de 99 años	4
95 a 99 años	30
90 a 94 años	77
85 a 89 años	201
80 a 84 años	405
75 a 79 años	593
70 a 74 años	831
65 a 69 años	1.011
60 a 64 años	1.161
55 a 59 años	1.252
50 a 54 años	1.222
45 a 49 años	1.089
40 a 44 años	1.174
35 a 39 años	1.215
30 a 34 años	1.325
25 a 29 años	1.249
20 a 24 años	1.141
15 a 19 años	1.154
10 a 14 años	1.266
05 a 09 años	1.103
03 a 04 años	349
00 a 02 años	491

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



Descripción demográfica

En el gráfico podemos apreciar la pirámide poblacional de la comuna de Villa Alegre al año 2024, en la cual apreciamos una población total per cápita de 19.339 personas con un predominio de la población femenina (51,81%) ante la masculina (48,18%). Dentro de la población se distingue mayor concentración en las edades de 30 a 34 años (7,32%); a nivel regional la mayor concentración de población se mantiene en el rango etario descrito.

1.2. Distribución de la Población por Grupo Sexo y Grupo Etario

Tabla N°: Distribución de población

SUBGRUPOS	Villa Alegre			REGIÓN DEL MAULE		
	Total	Hombre	Mujer	Región	Hombre	Mujer
0-4	804	403	401	53.171	27.134	26.037
5 a 9	1126	571	555	67.959	34.490	33.467
10 a 14	1348	684	664	71.414	36.508	34.905
15 - 19	1232	612	620	69.401	35.329	34.071
20- 24	1219	605	614	69.888	34.773	35.114
25-29	1232	643	727	77.919	37.372	40.544
30-34	1416	653	763	83.682	39.263	44.414
35-39	1370	643	727	74.433	34.615	39.810



40-44	1268	571	697	68.570	31.680	36.886
45-49	1101	528	573	66.473	31.294	35.179
50-54	1282	671	611	66869	3721	35148
55-59	1367	640	727	71311	33948	37362
60-64	1252	610	642	65.368	31.253	34.115
65-69	1066	509	557	54.596	26.163	28.433
70-74	875	417	458	42.818	20.442	22.236
75-79	605	287	318	30.724	14.229	16.495
80 y más	776	309	467	36.092	14.695	21.397
TOTAL	19339	9319	10020	1.070.824	546.929	555.613

Fuente: Población Per Cápita y <https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/datos-abiertos/tablero-beneficiario>

La tabla N°1 establece el desglose de población de la población por sexo y rango etario, se evidencia una mayor proporción de población femenina a nivel tanto regional como a nivel comunal. La población comunal beneficiaria de nuestros centros alcanza el 1.8% del total de beneficiarios a nivel regional

1.3. Crecimiento Poblacional

Tabla N° 2: Tasa de Crecimiento Poblacional Estimado INE, 2015-2035, comuna de Villa Alegre.

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



	AÑOS					Variación % Período 2022- 2026
	2022	2023	2024	2025	2026	
Población Comunal	17.1787	17.913	18.036	18.159	18.396	
Tasa de crecimiento anual comunal (%)	0.742%	0.708%	0.687%	0.682%	0.661%	3.48%
Tasa de crecimiento anual regional (%)	0.878%	0.832%	0.803%	0.776%	0.748%	4.041

Fuente: INE, 2015-2035

La tabla anterior muestra el crecimiento poblacional proyectado en las distintas anualidades. Cabe señalar que a la fecha nuestra población per cápita supera a la población proyectada por el INE (19339 vs 18396 usuarios), por lo que probablemente proyecciones estadísticas posteriores sufran modificaciones considerables.

Tasa de Natalidad

Tabla N° 3: Tasa de Natalidad, Comuna de Villa Alegre, Región del Maule

Territorio	Natalidad	Tasa*
------------	-----------	-------

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



COMUNA	144	8.2
REGIÓN	10.689	9.4
PAÍS	177.273	9.4

Fuente: Anuario Estadístico Servicio de Salud del Maule, 2022

La tasa de natalidad comunal actual se ubica por debajo de las tasas regionales y nacionales, representando 144 nacimientos en el año 2022.

1.4. Población Migrante y Etnias en su comuna

Tabla N°4: Porcentaje de pueblos indígenas y extranjeros en la comuna

PUEBLOS INDIGENOS Y EXTRANJEROS %		
Unidad Territorial	Indígenas %	Extranjero %
Comuna Villa Alegre	1,7	0,5
Región del Maule	2,3	2,9
País	9,0	6,4

Fuente: https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2024&idcom=7
407

La tabla anterior muestra el porcentaje de población migrante y extranjeros a nivel país, regional y comunal, donde destaca que la comuna de Villa Alegre está bajo el porcentaje a nivel regional. Cabe mencionar que existe mucha población indocumentada que no figura en el sistema de registro.

La población migrante en Chile ha experimentado un aumento significativo en los últimos años, lo que ha generado tanto oportunidades como desafíos en términos de integración social y acceso a servicios básicos. Sin embargo, uno de los principales obstáculos que

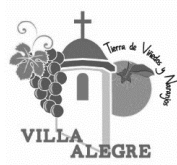
Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



enfrenta esta población, especialmente aquellos que se encuentran en situación irregular, es el acceso a derechos fundamentales como la salud y otros beneficios sociales. La falta de documentación formal y la incertidumbre sobre su permanencia legal en el país generan temor a ser identificados por las autoridades migratorias, lo que disuade a muchos de buscar atención médica, a pesar de necesitarla. Este problema se ve reflejado en diversas situaciones. Por ejemplo, el acceso a la atención primaria y a consultas médicas especializadas se ve restringido, ya que los migrantes en calidad irregular no pueden afiliarse al sistema de salud pública (FONASA). Aunque existen mecanismos como la Ley de Urgencia que garantiza la atención en situaciones críticas, muchos migrantes desconocen sus derechos, y en ocasiones el personal de salud tampoco está suficientemente capacitado para garantizar el acceso equitativo a todos los usuarios.

El impacto de esta exclusión no se limita al área de la salud. La falta de acceso a otros beneficios sociales, como la educación, el empleo formal y la seguridad social, también afecta de manera significativa a los migrantes en situación irregular. Al no contar con documentos legales, se ven forzados a trabajar en la informalidad, lo que les impide acceder a pensiones, seguro de salud y otros derechos que otorgan los sistemas de seguridad social. En resumen, los migrantes en situación irregular en Chile enfrentan serias dificultades para acceder a servicios esenciales como la salud. En relación a este punto la tabla anterior muestra el porcentaje de población migrante y extranjeros a nivel país, regional y comunal, donde destaca que la comuna de Villa Alegre está bajo el porcentaje a nivel regional y para el caso de nuestra comuna según registros internos, la población extranjera regularizada es de cerca de 97 personas. Sin embargo, desde la informalidad la cifra es muy superior, pero al tener calidad de irregulares no figuran en los sistemas de registro.

En el caso de personas con alguna etnia, nuestra comuna cuenta aproximadamente con 328 personas, principalmente pertenecientes a pueblo originario mapuche.



1.5. Estratificación de la población según ECICEP

Según reporte de SISMAULE con respecto a la estratificación de la población según informe de patologías en el Departamento comunal de Salud de Villa Alegre, este es el siguiente:

G1: 2254 personas

G2: 2342 personas

G3: 3016 personas

Este reporte contiene SISMAULE con información de usuarios desde 2018 a la fecha.

Con respecto a lo anterior, la ECICEP se encuentra realizando intervenciones según la siguiente distribución.

Tabla N°5: Estrategia ECICEP

CESFAM				
	ADOLESCENTE	ADULTO	ADULTO MAYOR	TOTAL
G1	0	7	1	8
G2	0	69	36	105
G3	0	32	64	96
TOTAL		108	101	209

CECOSF				
	ADOLESCENTE	ADULTO	ADULTO MAYOR	TOTAL



G1	0	0	1	1
G2	0	0	3	3
G3	0	4	5	9
TOTAL	0	4	9	13

(fuente SIS MAULE, en registro prestaciones reporte multimorbilidad)

La estrategia ECICEP en la comuna se ha llevado a cabo de forma continua con respecto a los ingresos y controles, los cuales son realizados por los equipos de cada sector, según lo señala el Modelo de Salud familiar, tanto en CESFAM como en Cecosf. Cada equipo está conformado por un médico/a, un enfermero/a, una nutricionista, TENS y Químico Farmacéutico, más la encargada del Modelo de Salud Familiar y médico referente. Junto con ello se presenta la necesidad de incorporación de una trabajadora social en cada uno de los equipos, quienes realizarán, visita domiciliaria a todos los usuarios ingresados, con el objetivo de conocer más profundamente la situación familiar, identificando factores protectores y de riesgo a través de la aplicación de la matriz de riesgo, aportando el enfoque psicosocial y la integralidad dentro de las intervenciones.

Cabe señalar, que como desafíos desde el año 2025, se considera importante realizar mayor difusión de la estrategia en la comunidad, además reforzar la continuidad de los equipos para llevar a cabo la estrategia ECICEP esperando de los usuarios mayor adherencia a los controles, incremento de autocuidado, automanejo de las enfermedades y aumentar la participación activa en sus planes de cuidado.

2. Factores Condicionantes y Determinantes Sociales

2.1. Socioeconómicos



La actividad económica preponderante en nuestra comuna es la *Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca*, la que representa un 43,6% de los trabajadores dependientes, seguido por industria manufacturera (19.67%), lo que se condice con la ruralidad de la misma, permitiendo un escenario ideal para que se desarrollen actividades agrícolas, vitivinícolas y ganaderas en ella. Cabe mencionar que la actividad agrícola y vitivinícola específicamente, tiene su mayor fuerza laboral en las temporadas de cosechas correspondientes, de manera que, en épocas de invierno, la actividad laboral de este rubro se ve disminuida (Reporte comunal biblioteca del congreso de Chile año 2022)

Respecto a la pobreza multidimensional de la comuna, evaluada por la encuesta CASEN, que mide 5 ámbitos educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, y redes y cohesión, cada uno con un mismo peso en la medida (22,5%) y con 3 indicadores (15 en total) cuya representación porcentual es del 7.5% en los primeros 4 ámbitos y 3.3 en los indicadores del ámbito de redes y cohesión social. Un hogar se considera en situación de pobreza multidimensional si presenta un 25% o más de carencia en los indicadores que componen la medida. Según información del ministerio de desarrollo social del año 2022, en nuestra región la incidencia de hogares alcanza el 12.3% según encuesta CASEN, y en el caso de nuestra comuna es un 13.3%, la cual está por debajo de la tasa a nivel país.

2.2. Educativos

Tabla N° 6: Años de Escolaridad Promedio. Comuna de Villa Alegre, Región del Maule 2022.

Territorio	Promedio Escolaridad
COMUNA	9.2
REGIÓN	10.0

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



PAÍS	11.0
------	------

fuelle: <https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/index.htm>

La tabla describe los años de escolaridad promedio a niveles comunal, regional y nacional. En nuestra comuna se observa una cantidad de años menor que el promedio a nivel regional y nacional. La alta ruralidad de la comuna podría explicar la diferencia negativa en cuanto a años de escolaridad en Villa Alegre.

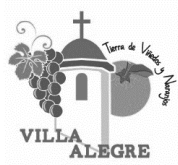
2.3. Vivienda y Servicios Básicos

Tabla N° 7: RSH carentes de servicios básicos en el hogar y Hogares hacinados Comuna de Villa Alegre, Región del Maule 2023(últimos año disponible)

Calidad de la Vivienda	Totales a Diciembre 2023 (%)	
	Comuna de Villa Alegre	Región del Maule
Hogares hacinados	9.4	9.7
Personas en Hogares carentes de Servicios básicos	16.5	14

Fuente: <https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/index.html>

La tabla muestra el porcentaje de Registro Social de Hogares hacinado y porcentaje de personas en hogares carentes de servicios básicos, donde destaca que la comuna de Villa Alegre está por sobre el porcentaje regional en personas en hogares carentes de servicios básicos con un 16.5%, sobre el 14% que es el nivel regional informado en año 2023.



2.4. Seguridad Social. Porcentaje de beneficiarios Fonasa (CASEN 2022)

Los datos de Casen 2022 muestran a nivel nacional que 78,9% de la población se declara afiliado al sistema público de salud Fonasa (más de 15 millones de personas) y 15,3% al sistema de Isapre (aproximadamente 3 millones de personas). El 3,0% de la población declara no tener sistema de previsión, sin ser indigentes; 1,7% pertenecen al sistema de las Fuerzas Armadas y de Orden; 0,3% manifiesta estar adscrito a otro sistema de salud asociado principalmente a Seguros de Salud obtenidos en el extranjero y 0,8% manifiesta no saber a qué sistema previsional de salud se encuentra adscrito Datos en CASEN.

Fonasa nos entrega además datos de beneficiarios en nuestra región y comuna, los que se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N°8: Beneficiarios FONASA

Tramo de ingreso	Regional		Comunal Villa Alegre	
	Nro	Porcentaje	Nro	Porcentaje
A	215.175	20.09%	3.507	19.12%
B	476.586	44.51%	8.795	47.94%
C	165.076	15.42%	2.780	14.76%
D	213.986	19.98%	3.334	18.17%

A nivel comunal podemos observar que los tramos de ingresos más preponderantes son el tramo A y B, justamente los de menores ingresos, además cabe señalar que según estos



datos un 98% de la población comunal, se encuentra adscrito como beneficiario de FONASA, lo que evidencia una dependencia casi total de la comuna del sistema público de salud.

2.5. Desarrollo Comunitario

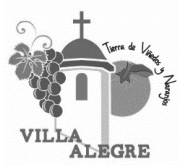
Identificar organizaciones comunitarias.

Tabla N° 9: Número de organizaciones Sociales y Comunitarias, Comuna de Villa Alegre, Región del Maule año 2024(o últimos datos disponibles)

Tipo de Organización	Número
Clubes Deportivos	34
Centro de Madres	1
Centros u Organizaciones de Adultos Mayores	32
Centros de Padres y Apoderados	16
Junta de Vecinos	48
Uniones Comunales	4
Otras Organizaciones Comunitarias Funcionales	25
TOTAL	160

Fuente: Informe planilla de Dirección de Desarrollo Comunal de Villa Alegre, 2024.

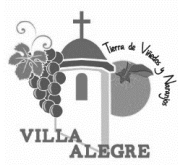
La comuna de Villa Alegre posee múltiples organizaciones de diferente índole, donde gracias a estrategia intersectorial se tiene la oportunidad de intervención de salud con un enfoque preventivo y de pesquisa.



2.6. Intersector e Instituciones

Durante los últimos dos años, nuestro Departamento de Salud, a través del CESFAM Jorge del Campo Amaro, desarrolló un sólido trabajo colaborativo con la red intersectorial, integrada por organizaciones clave para abordar las principales necesidades de salud identificadas por la comunidad. Este esfuerzo se originó en las acciones comunitarias contempladas en el Plan de Participación Ciudadana, destacando la importancia de establecer vínculos permanentes entre los actores relevantes para fomentar una gestión comunitaria efectiva.

A lo largo del año, se llevaron a cabo reuniones periódicas de la mesa intersectorial, que permitieron a cada institución presentar sus objetivos de trabajo y coordinar estrategias dirigidas a la comunidad. Entre los logros alcanzados, destacan la creación de cápsulas educativas para adolescentes, diseñadas en conjunto con el Programa de la Juventud de la municipalidad, abordando temas como salud mental y prevención del consumo de sustancias. Asimismo, se establecieron alianzas con el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), que facilitaron el acceso a establecimientos educativos, permitiendo tratar temas relevantes como salud mental, consumo de alcohol y drogas, y promoción de la actividad física, beneficiando tanto a estudiantes como a sus familias. Un avance significativo en el trabajo intersectorial fue la incorporación de la Oficina de Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), que abrió un espacio de intercambio de experiencias frente a la temática de inclusión en la realidad local. A partir de estas instancias, se definieron objetivos específicos para fomentar una mayor conciencia comunitaria sobre la inclusión social, integrando este enfoque en las estrategias de desarrollo comunal. Este trabajo con EDLI permitió visibilizar la importancia de la participación activa de todas las personas, independientemente de sus capacidades o condiciones, en la construcción de una comunidad más equitativa e inclusiva.



Otro hito relevante fue la incorporación del Departamento de Seguridad Pública, recientemente creado a nivel local. Este departamento educó a los participantes de la mesa sobre cómo coordinar acciones con Carabineros de Chile y Seguridad Comunal para gestionar situaciones de riesgo, como violencia intrafamiliar o consumo problemático de sustancias. Además, se avanzó en la planificación de intervenciones conjuntas en temas de seguridad y salud mental. Su integración no solo facilitó un entendimiento más amplio sobre su rol, sino que también sentó las bases para futuras actividades educativas dirigidas a la comunidad en estas áreas.

Como parte del trabajo intersectorial, se organizó una feria en el frontis del CESFAM, donde las organizaciones participantes presentaron información clave sobre los servicios que ofrecen. Este evento fortaleció el acceso de la comunidad a las redes de apoyo disponibles y promovió un mayor entendimiento de los recursos existentes. La retroalimentación obtenida por parte de los asistentes fue altamente positiva, destacando la relevancia de estos espacios para generar confianza y colaboración entre las instituciones y la comunidad.

De cara al futuro, el principal desafío será fortalecer las alianzas entre los actores de la red, tanto internos como externos, promoviendo una colaboración más efectiva y articulada. Además, se buscará generar una mayor concientización comunal sobre la importancia de este modelo de trabajo, fomentando que tanto las instituciones como la comunidad valoren y participen activamente en estas instancias. Según nuestra percepción, el trabajo intersectorial fue altamente positivo, ya que permitió crear un ambiente de colaboración y coordinación entre diversas instituciones que, de forma individual, no podrían haber alcanzado los mismos resultados. La integración de distintas miradas y recursos en torno a las problemáticas locales facilitó una respuesta más integral y efectiva a las necesidades de la comunidad. En este sentido consideramos que la vinculación del trabajo intersectorial en atención primaria de salud es un enfoque fundamental para abordar de manera integral las



necesidades de salud de nuestra población, lo que implica un constante compromiso de colaboración entre diferentes sectores y actores sociales más allá del ámbito estrictamente sanitario, con el objetivo de promover el bienestar de las personas en su totalidad. Nuestro departamento en su mapa intersectorial involucra a distintas organizaciones y servicios, entre los que se encuentran:

Educación, Seguridad Pública: (Coordinación con Carabineros de Chile y seguridad comunal), Desarrollo Social y Comunitario (DIDECO), Organizaciones Comunitarias, (Participación de juntas de vecinos, clubes de adultos mayores y organizaciones locales, Redes de Salud Especializadas, (Coordinación con hospitales y servicios de salud a nivel provincial), para derivación de casos que requieren atención especializada y para asegurar continuidad de tratamiento.

3. Daño en Salud

3.1. Tasas de Mortalidad

3.1.1. Mortalidad General

Según información de la biblioteca nacional de Chile, la tasa de mortalidad a nivel regional alcanza un valor de 6.7, ocupando el sexto lugar a nivel nacional, donde el listado lo encabezan la región de Magallanes, Valparaíso y Ñuble con un 7.4. Nuestra comuna mantiene una tasa de un 7.4 superando a la tasa regional. Se puede señalar además que la mortalidad a nivel comunal es mayor en hombres que en mujeres (tasa de 7.5 y 7.2 respectivamente) La información disponible no permite esclarecer causas específicas de mortalidad en la comuna, no obstante, a nivel regional la principal causa de muerte son las enfermedades de sistema circulatorio, seguidas por tumores malignos y COVID 19. *(fuente: Anuario estadístico SSMaule 2021)*



3.1.2. Mortalidad Infantil

La principal causa de mortalidad infantil es malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, seguidas por afecciones originadas en el periodo perinatal, esto a nivel regional, contando con 23 decesos en total en el 2021 según anuario estadístico del SSMAule del 2021. A continuación, se describe en la siguiente tabla datos comunales.

Tabla N° 10: Tasa de Mortalidad Infantil y sus componentes, Comuna de Villa Alegre, Región del Maule 2021

Territorio	Tasa de Mortalidad Infantil	Tasa de Mortalidad Neonatal (Defunciones menores a 28 días)
Comuna	5.9	5.9
Región	6.0	4.2
País	5.6	4.3

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud. MINSAL

Según el cuadro anterior se observa que la tasa comunal es mayor a la regional y nacional, sin embargo, no hay datos específicos de la comuna para esclarecer las causas de estos decesos.

Tabla N° 11: Evaluación de la mortalidad general, índice de Swaroop y mortalidad infantil Comuna desde año 2019 a 2021

Año	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad General	Índice de Swaroop	Tasa de Mortalidad Infantil
-----	-------------------	----------------------------	-------------------	-----------------------------

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



2019	8.5	7.1	84%	13.7
2020	9.8	7.7	78%	5.9
2021	8.2	7.4	85%	sin datos (0.0)

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud. MINSAL

La tabla N° 11 muestra la evolución de la tasa de natalidad, mortalidad general, índice de swaroop y mortalidad infantil en el periodo 2019-2021.

Podemos observar que la tasa de natalidad mostró un aumento considerable en el año 2020, el año siguiente disminuye nuevamente a valores inferiores en comparación al inicio del periodo.

La mortalidad general se ha mostrado estable, mostrando un leve aumento en el año 2021.

El índice de swaroop corresponde al porcentaje de defunciones de 50 años y más respecto del total de defunciones; un valor más cercano a 100% refleja un mejor nivel de salud, este mostró un incremento hacia el final del periodo descrito, evidenciando una leve mejora en los niveles de salud.

La tasa de mortalidad infantil evidencia una drástica disminución en el periodo 2019-2020 pasando de un 13.7 a un 5.9. El año 2021 no dispone de cifras.

3.1.3. Mortalidad por Causas

Tabla N° 12: Mortalidad General según principales grupos de causas, Región Del Maule.



GRUPOS DE CAUSAS	2021							
	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		INDETERMINADO	
	Defunciones	Tasa	Defunciones	Tasa	Defunciones	Tasa	Defunciones	Tasa
DEFUNCIONES TOTAL	8.571	757,2	4.719	841,0	3.849	661,5	3	0,5
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	101	8,9	60	10,7	41	7,0	0	0,0
Tumores Malignos	1.704	150,5	957	170,6	747	128,4	0	0,0
Tumores (neoplasias)	1.794	158,5	1.000	178,2	794	136,5	0	0,0
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	302	26,7	133	23,7	169	29,0	0	0,0
Trastornos mentales y del comportamiento	151	13,3	62	11,0	89	15,3	0	0,0
Enfermedades del sistema nervioso	263	23,2	114	20,3	149	25,6	0	0,0
Enfermedades del sistema circulatorio	1.932	170,7	991	176,6	941	161,7	0	0,0
Enfermedades del sistema respiratorio	670	59,2	367	65,4	303	52,1	0	0,0
Enfermedades del sistema digestivo	573	50,6	351	62,6	222	38,2	0	0,0
Enfermedades del sistema genitourinario	219	19,3	93	16,6	126	21,7	0	0,0
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	21	1,9	9	1,6	12	2,1	0	0,0
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	41	3,6	20	3,6	18	3,1	3	0,5
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	230	20,3	137	24,4	93	16,0	0	0,0
Causas externas	555	49,0	434	77,3	121	20,8	0	0,0
COVID-19 (U07.1 virus identificado, U07.2 virus no identificado)	1.571	138,8	886	157,9	685	117,7	0	0,0
Resto de causas	148	13,1	62	11,0	86	14,8	0	0,0

La tabla anterior, presenta como principales causas de mortalidad a las enfermedades del sistema circulatorio, tumores y seguidas por COVID según información del 2021. Esto coincide con el análisis realizado en mortalidad general.

3.2. Años de vida potencialmente perdidos (AVPP)

Datos disponibles en Anuario Estadístico 2022 Servicio Salud Maule. Disponible en página web del Servicio. (o últimos datos disponibles)

Tabla N° 13: Años de Vida Potencialmente Perdidos, Comuna de xxx, Región del Maule 2021

	2021		
	Defunciones	AVPP	Tasa AVPP
Comuna	33	507	3.243,97



Región	3.124	50.643	4.881,91
--------	-------	--------	----------

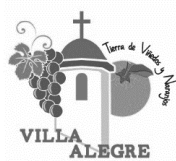
Fuente: Anuario Estadístico Servicio de Salud del Maule, 2022

La tabla 13 ilustra la pérdida que tiene la sociedad como consecuencia de la muerte de personas jóvenes o de fallecimiento prematuro. Se considera una muerte prematura cuando ocurre antes de los 80 años, con respecto a esto podemos apreciar que la tasa de la comuna está por debajo de la tasa regional, aportando con el 1% de los años de vida potencialmente perdidos de la región del Maule.

3.3. Indicadores de Morbilidad

La siguiente tabla indica los datos de morbilidades comunales.

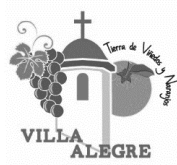
Tabla N°14: Indicadores de morbilidad comunal



PROBLEMA DE SALUD	CANTIDAD	PREVALENCIA	PREVALENCIA COMUNAL
RIESGO ALTO CARDIOVASCULAR	2417	60,00%	15,53%
HIPERTENSION	3397	84,33%	21,83%
DIABETES MELLITUS II	1524	37,84%	9,79%
DISLIPIDEMIA	3492	86,69%	22,44%
TABAQUISMO >= 55 AÑOS	341	8,47%	2,19%
ENFERMEDAD RENAL CRONICA G1	102	2,53%	0,66%
ENFERMEDAD RENAL CRONICA G2	653	16,21%	4,20%
ENFERMEDAD RENAL CRONICA G3a	575	14,28%	3,70%
ENFERMEDAD RENAL CRONICA G3b	125	3,10%	0,80%
ENFERMEDAD RENAL CRONICA G4	21	0,52%	0,13%
ENFERMEDAD RENAL CRONICA G5	18	0,45%	0,12%
SOBREPESO EN PSCV	1197	29,72%	7,69%
OBESIDAD EN PSCV	1783	44,27%	11,46%
GRADO DE DEPENDENCIA - RIESGO	115	7,16%	3,68%
GRADO DE DEPENDENCIA - LEVE	173	10,77%	5,53%
GRADO DE DEPENDENCIA - MODERADO	29	1,80%	0,93%
GRADO DE DEPENDENCIA - GRAVE	52	3,24%	1,66%
GRADO DE DEPENDENCIA - TOTAL	37	2,30%	1,18%
INFANTIL - RIESGO DE DESNUTRIR	19	1,93%	0,93%
INFANTIL - DESNUTRIDO	4	0,41%	0,20%
INFANTIL - SOBREPESO	207	21,08%	10,13%
INFANTIL - OBESO	158	16,09%	7,73%
INFANTIL - NORMAL	551	56,11%	26,97%
INFANTIL - OBESO SEVERO	43	4,38%	2,10%
DEPRESION LEVE	33	3,25%	0,17%
DEPRESION MODERADA	122	12,01%	0,64%
DEPRESION GRAVE	2	0,20%	0,01%
DEPRESION POST PARTO	5	0,49%	0,03%
DEPRESION BIPOLAR	2	0,20%	0,01%
ALCOHOL CONSUMO PERJUDICIAL	15	1,48%	0,08%
EMBARAZO ADOLESCENTE	3	0,382%	0,12%

La tabla N° 14 muestra la cantidad de usuarios a nivel comunal con distintos problemas de salud, incorporando además la prevalencia a nivel de población bajo control y población comunal. Se observa una elevada prevalencia de patologías cardiovasculares, y un aumento considerable en obesidad y factores de riesgo como el sobrepeso, situación que se extrapola incluso a la población infantil. La elevada prevalencia de patologías cardiovasculares y sus condiciones precedentes como obesidad y sobrepeso, se condice con lo indicado anteriormente con respecto a las causas de mortalidad a nivel regional,

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



en donde la principal causa de muerte está asociada a enfermedades del sistema circulatorio.

Se ve como las morbilidades señaladas en el cuadro toman relevancia en la salud comunal, y hace considerar plantear y programar intervenciones que generen alto impacto en el control de patologías cardiovasculares y modificación de factores de riesgo, con el fin de mejorar estos indicadores en salud.

3.4. Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO)

Las Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO) se encuentran bajo vigilancia epidemiológica según lo establece el Decreto Supremo N°7/2019 MINSAL donde se establece la obligatoriedad de notificación oportuna y responsabilidad médica. A continuación, se presenta tabla con datos desde año 2019 a 2023 con número y tasas de enfermedades notificadas.

Tabla N° 15: Número y Tasa de Enfermedades de Notificación Obligatoria, Comuna de Villa alegre, Región del Maule 2019-2023.

Enfermedad	Número de Casos por años									
	2019		2020		2021		2022		2023	
	Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Tasa
Carbunco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cólera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Meningitis Meningoencefalitis Listeriana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



Triquinosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De transmisión respiratoria										
Enf. Invasora por Haemophilus Influenzae b	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enf. Meningocócicas (Bacteriana)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Meningitis bacteriana no clasificada en otra parte	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Tuberculosis	1	5.8	2	11.4	2	11.3	2	11.2	1	5.6
De transmisión sexual										
Gonorrea	1	5.8	1	5.7	1	5.7	0	0.0	0	0.0
Sífilis	0	0.0	0	0.0	1	5.7	2	11.2	0	0.0
Prevenibles por inmunización										
Difteria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parotiditis	0	0.0	0	0.0	1	5.7	1	22.5	1	5.6
Rubéola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sarampión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tétanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tétanos Neonatal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tos ferina (Coqueluche)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hepatitis víricas										



Hepatitis A	1	5.8	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Hepatitis B	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Hepatitis C	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	5.6	0	0.0
Las demás Hepatitis										
Zoonosis y Vectoriales										
Brucelosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dengue	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enfermedad de Chagas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Feto y recién nacido afectados por enfermedades infecciosas y parasitarias de la madre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hidatidosis (equinocosis)	1	5.8	1	5.7	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Infección por Hanta Virus	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Leptospirosis	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Importadas										
Fiebre amarilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Malaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras										



Enfermedad de Creutzfeld-Jacob	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
--------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Departamento de Salud Pública, Seremi de Salud del Maule, Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles, Boletín Epidemiológico Primer Semestre 2024, Semana Epidemiológica (SE) 1 a la 20.

Esta demostración estadística que se centra en la incidencia, notificación y distribución histórica de estas enfermedades de notificación obligatoria (ENO), permite identificar variaciones de tasas, emergencia de brotes y también la efectividad de las intervenciones de salud pública implementadas, junto con el análisis y el trabajo para ajustar estrategias de prevención y control a cargo localmente de encargado de Epidemiología comunal con el respaldo regional de Seremi de Salud del Maule.

3.5. Egresos Hospitalarios

Los hospitales de referencia de la comuna son el Hospital de San Javier y el Hospital de Linares, estos por medio de UCRA informan pacientes con causas de egreso hospitalarios, los principales son:



Tabla N°16: Egresos hospitalarios comunales 2024

Principales causas de egresos Hospitalarios		
Enfermedades del sistema digestivo	58	16%
Enfermedades del sistema circulatorio	50	14%
Enfermedades del sistema respiratorio	49	14%
Embarazo y Parto	42	12%
Traumatismos (incluye los quirúrgicos)	42	12%
Enfermedades del sistema renal y urinario	31	9%
Cancer y tumores	17	5%
Salud Mental	5	1%
Otros	59	17%

Fuente: Egresos hospitalarios desde Hospital de San Javier y Hospital de Linares hasta Octubre 2024, información enviada por planilla desde UCRA.

La tabla N°16 muestra las principales causas de egresos hospitalarios de los hospitales de referencia de la comuna de Villa Alegre, la principal causa de egreso es de enfermedades del sistema digestivo quirúrgicas y no quirúrgicas. Los abordajes de los pacientes egresados desde hospitales de referencia, son sectorizados por encargada de MAIS y en coordinación con la encargada de sector son entregados para análisis en las reuniones con el equipo de cabecera donde se planifican y gestionan acciones para darle continuidad de atención y cuidados según las necesidades de los usuarios posterior al alta enfocados de forma integral a los diagnósticos y necesidades de la persona. .

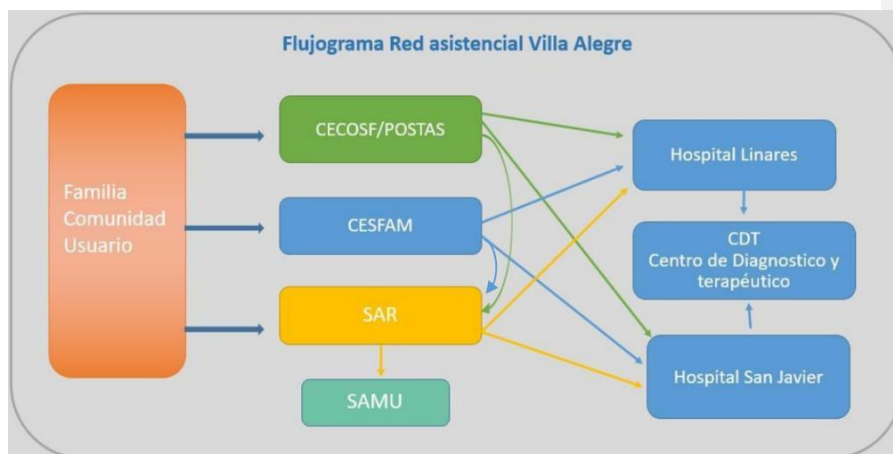


4. Organización de la Red Comunal

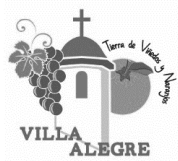
4.1 Organización de la red asistencial

Nuestra Red Comunal de Salud está conformada por 1 Centro de Salud Familiar (CESFAM), 1 Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) y 5 postas de Salud Rural (PSR), establecimientos que se vinculan constantemente con la comunidad organizada a través del Consejo de Desarrollo Local y mesas de trabajo en PSR y CECOSF. La red de urgencia, por su parte, la conforma 1 Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR), a lo que se suma el Hospital de San Javier y Hospital base de Linares y su Centro de Diagnóstico y Terapéutico (CDT), cuya coordinación se realiza a través del Sistema de Referencia-Contra referencia, además de la Unidad de Emergencia Hospitalaria y SAMU.

4.2 Flujos de derivación

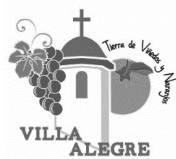


En el flujograma presentado es posible observar que nuestro CESFAM, Postas de Salud rural y CECOSF efectúan derivaciones hacia Hospital de San Javier, Hospital de Linares y



**I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS
PRESUPUESTO 2025
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL VILLA ALEGRE**

GASTOS 2025						
SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUBASIGNACION	SS ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2025 M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	6.410.500
	01				PERSONAL DE PLANTA	3.999.000
		001			Sueldos y Sobresueldos	3.142.100
			001	000	Sueldo Base	1.230.000
			009	007	Asignación Especial Transitoria, Art.45	278.400
			009	999	Otras Asignaciones Especiales	60.000
			015	001	Asignación Unica , Art.4 Ley n° 18.717	60.000
			015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	18.500
			019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	22.200
			028	002	Asig.por Desempeño en Condiciones Difícil	210.000
			031	002	Asignación Post Título, Art.42 Ley n° 19.378	18.500
			044	001	Asig.Atención Primaria Salud Art.23 y 25 Ley 19.378	1.235.500
	01	002			Aportes del Empleador	115.000
			001	000	A Servicios de Bienestar	25.000
			002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	90.000
	01	003			Asignaciones por Desempeño	595.600
			002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo	478.000
			003	005	Asignación de Merito, Art.30, de la Ley n° 19.378	117.600
	01	004			Remuneraciones Variables	15.000
			005	000	Trabajos Extraordinarios	14.000
			006	000	Comisiones de Servicios en el País	1.000
	01	005			Aguinaldos y Bonos	131.300
			001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	15.000
			001	002	Aguinaldo de Navidad	15.000
			002	000	Bonos de Escolaridad	5.000
			003	001	Bono Extraordinario Anual	94.000
			004	000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2.300
	02				PERSONAL A CONTRATA	951.500
		001			Sueldos y Sobresueldos	788.200
			001	000	Sueldo Base	318.400
			009	007	Asignación Especial Transitoria, Art.45	69.600
			009	999	Otras Asignaciones Especiales	12.100
			014	001	Asignación Unica , Art.4 Ley n° 18.717	14.500
			014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	2.600
			027	002	Asig.por Desempeño en Condiciones Difícil	47.800
			030	002	Asignación Post Título, Art.42 Ley n° 19.378	4.700
			042	001	Asig.Atención Primaria Salud Art.23 y 25 Ley 19.378	318.500
	02	002			Aportes del Empleador	24.800
			001	000	A Servicios de Bienestar	4.000
			002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	20.800
	02	003			Asignaciones por Desempeño	73.200
			002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo	43.800
			003	004	Asignación de Merito, Art.30, de la Ley n° 19.378	29.400
	02	004			Remuneraciones Variables	9.000
			005	000	Trabajos Extraordinarios	8.000
			006	000	Comisiones de Servicios en el País	1.000
	02	005			Aguinaldos y Bonos	56.300
			001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	6.000
			001	002	Aguinaldo de Navidad	6.000
			002	000	Bonos de Escolaridad	7.200
			003	001	Bono Extraordinario Anual	36.500
			004	000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	600
	03				OTRAS REMUNERACIONES	1.460.000
			001	000	Honorarios a suma alzada personas naturales	1.100.000
			005	000	Suplencias y Reemplazos	360.000
22					C y P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.199.544
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000



		001	000	000	Para Personas	10.000
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	11.000
		001	000	000	Textiles y Acabados Textiles	1.000
		002	000	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10.000
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	67.848
		001	000	000	Para Vehículos	65.000
		999	000	000	Para Otros	2.848
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	485.100
		001	000	000	Materiales de Oficina	15.000
		003	000	000	Productos Químicos	80.000
		004	000	000	Productos Farmacéuticos	140.000
		005	000	000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	140.000
		006	000	000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.000
		007	000	000	Materiales y Útiles de Aseo	30.000
		008	000	000	Menaje Para Oficina, Casino y Otros	500
		009	000	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.000
		010	000	000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	30.600
		011	000	000	Rpms y Acces para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.000
		012	000	000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.000
		013	000	000	Equipos menores	10.000
		999	000	000	Otros	30.000
	05				SERVICIOS BÁSICOS	137.000
		001	000	000	Electricidad	70.000
		002	000	000	Agua	20.000
		003	000	000	Gas	10.000
		005	000	000	Telefonía Fija	10.000
		006	000	000	Telefonía Celular	5.000
		007	000	000	Acceso a Internet	20.000
		008	000	000	Enlaces de Telecomunicaciones	2.000
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	102.000
		001	000	000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	30.000
		002	000	000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	25.000
		003	000	000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2.000
		004	000	000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
		005	000	000	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción	20.000
		006	000	000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	20.000
		007	000	000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000
		999	000	000	Otros	2.000
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	13.100
		001	000	000	Servicios de Publicidad	2.000
		002	000	000	Servicio de Impresión	10.000
		003	000	000	Servicio de Encuadernación y Empaste	100
		999	000	000	Otros	1.000
	08				SERVICIOS GENERALES	70.000
		001	000	000	Servicios de Aseo	15.000
		002	000	000	Servicios de Vigilancia	-
		003	000	000	Servicio de Mantenimiento de Jardines	-
		007	000	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000
		008	000	000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	48.000
		999	000	000	Otros	5.000
	09				ARRIENDOS	30.000
		002	000	000	Arriendo de Edificios	15.000
		004	000	000	Arriendo de Mobiliario y Otros	2.000
		006	000	000	Arriendo de Equipos Informáticos	12.000
		999	000	000	Otros	1.000
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.200
		002	000	000	Primas y Gastos de Seguros	14.000
		004	000	000	Gastos Bancarios	200
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	184.000
		002	000	000	Cursos de Capacitación	4.000
		999	000	000	Otros	180.000
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.300
		002	000	000	Gastos Menores	4.800
		005	000	000	Derecho y Tasas	10.000
		999	000	000	Otros	500
23					C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100.000
	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	100.000
		004	000	000	Desahucios e Indemnizaciones	100.000
26					C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	234.000
	01				Devoluciones	170.000
	02				Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	64.000
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	133.200
	02				EDIFICIOS	100
	03				VEHÍCULOS	20.000



04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	18.000
05				MAQUINAS Y EQUIPOS	60.000
	001	000	000	Maquinas y Equipos de Oficina	5.000
	002	000	000	Maquinas y Equipos para la producción	25.000
	999	000	000	Otras	30.000
06				EQUIPOS INFORMATICOS	20.000
	001	000	000	Equipos Computacionales y Perifericos	20.000
	002	000	000	Equipos de Comunicación para Redes Informaticas	-
07				PROGRAMAS INFORMATICOS	15.100
	001	000	000	Programas Computacionales	15.000
	002	000	000	Sistema de Informacion	100
34				C X P SERVICIO DE LA DEUDA	20.000
	07	000	000	Deuda Flotante	20.000
35				SALDO CAJA FINAL	-
				TOTAL GASTOS	8.037.248

Cabe señalar que no existe déficit operacional en nuestro departamento.

5.2 Recurso Humano

Tabla N°18: Propuesta dotación año 2025

Planta y Plazos fijos		DOTACIÓN PROPUESTA AÑO 2025		
CATEGORÍA	Profesión/Actividad	N° de cargos	N° de Horas semanales	Ofertas N° Horas Anuales
A	Bioquímico	0	0	0
	Dentista	6	264	11616
	Médico	16	704	30976



	Químico-Farmacéutico	2	88	3872
B	Asistente Social	9	396	17424
	Enfermera	17	748	32912
	Kinesiólogo	8	352	15488
	Matrona	7	308	13552
	Nutricionista	9	396	17424
	Psicólogo	7	308	13552
	Psicólogo Laboral	1	44	1936
	Otros Categoría B Clínicos (especificar)			0
	Tecnólogo Médico	3	132	5808
	Fonoaudiólogo	4	176	7744
	Terapeuta Ocupacional	1	44	1936
	Otros Categoría B No Clínicos (especificar profesión)			0



	Educadora de Párvulos	1	44	1936
	Administrador Publico	2	88	3872
	Profesor Educación Física	0	0	0
	Abogado	1	33	1452
	Ingeniero en Prevención de Riesgos	1	44	1936
	Ingeniero en Ejecucion Industrial	1	44	1936
	Ingeniero en Informática Empresarial	1	44	1936
	Ingeniero en Administración de Empresas	1	44	1936
	Ingeniero Comercial	2	88	3872
	Contador Auditor	2	88	3872
	TENS (enfermería)	67	2.948	129712
	TANS (administración)	4	176	7744



C	Higienista Dental	1	44	1936
	Otros Técnicos de Nivel Superior (especificar título)			0
	Secretaria Ejecutiva	4	176	7744
	Tecnico en Podologia Clinica	3	132	5808
	Técnico en Trabajo Social	0	0	0
	Técnico en Comunicación Audiovisual	1	44	1936
	Tecnico en Construccion	1	44	1936
	Tecnico de Parvulos	1	44	1936
D	Auxiliar Paramédico	1	44	1936
E	Administrativos de Salud	24	1.056	46464
F	Auxiliar de Servicio	12	528	23232
	Nochero	2	88	3872
	Guardia	2	88	3872

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



	Conductor	21	924	40656
--	-----------	----	-----	-------

Tabla N°19: Información honorarios

CATEGORÍA	Profesión/Actividad	N° de cargos	N° de Horas semanales
A	Bioquímico		
	Dentista		
	Médico	1	11
	Químico-Farmacéutico		
	Asistente Social		
	Enfermera	3	132
	Kinesiólogo		
	Matrona		
	Nutricionista		
	Psicólogo		



B	Psicólogo Laboral		
	Otros Categoría B Clínicos (especificar)		
	Tecnólogo Médico		
	Fonoaudiólogo		
	Terapeuta Ocupacional		
	Otros Categoría B No Clínicos (especificar profesión)		
	Educadora de Párvulos		
	Administrador Público		
	Profesor Educación Física		
	Abogado		44
	Ingeniero en Prevención de Riesgos		
	Ingeniero en Ejecución Industrial		
	Ingeniero en Informática Empresarial		
	Ingeniero en Administración de Empresas		



	Ingeniero Comercial		
	Contador Auditor		
C	TENS (enfermería)	6	264
	TANS (administración)		
	Higienetista Dental	1	44
	Otros Técnicos de Nivel Superior (especificar título)		
	Secretaria Ejecutiva		
	Técnico en Podología Clínica		
	Técnico en Comunicación Audiovisual	1	44
	Técnico en Construcción		
	Técnico de Párulos		
D	Auxiliar Paramédico		
E	Administrativo	3	132
F	Auxiliar de Servicios de Salud	8	352
	Nochero	1	44
	Guardia	1	44
	Conductor		



6. Antecedentes generales de los Establecimientos

El presente plan tiene como objetivo dar a conocer la estructura organizacional de la Dirección Comunal de Salud de Villa Alegre, a través de sus establecimientos (CESFAM, postas, SAR y CECOSF), y está basado en su visión y misión. Este documento establece los ejes fundamentales para ordenar las estrategias y directrices implementadas en nuestra red asistencial local, con el fin de garantizar el adecuado control de metas y objetivos. Estos han sido definidos para optimizar los procesos internos, la distribución de recursos humanos y financieros, y otros elementos de interés, con el propósito de seguir consolidando una estructura definida que fomente la mejora continua en los distintos aspectos de nuestra salud comunal.

En este contexto, cabe destacar que nuestros establecimientos se rigen por el Modelo de Atención Integral de Salud, el cual promueve un enfoque familiar y comunitario. Este modelo tiene como premisa que la atención en salud debe ser parte de un proceso integral y continuo, con el enfoque centrado en las personas y sus familias. Se subraya la importancia de las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención a las necesidades de la comunidad, promoviendo además el autocuidado y fortaleciendo la responsabilidad tanto familiar como comunitaria para mejorar la condición de salud en nuestra comuna.

Para el control de metas, el Departamento de Estadísticas genera informes que son distribuidos hacia las coordinaciones y jefaturas de programas y a partir de estos informes, se identifican brechas y se establecen acciones correctivas para su cumplimiento, a la vez que se realiza un análisis exhaustivo de cada indicador y su desempeño.



El Departamento de Salud de Villa Alegre cuenta con una población inscrita de 19339 usuarios en total al corte de septiembre de 2024 de lo cual es posible mencionar que:

Tabla N°20: Inscritos por establecimiento

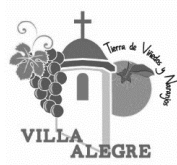
Establecimiento	N° de inscritos
CESFAM “Jorge Del Campo Amaro”	14667
Posta Estación	1187
Posta Peñuelas	474
Posta Esperanza	459
Posta Lagunillas	652
Posta Putagán	756
Cecosf Loma de las tortillas	1144
Total	19339

Fuente: Pércapita Local Octubre 2024.

Misión

Asegurar el acceso a una atención integral y de buena calidad en los aspectos de promoción, fomento, prevención y tratamiento de la población beneficiaria, liderando el proceso de cambio de la cultura sanitaria de la comunidad a través de diferentes programas impartidos por el MINSAL y programas de mejoramiento de la APS; con un equipo multidisciplinario, que aborda progresiva y simétricamente el desarrollo de la salud y enfoque familiar.”

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre

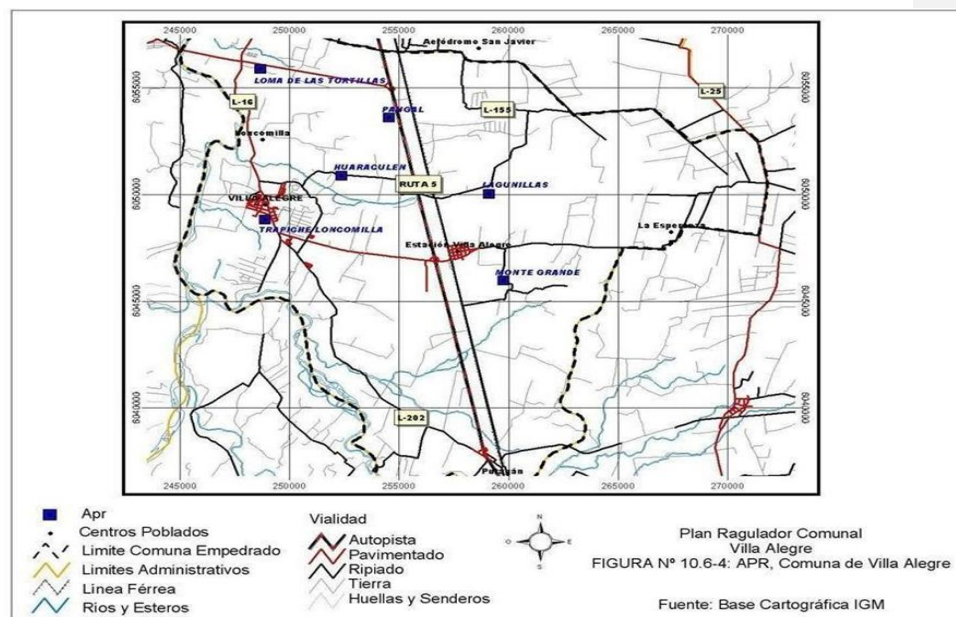


Visión

“Las familias y diversas comunidades tendrán un estilo de vida más saludable, asistirán a los talleres para mejorar los conocimientos que ya presenta. Además, tendrán acceso a una atención oportuna, integral y de calidad, con lo cual sentirán más confianza en el centro de salud y sus proyectos, debido a la protección que se les brindará “

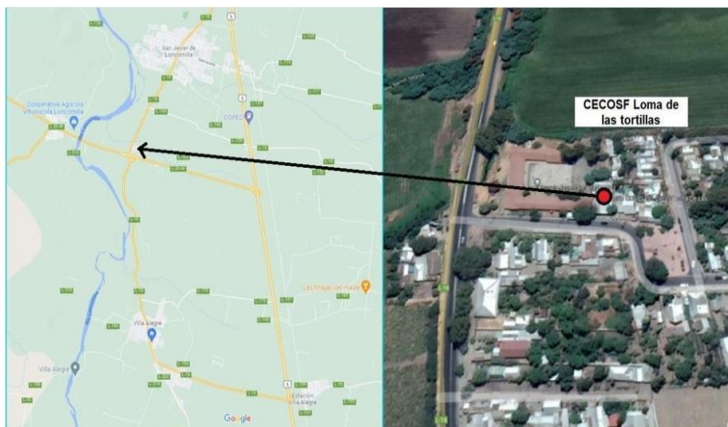
6.1 Área territorial a cargo del establecimiento

El Área Territorial que comprende el **CESFAM** está dado por los siguientes límites: al noroeste con sector Chocoa paradero 7, sur sector Cerrillos, oriente con ruta 5 sur, sureste con sector Cunaco.



CECOSF “Loma de las Tortillas”

El sector en donde se encuentra ubicado el **CECOSF**, limita al sur con el paradero 7 Chocóa, al norte Loma del Maquí, al Oriente carretera 5 Sur y al poniente con el sector Alto del Río.



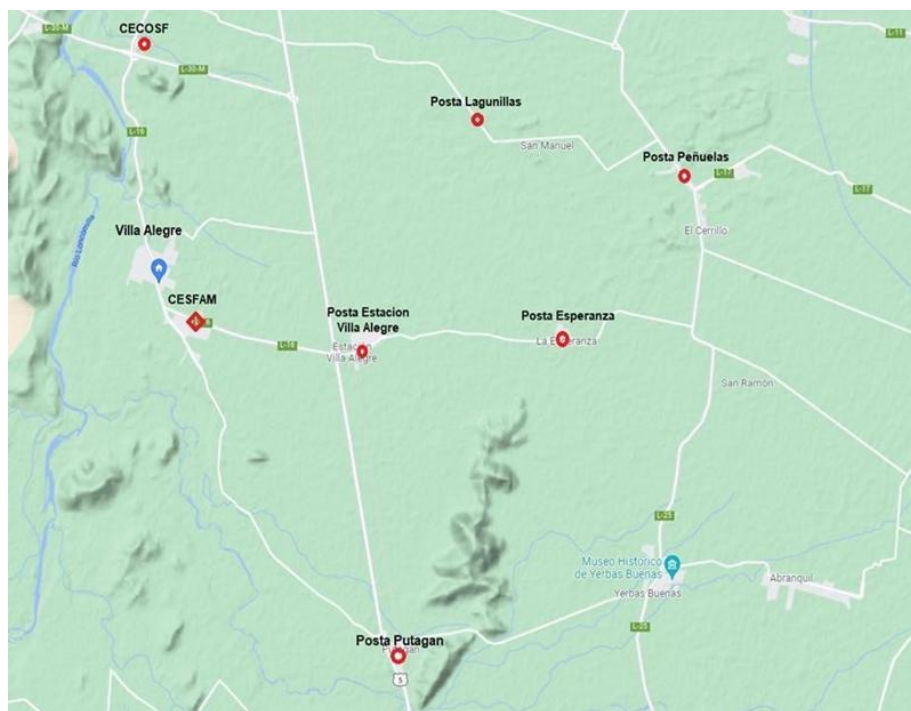
POSTAS DE SALUD RURAL

- **ESTACIÓN:** Comprende la localidad de Estación Villa Alegre, Monte Grande, Coibungo, Rosas Oleas, Santa Lucía. Limita al norte con la localidad del Durazno-Lagunillas, por el sur con la Finca-Putagán, por el este con Esperanza y por el Oeste con carretera 5 sur.
- **PUTAGAN:** Comprende las localidades de Putagán, Viznaga, Cunaco, camino la Puntilla y camino Yervas Buenas. Limita al norte con La Finca, al sur con Las Obras y Guadantu, al oeste con Yervas Buenas y al oeste con Liucura.
- **LAGUNILLAS:** Comprende las localidades de Pataguas, San Manuel, Polvareda y El Durazno. Limita al sur con El Durazno, al norte con Polvareda, al este con San Manuel y Pataguas.
- **PEÑUELAS:** Comprende las localidades de Peñuelas centro, San Manuel, Santa Natalia, El Olivar, El Colmenar, Flor de Maule. Limita al noroeste con Lagunillas, al sur con esperanza, al este con Yervas Buenas.

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



- **ESPERANZA:** Comprende las localidades de Esperanza centro, Cerrillos 1, Cerrillos 2, Limita al norte con Lagunillas Y Esperanza, al sureste con Yervas Buenas, al oeste con Monte Grande, Estación.



- **SAR:** Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad

El SAR ubicado en Avenida Francisco Encina n° 133, Villa Alegre, al poniente del CESFAM “Jorge del Campo Amaro”, cubre el territorio que comprende la totalidad de la comuna de Villa Alegre, además de las comunas de San Javier y Yervas Buenas.

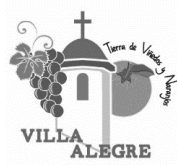
Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



Es importante señalar que los establecimientos de salud de nuestra comuna, ubicados en los territorios previamente descritos, cuentan con un plan comunal de emergencias y desastres. Este plan está diseñado para abordar eventos a gran escala, los cuales son a menudo inesperados y pueden causar muerte, trauma, destrucción, entre otros impactos, afectando distintos ámbitos, incluyendo la salud física y mental de la población. En particular, la salud mental puede verse afectada con consecuencias que van desde alteraciones emocionales leves y transitorias, hasta trastornos moderados o severos de larga duración, si no se recibe el tratamiento adecuado.

Por esta razón, contar con un plan de contingencia para enfrentar estas situaciones es esencial. La región del Maule, y específicamente la comuna de Villa Alegre, debido a su particular conformación climática, hidrológica y geotectónica, está expuesta a diversos tipos de eventos naturales. Además, debemos considerar los crecientes fenómenos adversos de origen antrópico y las dinámicas sociodemográficas que aumentan la vulnerabilidad. Esta realidad nos lleva a transitar de una gestión reactivamente emergente hacia una

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre

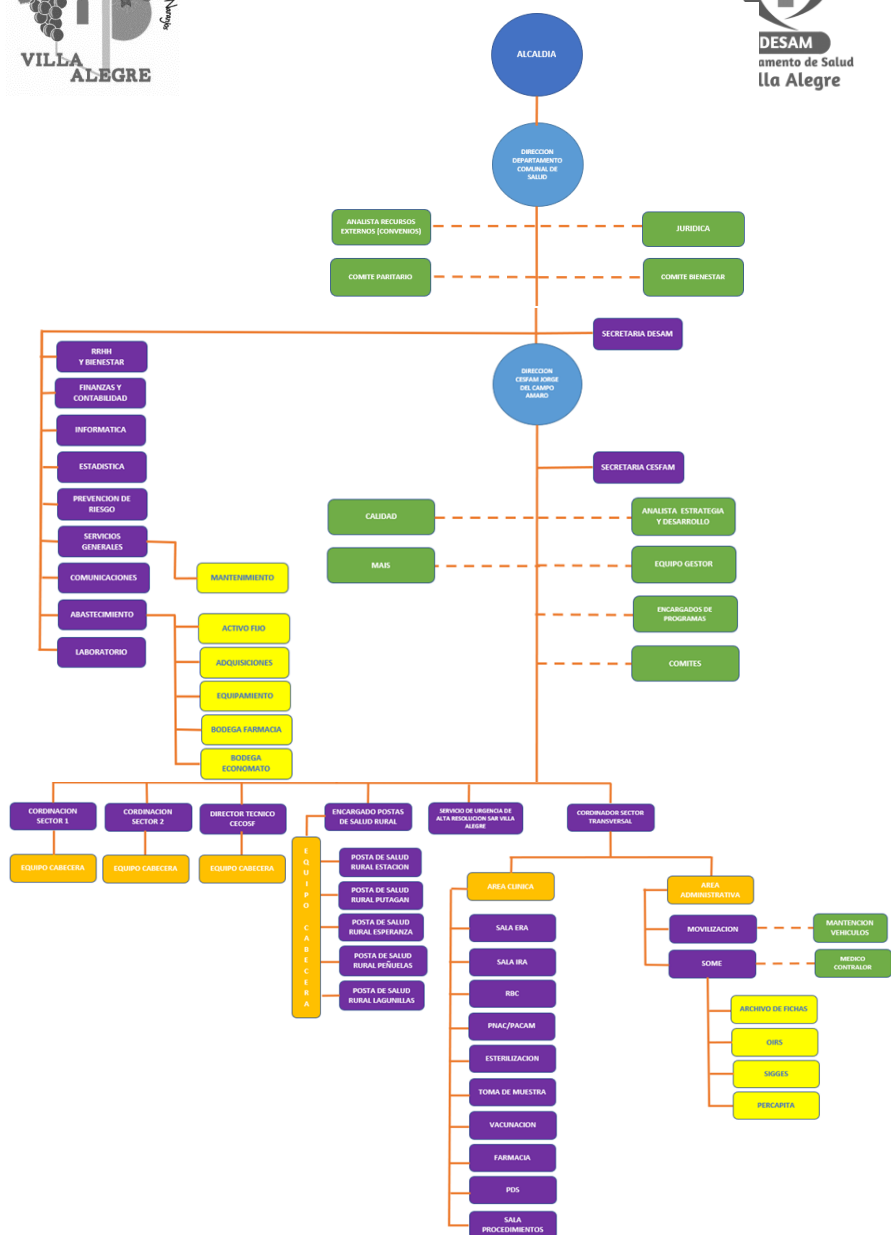


estrategia integral de gestión del riesgo de emergencias y desastres, con un enfoque preventivo.

En este sentido, el ámbito de preparación en salud ante emergencias hace referencia al conocimiento y las capacidades necesarias para anticiparse, responder y recuperarse eficazmente de los impactos de eventos o condiciones de riesgo, ya sean probables, inminentes o actuales. Este enfoque se caracteriza por una actuación continua en función de las distintas fases del ciclo del riesgo: prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, recuperación y reconstrucción. El objetivo es desarrollar capacidades y reducir las vulnerabilidades tanto comunitarias como institucionales.

Cabe destacar que, además de los funcionarios de salud involucrados en este plan, también contamos con dirigentes de los distintos territorios donde se encuentran nuestros establecimientos. Estos dirigentes han sido capacitados para ser primeros respondedores de la red de asistencia, con la misión de proporcionar la primera ayuda psicológica en caso de emergencias o desastres.

6.2 Organigrama Institucional (Departamento de salud y establecimientos)



Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



6.3 Infraestructura:

CESFAM:

En 1930, comenzó a operar la casa de socorro, que con el tiempo se transformó en un hospital tipo 4, extendiendo su funcionamiento hasta agosto de 1982, cuando pasó a ser consultorio general rural. Actualmente, en la misma infraestructura, opera el CESFAM Jorge del Campo Amaro.

En 1981, como parte de la política de regionalización y descentralización administrativa del país, se traspasaron las postas rurales a la administración municipal, y Villa Alegre fue una de las primeras comunas en implementar esta medida.

A pesar de estos años de funcionamiento, la autorización formal para operar fue otorgada mediante la Resolución Exenta CP N° 3216/2020, con fecha 27 de enero de 2020.

La infraestructura del CESFAM cuenta con una superficie construida de 1.818 m², distribuidos en diferentes áreas, como los box de atención, oficinas administrativas, sala de procedimientos y curaciones, sala de rehabilitación comunitaria, farmacia, laboratorio, esterilización, vacunatorio, casino y baños.

Dada la antigüedad de la infraestructura, que data de los años 30, se han identificado varias brechas que afectan su funcionamiento, tales como:

- **Insuficiencia de box de atención:** No se dispone de la cantidad necesaria para cubrir la demanda de la cartera de servicios, lo que obliga a compartir espacios entre diversos servicios y oficinas.
- **Escasa disponibilidad de baños para funcionarios y usuarios, así como una limitada cantidad de vestidores para el personal.**



- **Falta de una sala multiuso:** No se cuenta con un espacio adecuado para realizar talleres, actividades educativas, reuniones de equipo y trabajo comunitario.

Cabe señalar que se encuentra en trámites administrativos junto al servicio de salud, la reposición del establecimiento el cual ya cuenta con los estudios de topografía y mecánica de suelo encomendados a esta dirección, además de antecedentes demográficos.

CECOSF:

Inauguración 14 de octubre de 2010. Cuenta con: 3 box de atención clínica, 1 box de procedimientos, box administrativo, box farmacia, box PNAC, PACAM, box atención dental, box de atención profesionales no clínicos.; 2 baños públicos y 2 baños destinados a funcionarios. Salas comunes: sala de espera y un casino. Dotación: 1 médico 44 horas, 1 odontólogo 44 horas, 1 enfermero 44 horas, 1 nutricionista 44 horas, fonoaudióloga 5 horas semanales, 1 matrona 18 horas, 1 psicólogo 22 horas, 1 t social 22 horas, 1 kinesióloga 22 horas, 1 educadora de párvulos 6 horas mensuales, 5 TENS 44 horas cada uno, 1 técnico en podología 8 horas, 2 administrativos 44 horas cada uno, 1 agente comunitario 33 horas, 1 auxiliar de servicio 44 horas, 1 nochera 44 horas, 1 conductor según calendarización; 1 director técnico 22 horas

Postas de Salud Rural:

Actualmente se cuenta con 5 postas de salud rural, las cuales datan con años de construcción que van desde 1980 hasta el año 2001. Siendo las más antiguas las postas de Estación y Putagán y la más nueva la de Esperanza.

En cuanto a población y según per cápita, destaca Estación con 1187 usuarios, Putagan con 756, Lagunillas con 652, Peñuelas con 474 y Esperanza con 459.

Para su respectiva infraestructura, las construcciones son de data antigua y no cumplen con lo solicitado para autorizaciones sanitarias, junto a esto las capacidades en metros tampoco dan abasto para cubrir a la población, especialmente en Estación, que siendo la posta más



grande es la que tiene menor cantidad de box para atención de profesionales. Sin embargo, estamos a la espera de la reposición de 3 postas (Estación, Putagan y Esperanza) que son las más antiguas y 2 de las cuales han tenido mayor crecimiento poblacional. Así mismo y al analizar la norma técnica de postas rurales del año 2021 podemos apreciar que nuestras infraestructuras están lejanas a cumplir con lo solicitado ya que no contamos con salas de procedimientos, comedor o sala multiuso, SOME, farmacias amplias, bodegas, vestuarios, duchas, etc.

Ahora y no obstante, hemos logrado mejorar las condiciones de atención y seguridad de nuestros usuarios y funcionarios a través de proyectos o convenios vigentes. En donde se contempla la pintura interior y exterior de las 5 postas rurales, arreglo de sala de estimulación de posta esperanza, cambio de paredes de madera a paredes lavables en posta esperanza, cierre perimetral de posta lagunillas, recambio de mobiliarios(banquetas de salas de espera, escritorios, sillas, camillas, escabeles y camillas ginecológicas) de las 5 postas rurales, mejoramiento del sistema eléctrico de posta estación y putagan, instalación de equipos electrógenos en las 5 postas rurales. Adquisición de computadores, impresoras, proyectores, termolaminadoras, estufas, ventiladores, aires acondicionados para salas de espera y box de atención, entre otros.

SAR de Villa Alegre

Su edificación se realiza con fecha 07-12-2017, cuenta con una superficie de 499,41 m² construidos, su funcionamiento y su puesta en marcha se realiza con fecha 20/09/2018 en horario de 17-08 horas, hoy contamos con atención las 24 horas del día. En SAR se atiende en promedio a 4.800 personas mensualmente, personas que viajan desde distintas comunas para realizar su prestación de urgencias en Villa Alegre. Las dependencias cuentan con una sala de espera con 2 baños, un box de categorización, una segunda espera con 3 berger, 3 box de atención, 4 camillas de observación, una sala IRA, una sala ERA, un box de reanimación, un box de procedimientos, una sala de acogida, una sala de rayos X con



vestidor, dos baños para público general en el interior, un botiquín para almacenamiento de fármacos y una bodega para insumos médicos. Además de contar con sala de estar para funcionarios, dos baños para funcionarios con ducha y un comedor.

6.4 Equipamiento

Tabla N°21: Designación de vehículo

DESIGNACION DE VEHICULOS MOVILIZACIÓN SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024								
N°	VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	CONDUCTOR	UNIDAD	ESTADO DEL VEHÍCULO
1	AMBULANCIA	M. BENZ	SPRINTER	2017	JC.GB-49	JHONNY ESPINOZA	PDS	REGULAR
2	AMBULANCIA	M. BENZ	SPRINTER	2014	GH.DD-19	EXEQUIEL LARA	APOYO CESFAM	MALO
3	AMBULANCIA	MAXUS	DELIVER 9	2023	SL.XB-38	SAR	SAR	BUENO
4	AMBULANCIA	M. BENZ	SPRINTER	2023	SV.PI-98	CONDUCTOR SAR	APOYO CESFAM	BUENO
5	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	2014	FS.GF-61	JUAN LOBOS B.	TERRENO	REGULAR
6	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	2012	CF.SX-47	CLAUDIO GONZÁLEZ	PDS	MALO
7	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	2014	FS.GF-62	MILKO IRIARTE	APOYO CESFAM	MALO
8	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SPIN	2021	PL.HL-30	JUAN LOBOS N.	POSTAS RURAL	BUENO
9	AUTOMOVIL	CHANGAN	A500	2021	PH.ZK-98	ERIC SEPÚLVEDA	RURAL- LAGUNILLAS	BUENO
10	CAMIONETA	GREAL WALL	WINGLE 5	2020	LX.YD-75	CLAUDIO SILVA	APOYO CESFAM	BUENO
11	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2009	BW.LX-94	JOSE GONZALEZ	APOYO CESFAM	MALO
12	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2009	BW.LY-10	RODOLFO VENEGAS	RURAL- CECOSF	MALO
13	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX	2009	BR.HZ-60	RODRIGO FUENTES	RURAL- PUTAGÁN	MALO
14	FURGON	MAXUS	910	2022	RK.VG-40	ALEXIS BELTRÁN	TELETON/TALCA	BUENO
15	FURGON	PEUGEOT	BOXER	2010	CF.WS-22	PANNE	FURGÓN DE CARGA	MALO
16	CAMION	M. BENZ	ATEGO 1419	2023	SL.XB-43	EXEQUIEL LARA	CLÍNICA MÓVIL	BUENO

Tabla N°22: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2014	GHDD-19

La ambulancia antes señalada, tiene 10 años de uso, se encuentra en funcionamiento con su revisión técnica y mantención al día, funciones en el Cesfam, se recomienda evaluar su renovación.



Tabla N°23: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2017	JCGB-49

La ambulancia Mercedes Benz, con 7 años de uso, presta servicio en Programa de Dependencia Severa (PDS). Este móvil cuenta con su revisión técnica y mantención al día. Su estado es regular por los años de uso. Se recomienda evaluar su renovación.

Tabla N°24: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2023	SVPL-98

La ambulancia que se indica en la tabla anterior, es la más nueva del Servicio presta apoyo a CESFAM y SAR. Su estado es bueno, cuenta con revisión técnica y mantención al día.

Tabla N°25: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
----------	-------	--------	-----	---------------



AMBULANCIA	MAXUS	DELIVER 9	2023	SLXB-38
------------	-------	-----------	------	---------

Este móvil presta servicio SAR, su estado es bueno. Posee revisión técnica y mantención al día.

Tabla N°26: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	SAIL	2012	CFSX-47

Este vehículo sigue prestando apoyo pese que por los años su estado es malo, se recomienda dar de baja. Actualmente presta apoyo a CESFAM. Se encuentra en proceso de recambio de neumáticos entre otras reparaciones.

Tabla N°27: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	SAIL	2014	FSGF-61

Vehículo en estado regular, sobrepasa su vida útil, revisión técnica al día, a la espera de mantención. Se recomienda su renovación.

Tabla N°28: Equipos móviles operativos



VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	SAIL	2014	FSGF-62

Móvil en malas condiciones, sobrepasa su vida útil, a la espera de realizar reparaciones en su tren delantero. Sus funciones son apoyo en la salida con los profesionales del Servicio.

Tabla N°29: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	SPIN	2021	PLHL-30

Vehículo en buenas condiciones generales, presta servicio en el traslado de profesionales hacia Postas Rurales, no obstante, la capacidad no es la recomendable para los funcionarios. Mantiene su revisión técnica y mantención al día.

Tabla N°30: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
AUTOMÓVIL	CHANGAN	A500	2021	PHZK-98

Vehículo en buenas condiciones, de uso en CESFAM y postas. Su revisión técnica y mantención se encuentra al día.

Tabla N°31: Equipos móviles operativos

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2009	BRHZ-60

Vehículo en malas condiciones, sobrepasa su vida útil, cumple funciones trasladando profesionales y técnicos hacia postas. Se recomienda su renovación.

Tabla N°32: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2009	BWLY-10

Móvil en malas condiciones generales, sobrepasa su vida útil. Este vehículo se adquirió usado en su momento. Ha cumplido a cabalidad su cometido. A la fecha presta servicio en el Cecosf de la Loma de las Tortillas. Tiene su revisión técnica y mantención al día. Se recomienda su renovación.

Tabla N°33: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2009	BWLX-94

Vehículo que sobrepasa su vida útil, en malas condiciones generales. Presta en nuestro CESFAM. Su revisión técnica y mantenciones al día.



Tabla N°34: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
CAMIONETA	GREAT WALL	WINGLE 5	2020	LXYD-75

Vehículo en buenas condiciones generales. Sus funciones las cumple en nuestro Cesfam. Revisión técnica y mantenciones al día.

Tabla N°35: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
FURGÓN	MAXUS	910	2022	RKVG-40

Furgón en buenas condiciones generales, presta sus servicios trasladando pacientes a sus controles hacia la Teletón. Revisión y mantenciones al día.

Tabla N°36: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
FURGÓN	PEUGEOT	BOXER	2010	CFWS-22

Furgón en malas condiciones, sin revisión técnica, y estacionado hace algunos meses por una panne en su motor. Es un vehículo que sobrepasa su vida útil. Se recomienda su baja.

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



A la fecha del presente informe, se sugiere evaluar la adquisición de un nuevo furgón de carga para el Servicio.

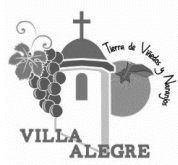
Tabla N°37: Equipos móviles operativos

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
CAMIÓN	MERCEDES BENZ	ATEGO 1419	2023	SLXB-43

La Clínica móvil médico dental, utilizada en nuestras Postas Rurales, se adquirió hace un año, por tanto, se encuentra en buenas condiciones. Cuenta con revisión técnica y mantenciones al día.

Equipo:

- 141 Computadores, distribuidos en el CESFAM, CECOSF, Postas Rurales, DESAM, SAR.
- 15 Impresoras, distribuidas de igual forma. Recordar que existe convenio de arriendo de 24 Equipos Multifuncionales para satisfacer demanda.
- 23 Dispositivos Médicos (Monitores Fisiológicos, DEA, ECG, Bombas de Infusión, Eq. Rayos) ubicados en el SAR
- En laboratorio: equipo de química marca Dabis 540, equipo hematológico marca Sysmex Modelo XS 1000i, equipo de electrolitos plasmáticos marca Diestro 103, equipo lector de cintas de orina marca AVE-733A. Destacar que todos los equipos dispuestos en laboratorio se encuentran en calidad de comodato con Empresa DIATEC, en buenas condiciones de funcionamiento, contando con mantenciones cada 6 meses.



- Clínica de Tratamiento y Curaciones: contamos con 2 equipos holter, 1 ECG, ambos en uso. 1 ITB .
- Esterilización: 2 equipos Autoclaves uno marca VORY y otro DURR dental de 23 litros. La mantención de los equipos es anual.
- SALA RBC: los equipos mencionados a continuación, adquiridos a través de convenio de rehabilitación: 1 onda corta, 2 bicicletas estáticas, 1 Treadmill, 10 Tens/ems, 2 ultrasonidos, 4 masajeadores, 1 televisor, 1 equipo de música, 1 Xbox, 1 wii, 1 mesa cuádriceps. Todo lo anterior en buen estado. Además de 1 bicicleta estática neurológica, en estado regular.
- CECOSF: 1 Equipo ECG adquirido a través del convenio CECOSF 2021, un sillón dental, 1 Doppler fetal.
- Unidad dental CESFAM: 3 sillones dentales fijos, en regular estado y un sillón dental portátil quirúrgico con unidad dental portátil operativa.
- Postas de Salud Rural: 1 sillón dental ubicado en posta Estación (Módulo dental JUNAEB).
- Actualmente nuestro departamento cuenta con 4 equipos de ECG para cubrir la necesidad de la población per cápita en la comuna, dando de esta forma mayor cumplimiento a la norma técnica del programa de salud cardiovascular que establece que todo usuario/a perteneciente a este debe contar al menos con un ECG al año.
 - Equipos Holter actualmente contamos con 4 equipos, dos de ellos en buen estado y dos que requieren mantención de manera permanente.
 - 1 Equipo ITB

6.5 Equipos Móviles Operativos

El departamento de salud de Villa Alegre cuenta con unidades móviles operativas, estas son

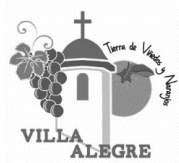


- Portable dental model DU32L dynamicgroup

6.6 Sectorización de la comuna.

Actualmente en el hay tres sectores:

Tabla N°38: Sectores y equipo de cabecera

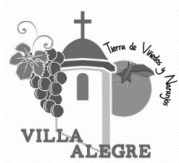


Estamento/s servicio	Sector 1	Sector 2	Transversal	CECOSF	POSTAS RURAL
Coordinadores	Bernardita Peñaloza	Sofia Yañez	Marcelo Poblete	Paulina Zapata	Ana Hernandez
Médicos	Luis Herrera Isaias Arrieta Carlos A. Calderon Fabrizzio Jarabran	Gerardo Mendoza Diana Collazos Ana Barraza Victor Poveda	Gisela Juarez Cristian Echeverria	Gustavo Medina	Andres Herrera Miguel Tambo Carlos E. Calderon
Odontólogos	Daniela Sanchez Juan Cancino	Luis Araya		Cecilia Jara	Daniela Beroiza Catalina Medrano
Kinesiólogos			Jennifer Cáceres Gerardo Carrasco Marcelo Poblete Javier Espinoza Gloria	M°Jose Fuentes	Sofia Moya



			Humeres Rodrigo Leon		
Nutricionista	Irene Recabal M° Carolina A.	Gabriela Carrasco Paulina Espinoza	Paola Duarte	Pia Castro	Paola Sepulveda Aracely Aravena
Fonoaudiólogo			Paulina Leyton	Daniela Villalobos	
Enfermeros	Javiera Torres Francisca Carrasco Jorge del Campo	Edgardo Bravo Monica Lagos Juan Valdes	Rachel Lara Elena Ramirez Cecilia Veloz Carolina Vega Nicole Drews	Jorge Pareja	Ana Hernandez Yenifer Bordones Mariluz Retamal
Trabajadoras sociales	Gloria Olavarria Ximena Saez	Claudia Orellana Erika Jara	Karen Jadue	Jessica Gutierrez	
Psicólogos	Gloria	Vianca	Ma Angeles	Hector	Jocelyn

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



	Fuentes Hector Leiva	Valdes Oscar Cancino	Encina	Leiva	Castillo
Terapeuta ocupacional			Dafne Valenzuela		
Matronas	Valentina Rojas Constanza Torrejón			Francisca Hernandez	Anita Dominguez
Podologa			Michelle Molina	Daniela Chamorro	
Ed Parvulo			Evelin Molina		
TONS	Amanda Orellana Marina Salazar	Marlen Bobadilla		Carla Valdivia	Daniela Benavides
TENS	Denissa Fuentes Mayjen Muñoz Ruth Norambuena	Arelis Molina Daylin Vasquez Daniela Quiroz Fernanda García	Ma Jose Vergara Nataly Sepulveda Claudia Jara Camila Galdames	Daniela Garcia Javiera Vargas Javiera Peña Richard Basualto	Maria Jose Yevenes Angela Vergara Katherine Valdes Ursula



			Luis Alegria	Mercedes	Orellana
			Escarlet San	Zuñiga	Carmen
			Martin		Sepulveda
			Angela		Javiera
			Espinoza		Oviedo
			Isabel Villegas		Javiera
			Jacqueline		Bravo
			Oviedo		Aurora
			Pilola Torres		Muñoz
			Daniela Seguel		Dayana
			Karina Reyes		Tapia
			Exequiel		Tamara
			Muñoz		Ramirez
			Deissy Rivera		Magdalena
			Carmen		Hernandez
			Salgado		
			Rocio		
			Mercado		
			Ma Jose		
			Villalobos		
			Janis Castro		
			Marianela		
			Valdes		
			Maribel		
			Peñaloza		
			Ana Valdes		



			Ana Leiva Ana Strange Jose Gonzalez Susana Sepulveda Francisca Gonzalez		
Tecnico en Parvulos					Mercedes Meza
Administrati vo	Mariela Gonzalez Marcela Heranz	Rony Contreras Maribel Carrasco	Victor Saavedra Monica Hormazabal Silvana Barros Olga Gutierrez Nicol Leon Martin Soto Maria Julia Valdes Maruzzela Carrasco. Carolina Moya	Flor Torres Elizabeth Palma	



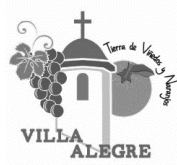
			Bárbara Valenzuela Claudia Chadez		
Químico Farmacéutico			Catalina Manriquez		
Auxiliar de servicio	Marcela Valenzuela Sandra Nuñez Nina Cancino	Corina Galarce Minerva Norambuena Erica Hernández	Carlos Sepulveda Norma Saéz	Luis Jimenez	

7. Cartera de Servicios

7.1 Cartera de servicios por ciclo vital

PROGRAMA DE SALUD INFANTIL

Tabla N°39: Cartera de servicios programa infantil



SERVICIOS	CESFAM	CECOSF	Postas Salud Rural
Control de Salud de niño Sano	X	X	X
Evaluación del Desarrollo Psicomotor (DSM)	X	X	X
Control de Malnutrición	X	X	X
Consulta de Lactancia Materna	X	X	X
Educación a grupos de Riesgo	X	X	X
Consulta Nutricional	X	X	X
Consulta de morbilidad	X	X	X
Control de Enfermedades Crónicas	X	X	X
Sesiones de estimulación del DSM	X	X	X
Consulta Rehabilitación	X	X	X
Consulta de Salud Mental	X	X	X
Control Binomio Madre/Hijo	X	X	X
Vacunación	X	X	X
PNAC	X	X	X
Atención en Domicilio	X	X	X

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



Taller Nadie es perfecto	X	X	X
Taller Promoción del desarrollo motor y lenguaje	X	X	X

PROGRAMA DE SALUD DEL ADOLESCENTE

Tabla N°40: Cartera de servicios programa adolescente

SERVICIOS	CESFAM	CECOSF	Posta Salud Rural
Control de Salud	X	X	X
Consulta morbilidad	X	X	X
Control de Crónico	X	X	X
Control Prenatal	X	X	X
Control del Puerperio	X	X	X
Control de regulación de fecundidad	X	X	X
Consejería de salud sexual y reproductiva	X	X	X
Control ginecológico preventivo	X	X	X
Educación Grupal	X		X
Consulta morbilidad obstétrica	X	X	X
Consulta morbilidad ginecológica	X	X	X
Consulta Anticoncepción De Emergencia	X	X	X



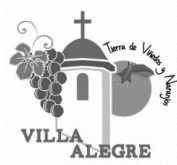
Consulta Por Infecciones De Transmisión Sexual (ITS)	X	X	X
Intervención Psicosocial	X	X	X
Consulta y/o consejería Salud Mental	X	X	X
PNAC	X	X	X
Atención en domicilio	X	X	X
Examen de Salud del Adolescente	X	X	X
Consulta Nutricional	X	X	X
Acompañamiento riesgo psicosocial	X	X	X
Consulta Rehabilitación	X	X	X

PROGRAMA DE LA MUJER

Tabla N°41: Cartera de servicios programa de la Mujer

SERVICIOS	CESFAM	CECOSF	Posta Salud Rural
Control Prenatal	X	X	X
Control Puerperio	X	X	X
Control de Regulación De Fecundidad	X	X	X
Consejería en salud sexual y reproductiva	X	X	X
Control Ginecológico	X	X	X

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



Educación Grupal	X	X	X
Consulta morbilidad Obstétrica	X	X	X
Consulta morbilidad ginecológica	X	X	X
Consulta Nutricional	X	X	X
PNAC	X	X	X
Control Binomio Madre/Hijo	X	X	X
Control de Climaterio	X	X	X
Consulta Anticoncepción De Emergencia	X	X	X
Consulta Por Infecciones De Transmisión Sexual (ITS)	X	X	X
Consulta de Infertilidad.	X	X	X
Taller de Embarazadas	X	X	X

PROGRAMA DE SALUD DEL ADULTO.

Tabla N°42: Cartera de servicios programa del adulto

SERVICIOS	CESFAM	CECOSF	Posta Salud Rural
Consulta de morbilidad	X	X	X
Control de Enfermedades Crónicas	X	X	X



Consulta Nutricional	X	X	X
Control de Salud	X	X	X
Intervención Psicosocial	X	X	X
Consulta y/o consejería de Salud Mental	X	X	X
Educación Grupal	X	X	X
Consulta Rehabilitación	X	X	X
Atención en Domicilio	X	X	X
Atención podológica a pacientes con DM II	X	X	X
Curaciones Pié diabético	X	X	X
Intervención Grupal de Actividad Física	X	X	X
Examen de Medicina Preventiva	X	X	X

PROGRAMA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR.

Tabla N°43: Cartera de servicios programa del adulto mayor

SERVICIOS	CESFAM	CECOSF	Posta Salud Rural
Consulta de morbilidad	X	X	X
Control de Enfermedades Crónicas	X	X	X
Consulta Nutricional	X	X	X
Control de Salud	X	X	X



Intervención Psicosocial	X	X	X
Consulta de Salud Mental	X	X	X
Educación Grupal	X	X	X
Consulta Kinésica	X	X	X
Vacunación	X	X	X
Atención en Domicilio	X	X	X
PACAM	X	X	X
Atención podológica a pacientes con DM II	X	X	X
Curaciones Pie diabético	X	X	X
Examen de Medicina Preventiva	X	X	X
Talleres prevención caídas	X	X	X
Entrega de órtesis (GES)	X	X	X
Entrega de lentes presbicia (GES)	X	X	X

SALUD ORAL

Tabla N°44: Cartera de servicios programa salud oral

SERVICIOS	CESFAM	CECOSF	Posta Salud Rural
Examen de Salud	X	X	X
Educación Grupal	X	X	X



Urgencias	X	X	X
Exodoncias	X	X	X
Destartraje	X	X	X
Obturaciones temporales y definitivas	X	X	X
Sellantes	X	X	X
Pulpotomías	X	X	X

2.7 ACTIVIDADES GENERALES

Tabla N°45: Cartera de servicios actividades generales

SERVICIOS	CESFAM	CECOSF	Postas Salud Rural
Consejería Familiar	X	X	X
Estudios de Familia	X	X	X
Visita Domiciliaria Integral	X	X	X
Consulta Social	X	X	X
Tratamiento y Curaciones	X	X	X
Extensión Horaria	X	X	X

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre

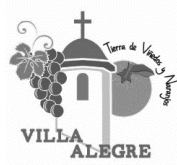


Programa acercamiento a pacientes con dependencia leve, moderada y otros	X	X	X
Taller de Artrosis	X	X	X
Taller de ingreso a Programa de Salud Cardiovascular	X	X	X
Intervención Familiar Psicosocial	X	X	X
Diagnóstico y control de la TBC	X		
Gestión de horas para atención de especialidad	X	X	X
Exámenes de laboratorio Básicos	X	X	X
*Cirugía Menor	X		

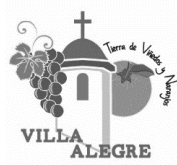
Observación: Con respecto a Control y tratamiento de TBC se puede decir que todos los casos se derivan a abordar con el equipo multidisciplinario centralizado en CESFAM, sin embargo, las visitas y coordinaciones de tratamiento se hacen con cada uno de los establecimientos más cercanos de los usuarios. En cuanto a Cirugía Menor, esta se centraliza en CESFAM debido a las condiciones de infraestructura e implementación de box, estando disponible a nivel comunal con todas las derivaciones de todos los establecimientos.

2.8 OTRAS UNIDADES Y PROGRAMAS

Tabla N°46: Cartera de servicios otros programas



SERVICIOS	CESFAM	CECOSF	Postas Salud Rural
Unidad Psicosocial :			
*Plan ambulatorio básico Alcohol y Drogas	X		
Actividades comunitarias en Salud Mental- Grupos de Autoayuda	X	X	X
Unidad de Farmacia	X	X	X
SOME (agendamiento horas)	X	X	X
Unidad Dental :			
*Clínica móvil			X
*Programa Junaeb			X
*Programa Sembrando Sonrisas	X		
*Programa Más Sonrisas para Chile	X		X
*Programa Hombres de Escasos Recursos	X		X
*Programa de Resolutividad de Prótesis y Endodoncias	X		X
* Morbilidad Odontológica percápita	X	X	X
OIRS: Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias	X	X	X



*Programa Vida Sana (Factores de Riesgo cardiovascular)	X		
*Promoción de la Salud	X	X	X
*Programa de Acompañamiento a niños, niñas y jóvenes con alto riesgo Psicosocial	X	X	X
*Programa “Más adulto Mayor”	X	X	X
Programa Dependencia Severa	X	X	X
Salas IRA y ERA	X	X	X

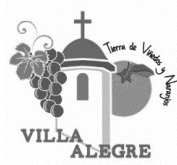
Observación: El PAB (Plan ambulatorio básico Alcohol y Drogas) se centraliza en CESFAM con todas las derivaciones a nivel comunal por el equipo multidisciplinario para mayor coordinación de atención. Con respecto a algunos programas de atención dental que no se presenta en algunos establecimientos como Sembrando Sonrisas o Resolutividad de Prótesis y Endodoncias se centralizan estas en CESFAM con la correspondiente derivación previa por equipo Odontológico. Con respecto al Programa Vida Sana (Factores de Riesgo cardiovascular) actualmente se enfocó en intervenir establecimientos educacionales y agrupaciones pertenecientes a CESFAM, sin embargo, desde el próximo año se planificaron estrategias para llevar a cabo el programa en postas y CECOSF.

2.9 EXÁMENES DE LABORATORIO BÁSICO CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE

Tabla N°47: Exámenes de laboratorio básicos

HEMATOLOGÍA
Hematocrito

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



Hemograma

Recuento de Leucocitos

Recuento de Plaquetas

Tiempo de Protrombina

Velocidad de Sedimentación.

BIOQUÍMICA

A. SANGRE

Ácido Úrico

Bilirrubina Total y Conjugada

Perfil Lipídico (Incluye total, HDL, LDL, VLDL, TRIGLICÉRIDOS)

Electrolitos Plasmáticos (Sodio, Potasio, Cloro)

Creatinina sérica

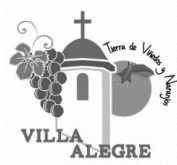
Depuración de creatinina

Fosfatasas Alcalinas

Glucosa

Glucosa Post-carga

Hemoglobina Glicosilada



Proteínas Totales

Transaminasas Oxalacética/Pirúvica (GOT/AST y GPT/ALT)

TSH, T4 Libre-T4

Urea

Determinación de niveles plasmáticos de drogas y/o medicamentos.

B. ORINA

-Creatinuria

-Detección de embarazo

-Orina Completa/Sedimento Urinario/Albúmina

-Micro albuminuria Cuantitativa

C. DEPOSICIONES

-Leucocitos fecales

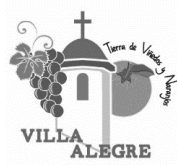
-Sangre en deposiciones

D. INMUNOLOGÍA

Factor Reumatoideo

MICROBIOLOGÍA

A. BACTERIOLOGÍA



-Antibiograma Corriente

Baciloscopia Ziehl Nielsen (Toma De Muestra)

Examen Directo Al Fresco

Gonococo Muestra Siembra, Derivación

Rpr O Derivación Para Vdrl

Urocultivo, Recuento De Colonias, Antibiograma.

B. PARASITOLOGÍA

Coproparasitologico Seriado

Ex Directo Al Fresco C/S Tinción

7.2 PRESTACIONES ADICIONALES

Sala de Rehabilitación:

Patologías Traumáticas: Fracturas de extremidad superior, Fracturas de extremidad inferior, Esguinces, Amputaciones, Cicatriz hipertrófica, Rehabilitación post operatoria: Artroplastia de cadera, Túnel del carpo, Hernia núcleo pulposo, Luxo-fracturas entre otros. Mencionar que lo anterior es sin resolución quirúrgica.

Patologías No Traumáticas: Dorsalgia, Cervicalgia, Síndrome de hombro doloroso, Artrosis, Artritis, Tendinopatías, Túnel del carpo, Meniscopatía, Lumbago, Escoliosis, fascitis plantar, Espolón calcáneo, Espondilosis, Bursitis, Discopatía y Pie plano.



Neurológicas: Parálisis cerebral, Accidente cerebro vascular, Traumatismo encéfalo craneano, Parkinson, Síndrome de Rett, Trastorno del espectro autista, Síndrome de Down, Síndrome hipotónico e hipertónico, Síndrome de Prader -Willi, Enfermedad de Huntington, Ataxia de Friedreich, Hernia del núcleo pulposo, Lumbociática, Parálisis facial, Síndrome vertiginoso y Lumbociatalgia, entre otras enfermedades de origen neurológico.

Sala de estimulación:

- **Fonoaudióloga:** Recién nacido, 6 meses, 12 meses, 36 meses y 60 meses
- **Educadora de párvulo:** 4 meses y 24 meses.
- Sesiones intervención de fonoaudióloga a menores con sospecha y/o diagnóstico TEA

Control de Enfermero: Control a niños de 15-29 días de nacido.

Consulta de LACTANCIA MATERNA por nutricionista: 3 meses.

Consulta de malnutrición por Nutricionista: 7 meses, 11 meses, 17 meses, 23 meses, 2 años 3 meses, 2 años 9 meses, 3 años 6 meses, 4 años 3 meses, 4 años 9 meses, 5 años 3 meses, 5 años 9 meses, 6 años 3 meses, 6 años 9 meses, 7 años 3 meses, 7 años 9 meses, 8 años 3 meses, 8 años 9 meses, 9 años 3 meses, 9 años 9 meses.

Exámenes complementarios:

- ITB
- Holter

8. Diagnóstico de Salud

8.1 Diagnóstico de Salud comuna



Programa Infantil: Se cuenta con una población bajo control entre 0- 59 meses de 635 niños y niñas, de ellos 8 presentan riesgo de desnutrir, equivalente al 1,28 % del total bajo control comunal. Del total, son 2 menores desnutridos, representando el 0,32%; 137 niños con sobrepeso o riesgo de obesidad que equivale al 21,92 %, 99 niños obesos equivalente al 15,84% y 379 niños en condición normal, representando el 59,6 %. De esta información se desprende que el 39,3% tiene problemas de malnutrición ya sea por exceso o por déficit entendiéndose que la población en condición normal es de 60,7% de los niños hasta 59 meses. *(Fuente local serie P Junio 2024)*

Programa del adolescente: Se cuenta con una población bajo control de 785 usuarios, de estos, 406 corresponde a adolescentes de 10 a 14 años y 379 de 15 a 19 años según serie P de Junio 2024. Con respecto a indicadores nutricionales el 56% del total de adolescentes bajo control presenta algún estado de malnutrición por exceso, es decir, más de la mitad de esta población padece de sobrepeso, obesidad u obesidad severa. De los 785 usuarios, se tiene el dato que 9 de ellos presenta deserción escolar, 3 usuarios de 10 a 14 años registran trabajo infantil y 26 jóvenes de 15 a 19 años evidencian trabajo juvenil, en conclusión, un 95% de los adolescentes estudia. En lo que respecta a factores de riesgo 16 adolescentes informaron que mantienen hábito tabáquico y 26 usuarios de este programa refieren consumir algún tipo de droga. *(Fuente local serie P Junio 2024)*

Programa de la Salud de la Mujer: Al corte de junio del 2024 existen 71 gestantes de las cuales 11 presentan riesgo psicosocial equivalente al 15,4%, y 35 derivadas a programa ARO (Alto Riesgo Obstétrico, Hospital de San Javier) representando el 49,2% del total de gestantes. Cabe hacer mención, que no hay gestantes menores de 15 años, y entre 15 y 19 años hay 3 gestantes, de estas últimas el total tiene riesgo psicosocial y 2 de ellas en Programa ARO. En el otro extremo tenemos 1 gestante de entre 45 y 49 años de edad con atención en ARO. *(Fuente local serie P Junio 2024)*



Programa Salud Cardiovascular: Existe una población bajo control de 4.028, de los cuales 3.397 personas con hipertensión equivalen al 84,3%. 1524 presentan diabetes mellitus que significa el 37,8 %, de estos 318 pacientes descompensados con hemoglobina mayor a 9 representando el 20,8% de la población total diabética. El 60% de la población cardiovascular tiene riesgo alto, es decir, alto riesgo de que ocurra un evento cardiovascular. En relación al estado nutricional, el programa posee 2.980 personas con diagnóstico de malnutrición por exceso equivalente al 73,9 %, esto se refiere a que cerca de los $\frac{3}{4}$ de la población del programa padecen de sobrepeso u obesidad. *(Fuente local serie P Junio 2024)*

Programa del Adulto Mayor: Actualmente se tiene una población de 1607 personas bajo control, 650 hombres y 957 mujeres. Un 49,96% mantiene un nivel de funcionalidad de autovalente sin riesgo, un 24% autovalente con riesgo y un 7.15% tiene un riesgo de dependencia. Un total de 89 usuarios se mantiene en un grado de dependencia grave o total, siendo estos intervenidos por el programa de dependencia severa. Existen 248 personas que han sido intervenidas en el programa “Mas adultos mayores autovalentes” lo que corresponde a un 18.8% del total de adultos mayores sin dependencia. Respecto al estado nutricional un total de 918 usuarios mantiene un grado de sobrepeso u obesidad, valor que representa el 57.1% del total de personas mayores en control. Según este análisis nos es relevante considerar dentro de las intervenciones en este grupo etario aspecto nutricionales a modificar ya que más de la mitad de las personas mayores de nuestra comuna presenta malnutrición por exceso.

Programa Dependencia Severa: Existen 121 usuarios con grado de dependencia severa con atención domiciliaria, estos usuarios son oncológicos y no oncológico, entre otros diagnósticos únicos o complementarios como demencia y/o alimentación enteral *(Fuente local serie P Junio 2024)*



Programa Salud Mental: En este programa hay una población bajo control de 1.016 personas, predominando las usuarias de sexo femenino con un 75,6% del total. Las patologías más frecuentes de ingreso al programa son depresión, trastornos de ansiedad, trastornos de la personalidad y trastornos adaptativos. *(Fuente local serie P Junio 2024)*

Programas Respiratorios: Existen 909 usuarios con diagnóstico de enfermedades respiratorias crónicas, de ellos un 25,4% corresponde a diagnóstico EPOC, patología con alta prevalencia caracterizada por disnea que compromete en gran medida la funcionalidad de la persona. Estos usuarios deben ser intervenidos mediante un programa de rehabilitación pulmonar, que comprende la realización de ejercicio aeróbico y de fortalecimiento muscular, el cual según P Junio 2024, muestra 0 ingresos. *(Fuente local serie P Junio 2024)*

8.2 DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO 2024

1. Contextualización del Diagnóstico

El diagnóstico comunitario de salud se llevó a cabo el 18 de noviembre de 2024 en la comuna de Villa Alegre, con el propósito de identificar las problemáticas de salud percibidas por la comunidad y sentar las bases para un plan de acción integral liderado por el Departamento de Salud del CESFAM. Este proceso incluyó la participación activa de diversos actores sociales de los sectores urbanos y rurales de la comuna, garantizando un enfoque inclusivo y representativo.

2. Justificación del Diagnóstico

El diagnóstico responde a la necesidad de fortalecer la pertinencia de las estrategias de salud implementadas por el CESFAM, considerando las particularidades locales y las experiencias vividas por la comunidad. Reconocer las problemáticas sentidas asegura que



los recursos y esfuerzos se orienten hacia las verdaderas prioridades del territorio, fomentando la equidad y la efectividad en las intervenciones de salud.

3. Metodología Empleada

El proceso incluyó varias etapas:

Convocatoria y sensibilización: Se realizaron reuniones previas con líderes comunitarios y representantes locales para coordinar la jornada.

Técnicas de recolección de información: En el marco del diagnóstico comunitario realizado en Villa Alegre, se emplearon metodologías participativas que favorecieron la identificación y análisis de las problemáticas de salud sentidas por la comunidad. Una de las principales técnicas utilizadas fue el Árbol de Problemas, complementada con Conversatorios de Intercambio de Experiencias, lo que permitió un abordaje integral desde distintas perspectivas.

Árbol de Problemas Dividido por Etapas del Ciclo Vital

El Árbol de Problemas es una herramienta gráfica y analítica que permite desglosar una problemática principal en sus causas y efectos, facilitando la comprensión de su origen y sus consecuencias. Para adaptarlo a la diversidad de la población de Villa Alegre, esta técnica fue organizada según las etapas del ciclo vital: infancia, adolescencia, adultez y vejez.

Objetivos de esta división:

Reconocer las particularidades de cada etapa: Identificar problemáticas específicas y transversales que afectan a los distintos grupos etarios.



Garantizar la pertinencia de las intervenciones: Asegurar que las estrategias posteriores respondan a las necesidades reales de cada etapa del ciclo vital.

Proceso de implementación:

Identificación de la problemática principal: En cada grupo etario, los participantes seleccionaron el problema de salud que consideran más relevante.

Análisis colectivo de causas y efectos: Conducidos por un facilitador, los participantes trabajaron en identificar las raíces (causas estructurales y directas) y las ramas (consecuencias inmediatas y a largo plazo) de la problemática seleccionada.

Síntesis y representación visual: Los resultados fueron plasmados en un esquema visual que permitió comparar y contrastar los análisis entre los distintos grupos.

Conversatorios de Intercambio de Experiencias

Los conversatorios se diseñaron como un espacio complementario para fomentar el diálogo horizontal y el consenso entre los distintos grupos participantes. Su objetivo principal fue validar y enriquecer el análisis realizado en el Árbol de Problemas, logrando acuerdos respecto al enfoque prioritario de las problemáticas identificadas.

Metodología del conversatorio:

Presentación de resultados preliminares: Cada grupo etario compartió su análisis del Árbol de Problemas con el resto de los participantes.

Intercambio de experiencias: Se promovió la reflexión conjunta sobre cómo las problemáticas y sus efectos impactan a la comunidad en general y a las familias en particular.



Consenso sobre prioridades: A partir de las experiencias compartidas, se priorizaron las problemáticas que requerían atención inmediata y se discutieron posibles enfoques de solución.

Inclusión de actores clave: Se promovió la participación de personas de diferentes edades, géneros y sectores productivos, así como de representantes de organizaciones sociales, con el objetivo de garantizar una mirada integral.

4. Resultados Preliminares

De la sistematización de la información recogida, se identificaron las principales problemáticas de salud sentidas por la comunidad segmentadas en ciclo vital, siendo estas las siguientes

INFANCIA:

- Sobreexposición a las pantallas, lo que provoca daños tanto físicos como psicológicos.
- Malnutrición por exceso.

ADOLESCENCIA:

- Falta de educación sexual adecuada tanto para los adolescentes como para sus padres.
- Consumo de alcohol, drogas y tabaco.
- Problemas de salud mental, como depresión y ansiedad

ADULTEZ:



- Al igual que en la adolescencia, se identificaron problemas de salud mental.
- Enfermedades cardiovasculares.

ADULTO MAYOR:

- Aislamiento social y abandono.
- Falta de infraestructura adecuada para personas mayores.

5. Impacto Esperado

Este diagnóstico se convierte en una herramienta estratégica para el Departamento de Salud, ya que permite diseñar e implementar intervenciones más eficaces, pertinentes y sostenibles. Además, fomenta la participación comunitaria como eje fundamental en la gestión de salud, fortaleciendo la corresponsabilidad en la resolución de los problemas identificados.

6. Conclusión

La sistematización de este diagnóstico no solo refleja la realidad de salud de Villa Alegre, sino que también establece un puente entre las necesidades de la comunidad y las acciones del CESFAM. A través de esta iniciativa, se espera avanzar hacia una salud comunitaria más equitativa y centrada en las personas.

8.3 Priorización de Problemáticas y su Importancia

La priorización de las problemáticas identificadas en el diagnóstico comunitario se llevó a cabo considerando su impacto en la calidad de vida de la población, la capacidad de respuesta del sistema de salud y la posibilidad de implementar soluciones sostenibles. A



continuación, se describen las problemáticas priorizadas según cada ciclo vital y la relevancia de su abordaje:

1. Infancia

Problemática Prioritaria: Sobreexposición a las pantallas

Importancia: La exposición excesiva a dispositivos electrónicos durante la infancia está relacionada con problemas en el desarrollo cognitivo, social y físico, como déficit de atención, dificultades en el aprendizaje, problemas de visión y sedentarismo. Dada la creciente digitalización, esta problemática requiere intervenciones educativas dirigidas a padres y cuidadores para promover hábitos saludables.

Otras Problemáticas: Malnutrición por exceso

Esta problemática también es prioritaria debido al aumento de la obesidad infantil, que puede desencadenar enfermedades crónicas en etapas posteriores.

2. Adolescencia

Problemática Prioritaria: Consumo de alcohol, drogas y tabaco

Importancia: El inicio temprano del consumo de sustancias tiene implicaciones graves en la salud física, mental y social de los adolescentes, aumentando el riesgo de dependencia, problemas legales y abandono escolar. Este problema requiere acciones preventivas urgentes, incluyendo programas educativos y fortalecimiento de redes de apoyo.

Otras Problemáticas:

Falta de educación sexual adecuada: La educación integral en sexualidad es crucial para prevenir embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.



Problemas de salud mental: Aunque relevantes, se priorizan como eje transversal en todos los ciclos vitales.

3. Adultez

Problemática Prioritaria: Problemas de salud mental (depresión y ansiedad)

Importancia: Los problemas de salud mental en adultos afectan su productividad, relaciones interpersonales y calidad de vida, generando un impacto significativo en la dinámica familiar y laboral. Además, la pandemia ha exacerbado estas problemáticas, lo que subraya la urgencia de fortalecer los servicios de atención psicológica y psiquiátrica.

Otras Problemáticas:

Enfermedades cardiovasculares: Aunque son un problema prevalente, requieren estrategias de prevención desde etapas tempranas del ciclo vital, como la promoción de hábitos saludables en alimentación y ejercicio físico.

4. Adulto Mayor

Problemática Prioritaria: Aislamiento social y abandono

Importancia: El aislamiento social en adultos mayores contribuye a la aparición de trastornos emocionales, deterioro cognitivo y enfermedades físicas. Este problema requiere un enfoque comunitario para fomentar redes de apoyo, inclusión social y actividades intergeneracionales.

Otras Problemáticas:

Falta de infraestructura adecuada: Aunque relevante, es un desafío de mediano a largo plazo que implica una planificación intersectorial y asignación de recursos.



La priorización de estas problemáticas responde a la necesidad de implementar intervenciones inmediatas, sostenibles y de alto impacto en la calidad de vida de la población de Villa Alegre. El abordaje integral de los problemas priorizados en cada ciclo vital permitirá construir estrategias efectivas que consideren la realidad y necesidades particulares de cada grupo etario.

Sección II: Evaluación

Evaluación Resultados plan 2023-2024

El plan de acción del plan comunal de Villa Alegre 2023 – 2024 identificó problemáticas relacionadas a la malnutrición infantil y en personas mayores. Dentro de las líneas de acción para mejorar los indicadores nutricionales se plantea crear planes de intervención a los grupos objetivos (65 usuarios infantiles de 0 – 9 años y 25 personas mayores). Estos planes de intervención debían contemplar:

Malnutrición por exceso en la población infantil:

El plan de acción del plan comunal de Villa Alegre 2023 – 2024 identificó problemáticas relacionadas a la malnutrición infantil. Dentro de las líneas de acción para mejorar los indicadores nutricionales se plantea crear planes de intervención a los grupos objetivos (65 usuarios infantiles de 0 – 9 años). Estos planes de intervención debían contemplar:

- Ingresos al plan de intervención: de los 65 niños y niñas a ingresar solo 55 usuarios fueron ingresados equivalente al 84,6% del total a intervenir.
- Consulta nutricional de seguimiento: De los 55 usuarios solo 30 de ellos recibieron consulta nutricional adicional de apoyo.



- Visita Domiciliaria: Solo 8 niños/as del total ingresado se realizó visita domiciliaria integral.
- Consejerías: 15 de los niños/as recibieron consejería individual de actividad física.
- Derivación con médico: el 0% de los usuarios a intervenir fue derivado con médico.
- Cambio de estado nutricional: Del total de 55 usuarios evaluados el 9,1% cambió de estado nutricional de obesidad a sobrepeso y el 27,3% cambió de sobrepeso a normalidad. El 27,3% mantuvieron su estado nutricional de ingreso (obeso o sobrepeso) y otro 3,6% cambio su estado nutricional de sobrepeso a obesidad.

Malnutrición por exceso en adulto y adulto mayor.

El plan de acción del plan comunal de Villa Alegre 2023 – 2024 identificó problemáticas relacionadas a la malnutrición en personas adultas y adultas mayores. Dentro de las líneas de acción para mejorar los indicadores nutricionales se plantea crear planes de intervención a los grupos objetivos (25 personas). Estos planes de intervención debían contemplar.

Evaluación de cumplimiento:

Programa adulto mayor:

- Ingresos al plan de intervención: solo ingresaron 8 personas las cuales corresponden al 32% del total a intervenir (25 personas).
- Visita domiciliaria: 3 de los 8 usuarios intervenidos se les aplicó pauta de visita domiciliaria integral.
- Consejerías: ninguno de los 8 usuarios recibió la prestación de consejería en actividad física.



- Estado nutricional: 1 usuario logró cambiar de estado nutricional (obesidad a sobrepeso), el resto de los participantes mantuvo el mismo estado nutricional de ingreso.

Análisis de los resultados de los problemas de malnutrición por exceso en población infantil y adulta y adulta mayor.

El plan de intervención tuvo un bajo impacto, ya que se cuenta con ciertas debilidades en su implementación tales como: la baja adherencia de los usuarios, falta de horas disponibles, falta de horas administrativas para evaluar el plan de acción en conjunto con el equipo, bajo apoyo interno para pesquisar los usuarios a intervenir y generar las citaciones, prestaciones limitantes, baja sociabilización con el intersector y funcionarios internos para generar derivaciones.

Posibles mejoras:

- Tener un equipo técnico específico para realizar el filtro y generar las citaciones pertinentes.
- Tener un equipo profesional específico para llevar a cabo el plan de intervención.
- Incorporar otras prestaciones como: apoyo psicológico a la familia, atención médica para solicitar evaluación de base, generar talleres de actividad física y talleres de cocina saludable.
- Perfilar calendarios de los profesionales garantizando el cupo para aquellos ingresados al plan de intervención.
- Generar reunión semestral con equipo gestor en conjunto con los profesionales que participan en el plan de acción y así realizar evaluación de cumplimiento.

Aumento de la población con patologías de Salud Mental:

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



Objetivos cumplidos

Uno de los puntos considerados en el plan anterior fue fomentar actividades de autocuidado a través de grupos de autoayuda, derivados de programa de salud mental. Actualmente son 39 participantes entre CESFAM y CECOSF con 3 grupos comunales en funcionamiento, fomentando la participación comunitaria.

Dentro de las características de sus integrantes están:

- Vulnerabilidad emocional por duelos recientes y procesos emocionales no resueltos.
- Personas que viven en soledad, con carencias afectivas y necesidades de socializar.
- Condiciones económicas precarias que limitan su acceso a recursos.

En relación a las actividades organizadas en establecimientos educacionales para fomentar la importancia de la salud mental, se desarrollaron 15 actividades. Por lo cual se cumple lo programado

2. Evaluación de resultados por Curso de la vida cruzado con Programas, proyectado a diciembre 2024

2.1. Programa Infantil

Porcentaje de obesidad en el menor de 6 años:

En la provincia de Linares, la comuna de villa alegre es una de las comunas que presenta un alto porcentaje de obesidad. En la actualidad y en relación al corte de la serie P del mes de Junio, la comuna presenta un 15,84% de obesidad de la población menores de 6 años, dicho porcentaje ha disminuido en relación a lo informado en plan comunal anterior. Para



seguir influyendo de manera positiva en esta cifra es necesario mantener el trabajo con un equipo multidisciplinario en conjunto al departamento de educación (Jardines, colegios).

Cobertura de vacunación

Tabla N°48: Cobertura de vacunación

VACUNA	EDAD	COBERTURA DE VACUNACIÓN
BCG	RN	91,8%
HEP. B	RN	91,8%
HEXAVALENTE 1D	2M	99,4%
2D	4M	103,0%
3D	6M	100,6
1R	18M	103,5
SRP 1D	12M	110,1
2D	36M	83,1
MENINGOC	12M	104
MENINGOCÓCICA SEROGRUPO B	2M	92,6%
	4M	98,4%



HEP. A	18M	106,9
NEUMOCÓCICA CONJUGADA 13 VALENTE	2M	100
	4M	102,4
	12M	109,4
NEUMO	65 AÑOS	25,7
VARICELA 1D	18M	106,3
	36M	85,5

Fuente: Vacunas trazadoras SSMAule 2023.

Cobertura de RX caderas 3 meses.

La cobertura de RX de caderas a los 3 meses, se refleja en un 83,7 %. Lo anterior se considera un porcentaje positivo ya que al mes de diciembre se debe cubrir el 100% de los menores que la requieren.

Porcentaje de niño/as con Déficit de DSPM en 1° evaluación, ingresados a sala estimulación.

De un total de 10 niños con déficit del DPM, ya sea riesgo y/o retraso el 100% es ingresado a sala de estimulación.



Porcentaje de niños con rezago de EEDP y TEPSI, derivados a sala estimulación.

De un total de 13 niños con diagnóstico de rezago, el 100% de estos fueron derivados a sala de estimulación

Porcentaje de control de salud diada antes de los 10 días.

Control de la diada madre e hijo antes de los 10 días, alcanza un 82,8% a la fecha según fuente de RN vivos.

Porcentaje de VDI a niño/as prematuros.

A la fecha existen 3 niños nacidos <37 semanas de gestación y el relación al cumplimiento de VDI se refleja en un 66,6% ya que solo se ha realizado a 2 de estos usuarios.

Porcentaje de VDI a los niños menores de 6 meses post alta hospitalización por BN.

No existen planillas enviadas desde el hospital con datos de egresos hospitalarios con diagnóstico de

bronconeumonía. Cabe mencionar que no se han recibido planillas hasta la fecha.

Porcentaje de VDI a los niño/as con riesgo grave de morir por BN en menores de meses.

Cabe mencionar que existe registro de 6 menores con diagnóstico de RMN grave. A la fecha se han realizado 4 VDI a niños con riesgo grave de morir con BN representado en un 66,6 %.

2.2-Programa Adulto, Adulto Mayor, Adolescente (en la siguiente tabla)

2.3.-Programa Odontológico (en la siguiente tabla)

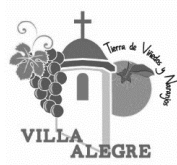
2.4 Evaluación Programa de Salud Mental (en la siguiente tabla)

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



Tabla N°49: Evaluación del curso de vida por programas

Programa	Indicador	Meta	Cumplimiento	Observaciones
Adulto, adulto mayor y adolescente	Porcentaje de amputaciones por pie diabético, del total bajo control en DM2		1,18%	Dentro de los años 2023-2024 (acumulativo) se refleja una disminución en la cantidad de amputaciones comunales. En este se puede apreciar que 1 de cada 100 diabéticos ha sufrido amputación a consecuencia de la diabetes en nuestra comuna.
	Cobertura de detección de ERC del total de pacientes del programa CV		92,6%	Según el corte de serie P de junio 2024 se puede apreciar que el 92,6% de la población del PSCV presenta la detección precoz de ERC
	Porcentaje de adultos		24,7%	En comparación a la evaluación del plan



	mayores autovalentes con riesgo.			anterior se ha incrementado el porcentaje de los adultos mayores autovalentes con riesgo en un 12,31%
	Porcentaje de adolescentes embarazadas		4,2%	Se observa que al corte de serie P de Junio 2024 hubieron 3 ingresos de gestantes adolescentes de 15 a 19 años.
	Número de Gestantes VDRL (+) con seguimiento		100%	Se ha presentado 1 caso de gestante con vdrl (+) que ha tenido su seguimiento según norma durante el primer trimestre del año 2024.
	Número de mujeres VIH (+) con control ginecológico	0	0	No existen mujeres con VIH positivo en control ginecológico según serie P junio 2024.
	Número de ingresadas a control	120	80,8%	A octubre del 2024 existen 97 ingresos a control climaterio.

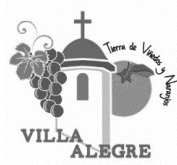


	Climaterio en el año			
	Número de consulta Morbilidad Obstétrica por médico y matrona	2	45 consultas de morbilidad	Se observa lo sub programado de acuerdo a la realidad de consultas realizadas de enero a agosto según REM.
	Cobertura de Regulación de fecundidad.	5178	38,45%	Se observa que a la de enero agosto según fuente REM, se cumple con el 38,45%, con una producción de 1.991 controles realizados
	Hombres en control Regulación de fertilidad.		4	Según serie REM de enero a Agosto 2024 hay 4 hombres en control de regulación de fertilidad
	Número de consultas por entrega de anticonceptivos de emergencia.		4	Según la serie REM de enero a agosto 2024 hay 4 consultas por entrega de anticonceptivos de emergencia.



	% de adolescentes embarazadas y 2° embarazo para asegurar rescate para anticoncepción.	0	0	Según la serie P de enero a junio 2024 no hay ingresos de adolescentes embarazadas y segundo embarazo.
	N° de mujeres fallecidas por cáncer de mama, último año disponible.			No se cuenta con el dato actualizado, según el plan comunal anterior había 1 fallecido en el periodo 2022.
	N° de mujeres fallecidas por cáncer cérvico uterino, último año disponible.			No se cuenta con el dato actualizado, según el plan comunal anterior habían 2 fallecidos en el periodo 2022.
Programa Odontológico	216	216	46%	La meta se cumple al 100% ya que está asociada a recursos praps. El mayor volumen de altas se logra en el último trimestre, ya que ésta se

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre

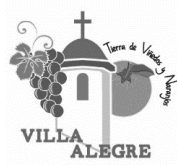


				registra al final del tratamiento que incluye múltiples sesiones y confección de prótesis dentales.
	Cobertura altas alumnos de 4to medio	43	100%	Meta asociada a recursos PRAPS
	Cobertura altas sembrando sonrisas:			Este indicador se desglosa en 3 componentes
	Componente 1: Entrega de Kit de Higiene bucal	370	110%	
	Componente 2: Examen de Salud Bucal	370	128%	
	Componente 3: Aplicación Flúor Barniz	740	64%	Esta terapia preventiva es de aplicación bianual, con un mínimo de 3 meses de diferencia entre la 1ra y 2da aplicación. Por

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



				tanto el 100% de la meta se alcanza en el último trimestre del año
Salud Mental	cobertura de atención integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales.	24,84%	28%	La cobertura trazada como meta se cumplió, otorgando la prestación a la población usuaria.
	tasa de controles de atención integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental	4,88	5,29	La Tasa de controles se cumple sin observaciones.



	y trastornos mentales.			
	control de salud mental en población adolescente	936	103%	La totalidad de la población adolescente mantiene los controles de salud según lo programado.
	Intervención psicosocial grupal	8	138%	La intervención psicosocial planificada se completó. Actualmente se han realizado 11.
	Control de salud mental (por médico)	1380	152%	

Como comentario general en la mayoría de los programas del ciclo vital se ha dado el cumplimiento esperado, mostrando incluso indicadores con mejoras respecto al periodo



anterior. Para el año siguiente, se pretende continuar implementando estrategias que permitan mejorar aún más estos indicadores.

3. Evaluación de GES, Metas Sanitarias y IAAPS 2021 – 2022

Realizar cuadros comparativos por años 2021 y segundo corte 2022, definir estrategias a realizar a fin de mejorar las más bajas.

Tabla N°50: Evaluación GES 2021-2022

Establecimiento	CUMPLIDAS	EXCEPTUADAS	INCUMPLIDAS ATENDIDAS	INCUMPLIDAS NO ATENDIDAS	RETRASADAS	TOTAL	CUMPLIMIENTO %
CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR LOMA DE LAS TOF	20					20	100,0%
CENTRO DE SALUD FAMILIAR VILLA ALEGRE	628	6	1		3	638	99,5%
POSTA DE SALUD RURAL ESPERANZA	3					3	100,0%
POSTA DE SALUD RURAL ESTACIÓN	11					11	100,0%
POSTA DE SALUD RURAL LAGUNILLAS (VILLA ALEGRE)	2					2	100,0%
POSTA DE SALUD RURAL PEÑUELAS	4					4	100,0%
POSTA DE SALUD RURAL PUTAGÁN	10					10	100,0%
SAR VILLA ALEGRE	158					158	100,0%
Comunal Villa Alegre PRIMER SEMESTRE 2024	836	6	1	-	3	846	99,6%

Cuadro comparativo año 2023 con año 2024 con corte 30 de junio

Tabla N°51: Evaluación GES 2023-2024

Villa Alegre	Cumplidas	Exceptuadas	Incumplidas Atendidas	Incumplidas No Atendidas	Retrasadas	Total	Cumplimiento %
2023	854	14	25	3	105	1.001	89.2%



Enero a junio							
2024							
Enero de junio	836	6	1	-	3	6	84
							99,6%

Las tablas describen la situación de problemas de salud garantizados, dividido por establecimiento y un cuadro comparativo entre el primer semestre año 2023 y el primer semestre año 2024.

Se puede observar que la mayor pesquisa de problemáticas se presenta como es de esperar en nuestro CESFAM, centro que concentra la mayor población.

Se aprecia además una considerable diferencia en la cantidad de garantías retrasadas entre los periodos 2023 y 2024. Esta situación se produjo principalmente por una gran cantidad de ayudas técnicas retrasadas debido a quiebre de stock a nivel central. Lo anterior se regulariza de manera paulatina una vez que el servicio de salud comenzó a reponer el stock faltante. Actualmente las garantías vencidas a junio del presente año, corresponden a la prestación de fondos de ojo para usuarios con diagnóstico de diabetes, las que no se han cumplido debido a que se debe implementar una nueva estrategia para poder otorgar dicha prestación.

Metas Sanitarias

Tabla N°52: Indicadores metas sanitarias



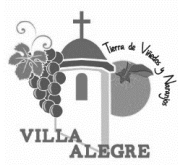
META/INDICADOR	NUMERADOR/DENOMINADOR	META 2023	TOTAL	% META
INDICADOR 1: Porcentaje de niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo de desarrollo psicomotor recuperados	Nº de niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo del Desarrollo Psicomotor (DSM) recuperados en el periodo de enero a diciembre 2023)	83%	12	92,31%
	Nº de niños y niñas de 12 a 23 meses diagnosticados en su primera evaluación con riesgo del Desarrollo Psicomotor en el periodo de octubre 2022 – septiembre 2023		13	
META 2: Porcentaje de mujeres entre 25-64 años que cuentan con PAP vigente en los últimos 3 años.	Nº de mujeres y personas trans de 25 a 64 años inscritas validadas por FONASA con PAP y test VPH vigente a diciembre 2023	58%	3.154	60,62%
	Nº de mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas por FONASA para el año 2023		5.203	
META 3A: Control odontológico en	Nº de niños y niñas de 0 a 9 años con control con Enfoque de Riesgo odontológico en el período enero a diciembre de 2023	35%	1.169	58,28%



población de 0 a 9 años	Nº total niños y niñas de 0 a 9 años inscritos validados año 2023		2.006	
META 3B: Niños y niñas de 6 años libres de caries	Nº de niños y niñas de 6 años con CEOD igual a 0, en el periodo enero a diciembre 2023	15%	58	26,36%
	Nº total de niños y niñas inscritos validados de 6 años 2023		220	
META 4A: Cobertura efectiva de tratamiento de Diabetes Mellitus Tipo 2 en personas de 15 y más años	Nº de personas con DM2 de 15 A 79 años, con Hemoglobina Glicosilada bajo 7%, más el Nº de personas con DM2 de 80 y más años con Hemoglobina Glicosilada bajo 8% según último control vigente, en los últimos 12 meses	28%	643	29,89%
	Nº Total de personas de 15 años y más con DM2 estimadas según prevalencia		2.151	
META 4B: Evaluación anual del pie, en	Nº de personas de 15 años y más con DM2 bajo control, con evaluación de pie vigente, en los últimos 12 meses	84,82%	1.380	95,04%



personas con DM2 bajo control de 15 y más años	N° de personas de 15 años y más con DM2 bajo control en los últimos 12 meses		1.452	
META 5: Cobertura Efectiva de Hipertensión Arterial (HTA) en Personas de 15 años y más.	N° personas hipertensas de 15-79 años con presión arterial <140/90 mmHg, más N° personas hipertensas de 80 y más años con presión arterial <150/90 mmHg, según último control vigente, en los últimos 12 meses	43%	2.254	45,93%
	Total de personas hipertensas de 15 y más años estimadas según prevalencia		4.907	
META 6: Cobertura de lactancia materna exclusiva (LME) en niños/as al sexto mes de vida	N° de niños/as que al control de salud del sexto mes recibieron LME en el periodo de enero-diciembre 2023	54,84%	75	50,68%
	N° de niño/as con control de salud del sexto mes realizado en el periodo de enero a diciembre de 2023		148	
META 7: Cobertura efectiva de tratamiento en	N° de personas con EPOC de 40 años y más que logran nivel de control “adecuado” más el N° de personas con asma de 5 años y más, que logran	indicador incorpora do en 2023	599	21,42%



enfermedades respiratorias crónicas (asma y EPOC) en personas de 5 AÑOS y más.	nivel de control “controlado”, durante el año 2023			
	Nº Total de personas con EPOC de 40 años y más, más Nº de personas con asma de 5 años y más, esperadas según prevalencia nacional para año 2023		2.797	
META 8: Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente	Dicotómico - Requiere informe /Plan de participación social ejecutado	100%	SI	100%

4. Evaluación de Desarrollo del MAIS al 2022

- Referente del programa por establecimiento

Erika Jara Lobos

Correo electrónico: Erikapjaral@gmail.com

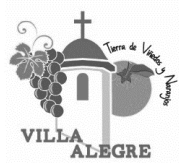
Contacto Telefónico: 973948807

- Porcentaje de cumplimiento por eje.

Comentado [1]: falta actualizar

Comentado [2R1]: @paulina.zc@gmail.com

Comentado [3R1]: hasta aquí quede con la numeración de tablas



**RESULTADOS AUTOEVALUACION ESTBECIMIENTOS DEPTO SALUD
VILLA ALEGRE**

RECINTO	Año	Mes	Nº Principios Evaluados	Estado	Total		Centrado en las personas		Integralidad		Continuidad del cuidado	
					Autoevaluación	Evaluación	Autoevaluación	Evaluación	Autoevaluación	Evaluación	Autoevaluación	Evaluación
CESFAM	2024	Marzo	3	Enviado	46,05	0	37,5	0	75	0	33,33	0
CECOSF	2024	Marzo	3	Enviado	49,29	0	60	0	59,38	0	29,17	0
POSTA ESTACION	2024	Marzo	3	Enviado	47%	0	59%	0	50%	0	29%	0
POSTA ESPERANZA	2024	Marzo	3	Enviado	45%	0	56%	0	50%	0	29%	0
POSTA PEÑUELAS	2024	Marzo	3	Enviado	45%	0	56%	0	50%	0	29%	0
POSTA LAGUNILLAS	2024	Marzo	3	Enviado	44%	0	53%	0	50%	0	29%	0
POSTA PUTAGAN	2024	Marzo	3	Enviado	46%	0	55%	0	50%	0	33%	0



Principios orientadores del Modelo de Salud Familiar:

Estos principios son fundamentales para guiar la atención integral y centrada en las familias dentro de los sistemas de salud.

- 1.- Centralidad en las personas
- 2.- Integralidad de la atención
- 3.- Continuidad del cuidado

Existen elementos claves en la aplicación del modelo, como lo son la atención personalizada y continua, entendida como el seguimiento a cada familia a lo largo del curso de vida, identificando riesgos y necesidades; educación en prácticas saludables y prevención de enfermedades, adaptadas a cada familia, implementando estrategias según las necesidades de cada familia, lo que permite una mayor efectividad, identificación de los activos comunitarios y trabajo en conjunto con el intersector.

La implementación de este modelo conlleva beneficios, tales como la reducción de costos de salud al prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida, mayor satisfacción de los pacientes al recibir una atención integral y oportuna, prevención de enfermedades a través de cambios en el estilo de vida, fortalecimiento de las relaciones familiares y mejora del soporte social.

Pauta de evaluación:

La evaluación del modelo de salud familiar implica el análisis de diversos aspectos para medir la efectividad de las intervenciones y el impacto en la salud de las familias y la comunidad.



A partir del año 2024, esta pauta se centra en los tres principios orientadores del modelo de salud, en donde se debe dar cumplimiento a diversas gestiones y actividades.

Dentro de las actividades realizadas durante el año se encuentran:

- Proyectos ejecutados por la comunidad
- Elaboración del plan de mejora a partir de las brechas identificadas
- Plan de mejora de protocolo de buen trato
- Continuidad horaria para ingresos y/o controles médicos en extensión horaria (20%)
- 20% de cupos agendados por estrategia de acceso remoto (cupos prioritarios a adultos mayores, campañas de invierno, otros, vía telefónica)
- Videos sobre cartera de prestaciones, programas y unidades en redes sociales del departamento de salud y televisores en salas de espera del CESFAM)
- Consejerías familiares agendadas
- Material educativo como guías anticipatorias, ges 86, MAIS, ECICEP, Violencia Intrafamiliar, entre otros.
- Educaciones en todo el ciclo vital impartida por distintos funcionarios
- Inicio del encarpado de fichas clínicas, según matriz de riesgo.
- Aplicación de matrices de riesgo familiar.
- Elaboración de protocolo de visita domiciliaria integral
- Visitas domiciliarias agendadas e incorporadas en fichas clínicas
- Elaboración de instrumento para planes de intervención consensuados
- Elaboración protocolo de crisis normativa y no normativa
- Capacitación ECICEP de 28 horas cronológicas
- Auditoria de fichas clínicas con más de 12 meses ECICEP
- Planificación saludablemente
- Elaboración de mapas de activos comunitarios



- Elaboración de protocolo de articulación de red
- Plan de gestión de la demanda
- Plan de emergencias y desastres
- Inducción a nuevos funcionarios sobre modelo de salud familiar y la estrategia ECICEP, en conjunto con Calidad y firma de documento con toma de conocimiento entregada a recursos humanos para incorporar a hoja de vida del funcionario.
- Elaboración de documento de toma de razón para inducción.

Pendientes por cumplir año 2024

- Diagnóstico de salud comunitario, en conjunto con participación.
- Informe diagnóstico de salud
- Elaboración de plan de trabajo de salud comunitaria
- Documento con perfiles de cargo para a lo menos jefe de SOME, jefe de sector, encargado ECICEP, encargado MAIS, promoción y participación, bajo firma de toma de conocimiento.
- Capacitación modelo de salud familiar, con mínimo 20 horas pedagógicas
- Protocolo de contrarreferencia
- Protocolo de egresos hospitalarios (en proceso de elaboración)
- Auditoría de ficha clínica de pacientes con Empa cerrado y alterados cuenten con seguimiento.
- Protocolo poli consultantes (en proceso)



DESAFÍOS:

Existen diversos desafíos para lograr una mejora en la implementación del modelo, dentro de los que se encuentra el encarpado de las fichas clínicas, trabajo muy esperado por los equipos y que finalmente se encuentra en proceso de ejecución, esperando llegar a lo menos al 30% de las familias en una primera fase.

Junto con ello, es de gran importancia contar con la validación y difusión de los perfiles de cargo, para que los funcionarios tengan claridad de la delimitación de sus funciones y la importancia del rol que cumple cada uno, como forma de orientar adecuadamente su accionar.

Por otro lado, la división física de los SOME, es trascendental para el buen funcionamiento de los equipos, agendamiento y dación de horas de profesionales. Considerando además el ordenamiento por alas del box de los equipos de cabecera, lo que contribuirá a ordenar la atención y evitará la desorientación de los usuarios favoreciendo la satisfacción usuaria.

5 . Evaluación de Acreditación en Calidad al 2024

Referente de calidad por comuna

Karina Castro Pérez

Correo electrónico: calidad@saludvillalegre.cl

Contacto telefónico: 956497651

Autorización sanitaria o demostración



Contenido Resolución	N° Resolución	Tipo de Prestador	Fecha	Autoridad que la dicta
Demostración de Cumplimiento de requisitos Autorización Sanitaria	3216	CESFAM	27 enero 2020	MARLENNE INGRID DURÁN SEGUEL SEREMI de Salud
Demostración de Cumplimiento de requisitos Autorización Sanitaria	001417	Posta Salud Rural Estación	06 de mayo 2019	MARLENNE INGRID DURÁN SEGUEL SEREMI de Salud
Demostración de Cumplimiento de requisitos Autorización Sanitaria	001419	Posta Salud Rural Esperanza	06 de mayo 2019	MARLENNE INGRID DURÁN SEGUEL SEREMI de Salud
Demostración de Cumplimiento de requisitos Autorización Sanitaria	001420	Posta Salud Rural Lagunillas	06 de mayo 2019	MARLENNE INGRID DURÁN SEGUEL SEREMI de Salud



Demostración de Cumplimiento de requisitos Autorización Sanitaria	001459	Posta Salud Rural Putagán	09 de mayo 2019	MARLENNE INGRID DURÁN SEGUEL SEREMI de Salud
Demostración de Cumplimiento de requisitos Autorización Sanitaria	03469	Posta Salud Rural Peñuelas	06 septiembre 2018	MARLENNE INGRID DURÁN SEGUEL SEREMI de Salud
Autorización sanitaria	04513	Equipo de Rayos X, SAR.	04 diciembre 2018	MARLENNE INGRID DURÁN SEGUEL SEREMI de Salud
Autorización sanitaria	03746	SAR Villa Alegre	01 octubre 2018	MARLENNE INGRID DURÁN SEGUEL SEREMI de Salud.
Autorización sanitaria	Sin Resolución	CECOSF Loma de las Tortillas.	En trámite. Es parte del Programa de Calidad poder concretar este objetivo.	

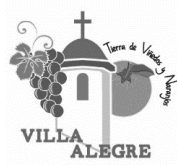


Mejora continua

N°	Proceso de relevancia clínica	Medida de mejora continua
1	Mantenimiento Equipos Relevantes y Críticos	Cumplimiento del cronograma de mantenimiento para cada año. Reposición de equipos según evaluación técnica.
2	Trazabilidad de Biopsias y PAP	Monitoreo semanal desde que se comienza a ejecutar el convenio de cirugía menor.
3	Nombramiento de Encargada de IAAS y validación de Programa de control interno año 2024.	Revisión de informes de cumplimiento respecto al Plan de trabajo anual. Evaluaciones a servicios y refuerzo en personal por medio de entrevistas y capacitaciones.
4	Implementación de Protocolo de Eventos Adversos y Centinela en todas las unidades y/o servicios.	No sólo los puntos de constatación deben reportar eventos adversos y/o Centinelas, se han sumado los distintos servicios, con el objetivo de disminuir la incidencia del error en el proceso de atención con el paciente. (Según punto 6 descrito en este documento).
5	Evaluaciones periódicas de todos los indicadores que contiene la pauta de cotejo para la atención abierta.	Monitoreo de informes trimestrales y semestrales que dan cuenta del cumplimiento del indicador según el umbral establecido. Retroalimentación a los equipos en cada periodo.



6	Incorporación en el PAC anual de Capacitación, temas de relevancia respecto a Calidad y Seguridad del Paciente.	Hace 5 años que se viene trabajando durante una jornada completa, temas de Calidad, incorporando a todas las categorías y enfocando las temáticas más débiles para el proceso de acreditación. Lo anterior, también es efectuado y replicado en reuniones de equipos de cabecera de cada sector.
7	Funcionamiento en Vacunatorio respecto a la cadena de frío	Se considera la adquisición de dos vitrinas clínicas que permiten asegurar los rangos de temperatura para el almacenamiento de las vacunas.
8	Traslado de Clínica de Tratamiento y procedimientos a otro espacio físico de CESFAM.	El cambio ha permitido delimitar áreas clínicas y administrativas. Junto con ello, disponer de espacios adecuados para la atención, destacando la disponibilidad de tres box de atención, sala de espera y baño para el usuario.
9	Delimitación de área sucia y limpia en Box dental.	Con la implementación de los PMI, se logra mejorar los espacios, dividiendo el área limpia del área sucia.
10	Mejoramiento del área sucia en servicio de Esterilización.	Con la implementación de los Proyectos de mejoramientos de infraestructura, se logra instalar porcelanato en muros y mesón lavable, permitiendo la disminución de microorganismos presentes en la unidad.



PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS OBLIGATORIAS Y NO OBLIGATORIAS

ESTABLECIMIENTO		CESFAM JORGE DEL CAMPO AMARO			
SERVICIO DE SALUD		MAULE			
		CORTE 1	CORTE 2	CORTE 3	CORTE 4
Nº Características <u>obligatorias</u> aplican		10	10	10	10
Nº Características <u>obligatorias</u> cumplen		7	8	9	10
% cumplimiento características <u>obligatorias</u>		70%	80%	90%	100%
Nº Características <u>TOTAL</u> aplican		57	57	57	58
Nº Características <u>TOTAL</u> cumplen		40	45	47	50
% cumplimiento <u>TOTAL</u>		70%	79%	82%	86%
¿ EN CONDICIÓN DE ACREDITAR ?		NO	NO	NO	SI

GESTIÓN DE PROCESOS

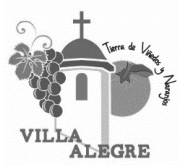
La garantía de calidad comenzó a ser trabajada en CESFAM “Jorge del Campo Amaro” hace aproximadamente unos 7 años atrás, período en el cual se constituye un equipo de trabajo con una encargada de liderar todo el proceso, quien da inicio a la elaboración de protocolos.

Se avanza en la estandarización de los procesos, validando institucionalmente los primeros protocolos y dándoles a conocer en los equipos.

Durante el 2024 la gestión se enfocó en:

- Acompañamiento y monitoreo continuo por Encargada de Calidad, a cada uno de los servicios y/o puntos de constatación. En cuya instancia se va revisando la información de acuerdo a planilla con orden documental de los protocolos (gestión de documentos).
- Seguimiento del cumplimiento respecto a los reportes de informes por cada responsable de Servicio, incorporando al Director de CESFAM y del Departamento,

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



quienes se mantienen en conocimiento y facilitan el apoyo a la gestión de la mejora continua. En esta acción, se retroalimenta la metodología de cada indicador, revisando sus fuentes primarias, pautas de cotejo aplicadas y consistencia de sus informes.

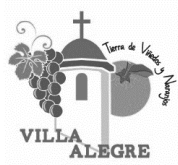
- Asesoría desde el equipo de Calidad del Servicio de Salud del Maule.
- Entrega de información en cada una de las reuniones de sector, junto a los equipos de cabecera, reforzando los avances del proceso de acreditación y los Protocolos de conocimiento general.
- Registro de Autoevaluación trimestral, por medio de Pauta de cotejo para el proceso de Acreditación que solicita el Servicio de Salud del Maule a los establecimientos de salud para constatar los avances en cada periodo.
- Continuidad al trabajo comunicacional, cuyo objetivo ha sido difundir la información de todos los procesos, tanto con el usuario interno como externo.
- Difusión al Alcalde y honorable concejo Municipal del proceso de acreditación institucional año 2024.
- Difusión al consejo de desarrollo local respecto al proceso de acreditación institucional.
- Como prestador Institucional, en su Programa de Calidad desde el año 2020, contempla la solicitud de Acreditación, pero con la pandemia, todo se debió postergar, retomando el objetivo durante este 2024, con funcionarios comprometidos, con autoridades Institucionales y políticas informadas que apoyan el proceso.
- El Establecimiento se somete a evaluación externa durante septiembre del año en curso. Actualmente se encuentra en espera del informe con los resultados.



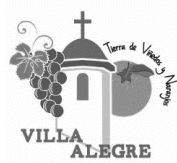
PROGRAMA DE CALIDAD 2025.

1. PLAN DE ACTIVIDADES

Objetivo Específico N°1				
Mantener en un 100% el cumplimiento de las características obligatorias y en un 85% las no obligatorias exigidas en el manual de acreditación de atención abierta				
META 1: Lograr el cumplimiento del 100% de las características obligatorias para los principales procesos asistenciales, que aplican al CESFAM.				
INDICADOR: (Número de características obligatorias cumplidas / Número total de características obligatorias que aplican) x100.				
UMBRAL: 100%				
ACTIVIDAD	VERIFICADOR	RESPONSABLE	COORDINADOR	REPORTES DE CUMPLIMIENTO
1.- Revisión de Protocolos características obligatorias.	Archivadores con documentación actualizada en cada uno de los	De la Implementación: Dirección.	Encargado de Calidad.	Evaluación Trimestral.



	puntos de verificación	Ejecución: Encargado de Servicio.		
	Cumplimiento según autoevaluación trimestral de la pauta de cotejo atención abierta.	Supervisión: Encargada de Calidad.		
	Gestión documental administrada en un DRIVE del monitoreo de los procesos en calidad.			

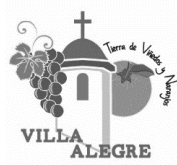


META 2: Lograr un 85% el cumplimiento de las características no obligatorias para los principales procesos asistenciales.

INDICADOR: (Número de características no obligatorias cumplidas/ Número total de características no obligatorias que aplican) x100.

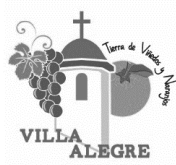
UMBRAL: 75%

ACTIVIDAD	VERIFICADOR	RESPONSABLE	COORDINADOR	REPORTES DE CUMPLIMIENTO
1.- Revisar los documentos de características no obligatorias junto a los encargados de Servicios y/o referentes de Calidad.	Archivadores con documentación actualizada en cada uno de los Puntos de constatación, servicios y/o dependencias de Salud.	Implementación: Dirección. Responsable de la Ejecución: Encargados de puntos de verificación. Supervisión: Encargada de Calidad.	Encargado de Calidad.	Informes Trimestrales .



2.- Efectuar proceso de Inducción del personal nuevo que ingresa al Establecimiento de Salud y contar con evidencia de ello.	Informe semestral de RR.HH	Implementación: Dirección. Responsable de la Ejecución: Encargados de RR.HH. Supervisión: Encargada de Calidad.	Encargado de Calidad.	Agosto y Diciembre 2025.
3. Dar continuidad al funcionamiento del comité de Farmacia.	Actas de reuniones	Dirección Químico Farmacéutico	Encargado Calidad	Bimensuales 2025.
4.- Analizar las solicitudes ciudadanas.	Informe Trimestral de análisis de reclamos por	Encargada de OIRS del CESFAM.-	Encargado de Calidad	Marzo, junio, septiembre y

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



	encargada de OIRS.			diciembre 2025.
5.- Realizar monitoreo de eventos adversos y/o centinelas	Informes semestrales	Enfermera Encargada de Vigilancia de Eventos Adversos y/o centinelas.	Encargado de Calidad.	Junio y diciembre 2025.

Objetivo Específico N°2				
Promover la Política de calidad institucional en todo el personal de salud y en la comunidad en general, considerando los elementos fundamentales para mejorar el manejo de la información respecto a la Garantía de Calidad, durante el año 2025.				
META 1: Lograr la ejecución del 80% de actividades planificadas para el año 2024.				
INDICADOR: (Número de actividades ejecutadas / total de actividades planificadas) X100				
UMBRAL: 80%				
ACTIVIDAD	VERIFICADOR	RESPONSABLE	COORDINADOR	REPORTES DE



				CUMPLIMIENTO
1. Material de trabajo Audiovisual para difusión a la comunidad y al interior de CESFAM y sus Dependencias.	Material Audiovisual (video).	Encargada de Calidad. Personal audiovisual.		A contar del mes de marzo del año 2025.

Objetivo Específico N°3

Efectuar proceso de capacitación en Acreditación para funcionarios de CESFAM “Jorge del Campo Amaro”, postas, SAR y CECOSF.

META 1: Lograr un 80% de funcionarios capacitados pertenecientes a CESFAM Jorge del Campo Amaro, postas, SAR y CECOSF.



INDICADOR: (Número de funcionarios que aprueban jornada de capacitación/ Número total de funcionarios participantes). X100

UMBRAL: 80%

ACTIVIDAD	VERIFICADOR	RESPONSABLE	COORDINADOR	REPORTES DE CUMPLIMIENTO
1.- Jornada de capacitación.	PAC Capacitación año 2025. Listado de asistencia.	Planificación Jornada: Encargada de capacitación. Coordinación Ejecución de jornada: Encargada de Calidad. Responsable de la Ejecución	Encargado de Calidad.	Octubre 2025.

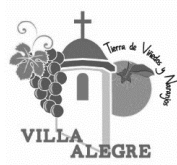


		(entrega de contenidos): Oferente Externo.		
--	--	---	--	--

Objetivo Específico N°4				
Mantener evaluación continua de los indicadores de Calidad regulados en el manual de acreditación de atención abierta en CESFAM, postas, SAR y CECOSF.				
META 1: Lograr que el 100% de los servicios de CESFAM Jorge del Campo Amaro, postas, SAR y CECOSF realicen evaluaciones periódicas de sus indicadores.				
INDICADOR: (Número de servicios que cumplen con sus indicadores/ Número total de servicios que aplica). X100				
UMBRAL: 80%				
ACTIVIDAD	VERIFICADOR	RESPONSABLE	COORDINADOR	REPORTES DE CUMPLIMIENTO



1.- Contar con informes de evaluación según monitoreo de las prácticas clínicas.	Informes trimestrales, y/o semestrales de los Encargados de Puntos de verificación de unidades de apoyos y/o servicios.-	Ejecución: Referentes de Calidad de Puntos de verificación. Supervisión: Encargada de Calidad.	Encargada Calidad.	Informes Trimestrales 2025.
--	--	---	--------------------	-----------------------------



Objetivo Específico N°5				
Gestionar Autorización Sanitaria de dependencias y/o servicios pendientes				
META 1: Ingresar la documentación de Autorización Sanitaria en la SEREMI				
INDICADOR: Documentación ingresada SI __ NO __				
UMBRAL: Si				
ACTIVIDA D	VERIFICA DOR	RESPONSA BLE	COORDINA DOR	REPORTES DE CUMPLIMIE NTO



1. Gestionar la documentación para A.S. CECOSF y posteriormente solicitar la visita inspectiva.	Carpeta digital con la documentación entregada.	Ejecución: Director (a) Técnico CECOSF, esterilización, SAR.	Encargada Calidad y Referente de Autorización Sanitaria CESFAM.	Primer semestre año 2025.
2. Ingresar documentación para sala de rx.		Supervisión: Encargada de Calidad.		
3. Ingreso de información respecto DEAS.				
4. Solicitud de funcionamiento de autoclaves.				



5. Ingresar documentaci ón para solicitar A.S. Farmacia.				
6. Efectuar reuniones de Coordinación con las distintas dependencias para evaluar estados de avance.				



2. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025.

El grado de cumplimiento del Programa será monitoreado trimestralmente, aplicando los indicadores definidos para tal efecto, y será evaluado de manera anual de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, realizando un análisis de los resultados teniendo en cuenta el cumplimiento y pertinencia de las actividades programadas.

Dicha evaluación, será realizada por la Encargada de calidad y los referentes de calidad de CESFAM, SAR, CECOSF y Postas de salud Rural.

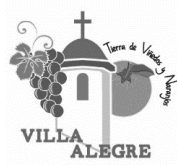
Se utilizará un sistema de monitoreo dicotómico (cumple – no cumple) de acuerdo al porcentaje establecido en el indicador de cumplimiento por cada una de las actividades.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Actividades / meses	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c
Revisión de Protocolos característicos obligatorias			X			X			X			X



Revisar los documentos de características no obligatorias junto a los encargados de Servicios y/o referentes de Calidad.			X			X			X			X
Efectuar proceso de inducción del personal nuevo que ingresa al Establecimiento de Salud y contar con evidencia de ello.								X				X



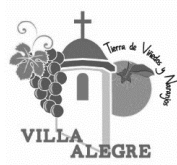
Dar continuidad al funcionamiento del comité de Farmacia.			X		X		X		X		X	
Analizar las solicitudes ciudadanas.			X			X			X			X
Realizar monitoreo de eventos adversos y/o centinelas						X						X
Material de trabajo Audiovisual para difusión a la comunidad y al interior de			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



CESFAM y sus Dependencias												
Jornada de Capacitación										X		
Contar con informes de evaluación según monitoreo de las prácticas clínicas			X			X			X			X
Gestionar la documentación para A.S. y posteriormente solicitar la visita inspectiva				X	X	X	X					



en CECOSF.												
Ingresar documentac ión para sala de rx.				X	X	X	X					
Ingreso de información a la SEREMI respecto DEAS.				X	X	X	X					
Ingresar documentac ión para Solicitud de funcionami ento de autoclaves.				X	X	X	X					



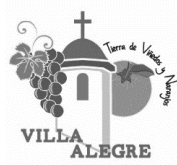
Solicitar a A.S. Farmacia.				X	X	X	X				
Efectuar reuniones de Coordinación con las distintas dependencias para evaluar estados de avance.	X		X		X		X				

4. INDICADORES EVALUADOS EN LOS SERVICIOS CLÍNICOS Y/O SERVICIOS DE APOYO.

PUNTO DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA	NOMBRE DEL PROTOCOLO	NOMBRE DEL INDICADOR	UMBRAL	PERIODICIDAD
-----------------------	----------------	----------------------	----------------------	--------	--------------



MOVILIZACIÓN	GCL 2.2	Vigilancia Eventos Adversos y Centinela.	Reporte de eventos adversos y/o centinela.	75%	Semestral
CECOSF	GCL 1.3	Procedimientos de enfermería	Porcentaje de cumplimiento cadena de frío.	90%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	GCL 3.2.1	Precauciones Estándar	Porcentaje total de funcionarios que realizan técnica de lavado de manos clínicos según protocolo.	70%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	RH 3.1	Cobertura capacitación en RCP.	Porcentaje de funcionarios con capacitación en RCP.	-	Informe Anual.



	RH 2.2	Programa de orientación	% De cumplimiento de ejecución del programa de orientación en funcionarios nuevos que ingresaron a la unidad en el último año.	85%	Semestral.
	APL 1.2	Etapas Pre Analítica	Tasa de muestras rechazadas etapa pre analítica.	75%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	APF 1.4	Rotulación, envasado y despacho de medicamentos.	Cumplimiento de almacenamiento y conservación de medicamentos.	50%	Evaluaciones mensuales (una) con informes trimestrales.



POSTAS SALUD RURAL	GCL 1.3	Procedimientos de enfermería	Porcentaje de cumplimiento de cadena de frío.	90%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	GCL 3.2.1	Precauciones Estándar	Porcentaje total de funcionarios que realizan técnica de lavado de manos clínicos según protocolo.	70%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	RH 3.1	Cobertura capacitación en RCP.	Porcentaje de funcionarios con capacitación en RCP.	-	Informe Anual.
	RH 2.2	Programa de orientación	% de cumplimiento de ejecución del programa de orientación en funcionarios nuevos que	85%	Semestral.



			ingresaron a la unidad en el último año.		
	APL 1.2	Etapa Pre Analítica	Tasa de muestras rechazadas etapa pre analítica.	75%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	REG 1.2	Sistema estandarizado de Registro Clínicos	% de cumplimiento de registros en ficha clínica única con contenidos mínimos según atención profesional.	80%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
CONSULTAS AMBULATORIAS	REG 1.2	Sistema estandarizado de Registro Clínicos	% de cumplimiento de registros en ficha clínica única con contenidos mínimos según	80%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.



			atención profesional.		
	API 1.3	Requisitos que deben cumplir las solicitudes de exámenes imagenológicos.	Porcentaje de pacientes que cumplen con solicitud de examen	70%	Evaluaciones mensuales con informes Trimestrales
VACUNATORIO	GCL 1.3	Procedimientos de enfermería	Porcentaje de cumplimiento cadena de frío.	90%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
URGENCIAS/SAR	GCL 1.3	Procedimientos de enfermería	Administración de medicamentos por vía endovenosa.	90%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.

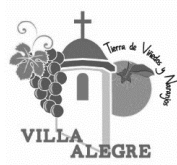


	GCL 2.2	Vigilancia Eventos Adversos y Centinela.	Reporte de eventos adversos y/o centinela.	75%	Semestral
	GCL 3.2.1	Precauciones Estándar	Porcentaje total de funcionarios que realizan técnica de lavado de manos clínicos según protocolo.	70%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	RH 2.2	Programa de orientación	% de cumplimiento de ejecución del programa de orientación en funcionarios nuevos que ingresaron a la unidad en el último año.	85%	Semestral.
	RH 3.1	Cobertura capacitación en RCP.	Porcentaje de funcionarios con	-	Informe Anual.

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



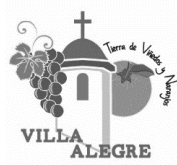
			capacitación en RCP.		
	REG 1.2	Sistema estandarizado de Registro Clínicos	% de cumplimiento de Entrega de DAU en Servicio de Urgencias.	80%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	REG 1.3	Informes entregados Al paciente de las prestaciones realizadas.	Porcentaje de pacientes a quienes se les entrega documento con prestaciones realizadas e indicaciones de seguimiento en servicio de Urgencia.	$\geq 75\%$	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	APF 1.4	Rotulación, envasado y despacho de	Cumplimiento de almacenamiento y	50%	Evaluaciones mensuales (una) con



		medicamentos.	conservación de medicamentos.		informes trimestrales.
	API 1.3	Requisitos que deben cumplir las solicitudes de exámenes imagenológicos.	Porcentaje de pacientes que cumplen con solicitud de examen	70%	Evaluaciones mensuales con informes Trimestrales
LABORATORIO	AOC 1.2	Notificación de resultados críticos.	% de notificación oportuna de valores críticos.	≥75 %	Informes trimestrales
	RH 2.2	Programa de orientación	% de cumplimiento de ejecución del programa de orientación en funcionarios nuevos que ingresaron a la	85%	Semestral.



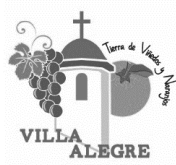
			unidad en el último año.		
	APL 1.2	Etapa Pre Analítica	Tasa de muestras rechazadas etapa pre analítica.	75%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
TOMA DE MUESTRA	GCL 3.2.1	Precauciones Estándar	Porcentaje total de funcionarios que realizan técnica de lavado de manos clínicos según protocolo.	70%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	RH 3.1	Cobertura capacitación en RCP.	Porcentaje de funcionarios con capacitación en RCP.		Informe Anual.



	APL 1.2	Etapa Pre Analítica	Tasa de muestras rechazadas etapa pre analítica.	75%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
DENTAL	GCL 2.2	Vigilancia Eventos Adversos y Centinela.	Reporte de eventos adversos y/o centinela.	75%	Semestral
	GCL 3.2.1	Precauciones Estándar	Porcentaje total de funcionarios que realizan técnica de lavado de manos clínicos según protocolo.	70%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	RH 3.1	Cobertura capacitación en RCP.	Porcentaje de funcionarios con capacitación en RCP.		Informe Anual.



	REG 1.2	Sistema estandarizado de Registro Clínicos	% de cumplimiento de registros en ficha clínica única con contenidos mínimos según atención Profesional Odontológico.	80%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
FARMACIA	GCL 2.2	Vigilancia Eventos Adversos y Centinela.	Reporte de eventos adversos y/o centinela.	75%	Semestral
	RH 2.2	Programa de orientación	% de cumplimiento de ejecución del programa de orientación en funcionarios nuevos que ingresaron a la unidad en el último año.	85%	Semestral.



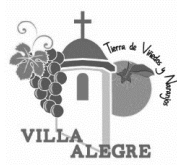
	APF 1.3	Rotulación, envasado y despacho de medicamentos e insumos.	% de Cumplimiento del Proceso de Rotulación y Envasado de Medicamentos e Insumos.	>66 %	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	APF 1.4	Rotulación, envasado y despacho de medicamentos.	Cumplimiento de almacenamiento y conservación de medicamentos.	50%	Evaluaciones mensuales (una) con informes trimestrales.
ESTERILIZACIÓN	RH 2.2	Programa de orientación	% de cumplimiento de ejecución del programa de orientación en funcionarios nuevos que ingresaron a la unidad en el último año.	85%	Semestral.



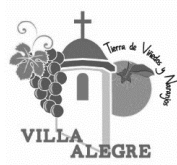
	APE 1.3	Métodos de Esterilización	% de Cumplimiento de lavado de material en la Unidad de Esterilización según protocolo.	100 %	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
CIRUGÍA MENOR	GCL 1.3	Procedimientos de enfermería	Porcentaje de cumplimiento de la técnica de curación compleja.	90%	Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	AOC 1.2	Notificación de resultados críticos.	% de notificación oportuna de valores críticos.	≥75 %	Informes trimestrales
	APA 1.2	Etapas pre-analítica de biopsias y citológico	% de biopsias rechazadas por Laboratorio de anatomía Patológica, según criterios de rechazo definidos según protocolo.	<5%	Informes semestrales



IMAGENOL OGÍA	GCL 2.2	Vigilancia Eventos Adversos y Centinela.	Reporte de eventos adversos y/o centinela.	75%	Semestral
	AOC 1.2	Notificación de resultados críticos.	% de notificación oportuna de valores críticos.	≥75 %	Informes trimestrales
	RH 2.2	Programa de orientación	% de cumplimiento de ejecución del programa de orientación en funcionarios nuevos que ingresaron a la unidad en el último año.	85%	Semestral.
	RH 3.1	Cobertura capacitación en RCP.	Porcentaje de funcionarios con capacitación en RCP.		Informe Anual.



	RH 4.1	Programa de control de riesgos a exposiciones “control dosimétrico en procedimientos imagenológicos”.	% Cumplimiento de control dosímetro en Procedimiento imagenológico	≥75 %	Informes trimestrales
	API 1.3	Requisitos que deben cumplir las solicitudes de exámenes imagenológicos.	Porcentaje de pacientes que cumplen con solicitud de examen	70%	Evaluaciones mensuales con informes Trimestrales
ARCHIVO	REG 1.4	Protocolo sistema estandarizado de administración de	Porcentaje de cumplimiento de las condiciones de entrega y recepción de fichas,		Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.



		archivos clínicos.	establecidas en el protocolo.		
KINESIOTERAPIA	GCL 3.2.1	Precauciones Estándar	Porcentaje total de funcionarios que realizan técnica de lavado de manos clínicos según protocolo.		Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.
	APK 1.3	Prevención de eventos adversos asociados a la atención de rehabilitación kinésica.	Cumplimiento de aplicación de documento informativo de riesgo en tratamiento kinésico		Evaluaciones mensuales con informes trimestrales.



IRA	APK 1.2	Protocolo de requisitos de preparación de pacientes previo a la ejecución de procedimientos de kinesiterapia respiratoria.	Porcentaje de pacientes que cumplen con preparación previa a ktr según protocolo.		Informes trimestrales.
ERA	APK 1.2	Protocolo de requisitos de preparación de pacientes previo a la ejecución de procedimientos de	Porcentaje de pacientes que cumplen con preparación previa a espirometría según protocolo.		Informes trimestrales.



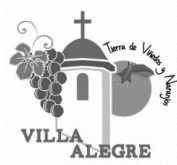
		kinesiterapia respiratoria.			
ANATOMÍA PATOLÓGI CA	AOC 1.2	Notificación de resultados críticos.	% de notificación oportuna de valores críticos.		Informes trimestrales
	APA 1.2	Etapas pre-analítica de biopsias y citológico	% de muestra de PAP rechazados por Laboratorio de Citopatología de Talca.		Informes semestrales
	GCL 2.2	Vigilancia Eventos Adversos y Centinela.	Reporte de eventos adversos y/o centinela.		Semestral



6. Evaluación nivel de implementación ECICEP en concepto Multimorbilidad

Durante el año 2024, comienza a operar un nuevo gestor de la estrategia, en donde, en conjunto con el equipo de trabajo que venía de años anteriores y la encargada del modelo de salud familiar, iniciaron un plan de trabajo que involucra ciertas mejoras en algunas brechas identificadas, como por ejemplo los instrumentos de evaluación de pacientes, ingresos, planes consensuados, consentimiento informado entre otros. Dicho plan tiene como propósito organizar y delimitar el trabajo anual del equipo en la estrategia, considerando objetivos y tiempos adecuados para el cumplimiento de las tareas, unificar criterios para actualización de los formatos de registros de prestaciones, distribución de las tareas del equipo para organizar estrategia, definición de roles, capacitación al equipo, difusión de la estrategia a nivel interno y externo, elaboración de material de difusión (videos en redes sociales y monitores en salas de espera), incorporación de la variable de activos de salud dentro de la estrategia e interacción con los usuarios, en donde se elabora un documento, identificando las redes institucionales y plazas activas por sector y la medición del cumplimiento de la programación.

En cuanto a esto último, se identifica en la siguiente tabla:



CESFAM ECICEP.				
	ADOLESCENTES	ADULTOS	ADULTO MAYOR	TOTAL
G1	0	7	1	8
G2	0	69	36	105
G3	0	32	64	96
TOTAL	0	108	101	209

CECOSF ECICEP.				
	ADOLESCENTE	ADULTO	ADULTO MAYOR	TOTAL
G1	0	0	1	1
G2	0	0	3	3
G3	0	4	5	9
TOTAL	0	4	9	13

Con respecto a lo anterior, el número total de ingresos a nivel comunal desde que se inició la estrategia es de 222 pacientes, dando cumplimiento a un 12,3%, cumpliendo la meta anual, del 10% que se solicitaba, esto, considerando una población objetivo cardiovascular de 1808 pacientes.

Cabe señalar, que, durante el año 2024, al corte del mes de octubre, se hizo ingreso de 57 pacientes en CESFAM y 13 pacientes en Cecosf (Cecosf se suma a la estrategia en el año 2024).

Por otro lado, en el año 2025 se suma a la incorporación de la estrategia la Posta de Estación Villa Alegre.

En cuanto al Recurso Humano que participa en la estrategia, podemos señalar lo siguiente:



EQUIPO DE CABECERA ECICEP.

REFERENTES.

- REFERENTE MAIS: Erika Jara Lobos.
- REFERENTE ECICEP: Victor Poveda Santana

SECTOR 1.

- **MEDICO:**

Dr. Fabrizzio Jarabrán
Dr. Luis Felipe Herrera (S).

- **ENFERMERO(A):**

Jorge del Campo.
Javiera Torres (S).

- **NUTRICIONISTA:**

Carolina Arriagada.
Irene Recabal (S).

- **TENS:**

Dennisa Fuentes

- **ASISTENTE SOCIAL**
Gloria Olavarría Estay

SECTOR 2.

- **MEDICO:**

Dra. Ana Barraza.
Dr. Victor Poveda (S).

- **ENFERMERO(A):**

Edgardo Bravo.
Mónica Lagos (S).

- **NUTRICIONISTA:**

Gabriela Carrasco
Paola Duarte. (S)
Paulina Espinoza (2 S)

- **TENS:**

Daylin Vásquez

- **ASISTENTE SOCIAL**
Erika Jara Lobos

TRANSVERSAL.

- KINESIOLO: Gloria Humeres.
- QUÍMICO: Catalina Manríquez.
Diego Rojas Ruiz
- TENS DE APOYO: Daniela Seguel.
- PSICOLOGO: Seguir en sus controles de Salud Mental según sector.



EQUIPO DE CECOSF.

MÉDICO: DR. Gustavo Medina.
 ENFERMERO: Sr. Jorge Pareja Lobos
 NUTRICIONISTA: Srta. Pía Castro.
 TENS: Javiera Vargas
 ASISTENTE SOCIAL: Jessica Gutiérrez

Dentro del análisis realizado por el equipo, podemos concluir que los pacientes reconocen la estrategia como una medida efectiva dentro del tratamiento de sus patologías, valorando el consenso en los planes de tratamiento, en cuanto a la importancia de la participación activa en el manejo de la enfermedad, identificando el concepto de automanejo de las enfermedades y llevándolo a la práctica, reconociendo a los equipos de sus sectores, favoreciendo y fortaleciendo los principios del Modelo de Salud Familiar y la modalidad de intervención en APS, lo que se ha evidenciado en la adherencia a los tratamientos y a los controles de salud.

Finalmente, dentro de los desafíos para el año 2025 se encuentra realizar un análisis del porcentaje de compensación de los pacientes cardiovasculares versus los pacientes que se encuentran incorporados a la estrategia ECICEP y aumentar y mejorar la difusión tanto a nivel institucional como hacia la comunidad.

Sección III: Plan de Cuidados de Salud de la Población

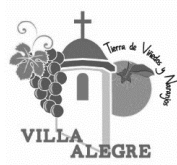
1. Plan de acción 2025-2027 de la comuna por ciclo vital

(Basado en los Problemas de Salud Prioritarios en Diagnóstico de salud)

	Objetivos		Meta por año			
--	-----------	--	--------------	--	--	--

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre

[illegible]



				con maln utric ión por exce so	con maln utric ión por exce so		nutricionist a. - Derivación a taller de malnutrició n por exceso a todos los niños que se les elabore plan de intervenció n.	Médico Enfermera Nutricionist a
	Prevenir aumento de población infantil en situación de malnutric ión por exceso	0	10	11	12	Nº de talleres de riesgo de malnutrici ón por exceso realizados/ Nº total de talleres de riesgo de malnutrici	- Aplicación de pauta de malnutrició n por exceso en controles de salud infantil - Derivación	Nutricionist a Enfermero Nutricionist a



Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre

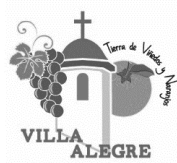
[illegible]



Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



	Población con diagnóstico de EPOC a talleres de Rehabilitación Pulmonar en un 25% anual en el periodo					que finalizan Programa de Rehabilitación Pulmonar (año vigente) - N° pacientes que finalizan Programa de Rehabilitación Pulmonar (año anterior) / N° pacientes que finalizan Programa de	Realización de Talleres	Kinesiólogo
							Evaluación Final a usuarios que incorpora Espirometría, Encuesta de calidad de vida , y Disnea Funcional	Kinesiólogo
							Seguimiento de cumplimiento de indicadores de manera trimestral.	kinesiólogo



						Rehabilitación Pulmonar (año anterior) x100		
Elevado porcentaje de población gestante que presenta riesgo psicosocial	Intervenir a grupo familiar del total de gestantes que presenten riesgo psicosocial moderado y severo.	71	11	pesquisadas en periodos	pesquisadas en periodo	Nº de Usuarías Gestantes con riesgo psicosocial moderado o severo/ total de gestantes en el periodo x 100	Pesquisa de usuarias gestantes que presentan riesgo psicosocial moderado o severo Visita domiciliar para caracterización de grupo familiar. Derivación a equipo de	Matrona. Trabajadora Social Trabajadora social



							cabecera respectivo según problemáti ca pesquisada en visit domiciliari a	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

2. Plan de acción 2025-2027 por establecimiento

Se realiza la siguiente priorización de problemas con sus respectivas actividades según el impacto y el alcance que tiene el departamento de salud para dicha intervención, se evidencia que los problemas de malnutrición por exceso siguen siendo importante causa de morbilidad en nuestra comuna, por lo que se considera necesario priorizar nuevamente intervenciones para subsanar estas problemáticas. En el periodo anterior no se pudo dar cumplimiento a lo programado en esta materia, sin embargo, se identificaron los factores que contribuyeron a esto, y con el fin de corregir la metodología se modificó el enfoque de intervención esperando generar estrategias de mayor impacto.

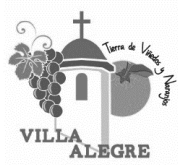
Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



				exces o	exces o		con nutricionis ta. - Derivació n a taller de malnutrici ón por exceso a todos los niños que se les elabore plan de intervenci ón.	Médico Enfermer a Nutricion ista
	Prevenir aumento de població n infantil en situación de malnutri	0	10	11	12	N° de talleres de riesgo de malnutric ión por exceso realizados / N° total de talleres	- Aplicación de pauta de malnutrici ón por exceso en controles	Nutricion ista Enfermer o



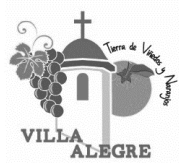
Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



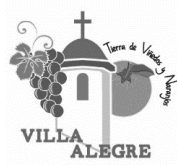
Malnutrición por exceso en población adulta y adulta mayor pertenecientes al PSCV	Promoción a población del programa cardiovascular en la realización de actividad física	213	178	Producción del año anterior o más	Producción del año anterior o más	Nº de sesiones de taller de actividad física con personas del PSCV/ Nº de sesiones de taller de actividad física con personas PSCV programa dos X 100	exceso a población derivada. - Pesquisa de población de PSCV con malnutrición por exceso a través de IMC.} - Derivación a taller de actividad física de la población con malnutrición por exceso según IMC	Médico Enfermero o Nutricionista Médico Enfermero o Nutricionista
---	---	-----	-----	-----------------------------------	-----------------------------------	---	--	--



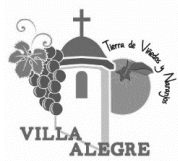
							pesquisad o en control del PSCV. - Realizació n de talleres con sesiones mensuales con población del PSCV con malnutrici ón por exceso .	Kinesiól ogo
Falta de intervenci ón mediante un Programa de Rehabilit	Interveni r de manera inicial a 10% de los usuarios con	0 (p junio 2024)	23	29	36	Nº de usuarios Con diagnósti co de EPOC que ingresan a	Identificac ión de usuarios con buena adherencia a programas .	Kinesiól ogo



ación Pulmonar (RP) a usuarios adultos y adultos mayores con diagnósti co de EPOC	diagnósti co de EPOC mediante talleres de rehabilita ción pulmona r Incremen tar Població n con diagnósti co de EPOC a talleres de Rehabilit ación Pulmona r en un 25% anual en					Rehabilit ación pulmonar / Total de usuarios Con Diagnósti co de EPOC Nº pacientes que finalizan Programa de Rehabilit ación Pulmonar (año vigente) - Nº pacientes que finalizan Programa	Evaluació n inicial a usuarios que incorpora Espiromet ría, Encuesta de calidad de vida , y Disnea Funcional Realizació n de Talleres Evaluació n Final a usuarios que incorpora Espiromet ría, Encuesta	Kinesiól ogo Kinesiól ogo Kinesiól ogo
--	---	--	--	--	--	---	---	---



	el periodo					de Rehabilitación Pulmonar (año anterior) / N° pacientes que finalizan Programa de Rehabilitación Pulmonar (año anterior) x100	de calidad de vida , y Disnea Funcional Seguimien to de cumplimie nto de indicadore s de manera trimestral.	kinesiólogo
--	---------------	--	--	--	--	---	--	-------------



3. Programa de Capacitación

(Imagen solo de referencia, pues plan de capacitación se encuentra en adjunto a este documento)

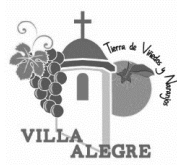
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025 PERSONAL ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA (LEY 19.376) SERVICIO DE SALUD del Maipo COMUNA: Villa Alegre													
UNIDAD ORGANIZACIONAL	Nº	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN	A (JANUARI 2025)	B (FEBRER 2025)	C (MARZ 2025)	D (ABRIL 2025)	E (MAYO 2025)	F (JUNIO 2025)	G (JULIO 2025)	H (AGOST 2025)	I (SEPTI 2025)	J (OCTUB 2025)
ESTRATEGIA 1: Salud Comunitaria													
1	1	Implementación de Autocuidado y Múltiples Salud	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	2	Modelo de Salud Familiar	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	3	Desarrollo Laboral y Seguridad Social	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	4	Implementación Estrategia ESCOP	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	5	Oralidad y gestión de recursos en establecimientos de Salud	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	6	Salud Mental	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	7	SEOP Asesoría y Asesoría	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	8	Consideraciones y Normativas para atención de salud	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	9	Manejo de infecciones respiratorias agudas	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	10	Campaña de prevención y control de COVID-19	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	11	Estrategia de Salud	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	12	Detección y Manejo de COVID-19	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	13	Inducción Laboral para personal con discapacidad	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	14	Actualización en atención integral de personas con discapacidad	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	15	Capacitación de Riesgo, la Emergencia y el Desastre	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	16	Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	17	Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	18	Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre	Fortalecer la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre, promoviendo la salud comunitaria y la salud pública, y fortaleciendo la capacidad de autocuidado y salud comunitaria de los habitantes de Villa Alegre.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

4. Programación de Actividades (MPO)

La planilla de Matriz Programática Organizacional se anexa en un documento Excel debido a la extensión de la misma

SECCIÓN IV: EMERGENCIAS Y DESASTRES, PROGRAMA SALUDABLEMENTE

Plan de Salud Comunal 2025-2027, Villa Alegre



1. Plan de respuesta actualizado de Emergencias y Desastres Comunal (se adjunta plan en anexos)
2. Programa Saludablemente:



COMUNA: Ej. Villa Alegre

Componente	Objetivo Anual	Temática priorizada	Categoría	Proyección	
				Actividad	Ejecución
Generar mecanismos de actuación preventiva dirigida a la salud mental del personal de salud	Prevenir el deterioro del clima laboral, buscando reducir la ocurrencias de conflictos interpersonales entre el personal de salud y/o los efectos negativos de los mismos, mediante la implementación de jornadas reflexivas y actividades de recreación y esparcimiento.	Relación entre compañeros	Iniciativas grupales	Educación y dinámicas de trabajo en equipo. Feria local para funcionarios. Capacitación de autocuidado y mutuocuidado. Capacitación de Seguridad y bienestar Laboral	Trimestral
			Medicina complementaria y prácticas de bienestar de salud	Pausas restaurativas; mediante medicina complementaria, uso berger, masajeadores de hombros. Actividad interactiva enfocada en la pertinencia cultural	Primer y segundo Semestre
			Recreación y Esparcimiento	Instancias comunales: Jornadas de autocuidado, olimpiadas saludablemente comunales. Instancias por Sector: Tarde recreativa, actividades de descompresión, dinámicas grupales. Fechas destacadas: actividades contingentes en base a día a destacar por ejemplo: día de la felicidad, de la salud mental, otros.	Trimestral
Impulsar mecanismos de actuación promocional acerca de los cuidados de la salud mental del personal de salud	Promover estrategias que potencien la salud mental del personal de salud mediante el equilibrio de la vida personal y laboral	Equilibrio entre el trabajo y vida privada	Difusión de Contenido	Compartir infografías, psicoeducación a través de medios digitales y físicos (diario mural) entre otros.	Mensual
			Difusión buen trato y medidas de compromiso para el bienestar	Difusión de protocolos: Ley 21.643. de agresión externa y política de liderazgo justo y buen trato. en consejos técnicos, reuniones de gremios, de sector, entre otros. Entrega de folletería con flujogramas de procesos internos por protocolo.	Primer y tercer semestre



	MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCION DE CARGOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL VILLA ALEGRE	Código : RHMAN2024-12
		Edición : 01
		Fecha : Diciembre - 2024
		Página : 1-186
		Vigencia :

MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIONDE CARGOS DESAM VILLA ALEGRE

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:
CINTHYA BÁEZ CABRERA Encargada Capacitación _____	ANTONIETA MORALES HERRERA Directora Comunal de Salud _____	 _____

INDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
ORGANIGRAMA DEL DPTO. DE SALUDDEPENDENCIAS JERÁRQUICA.....	5
PERSONAL DE SALUD COMUNA DE VILLA ALEGRE.....	6
Categorías funcionarios de salud APS.....	6
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD (DESAM).....	6
CESFAM “JORGE DEL CAMPO AMARO”.....	8
DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES Y FUNCIONES DE CARGOS	11
DEPARTAMENTO COMUNAL DESALUD	12
CESFAM JORGE DEL CAMPO AMARO	59
EQUIPO DE CABECERA PROFESIONAL CESFAM	99
ÁREA CLÍNICA TRANSVERSAL.....	133
ÁREA ADMINISTRATIVA.	165

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Perfiles de Cargo del Departamento Comunal de Salud de Villa Alegre tiene como propósito principal estructurar y describir de manera clara y precisa las funciones, competencias y responsabilidades de los diferentes cargos que conforman nuestra organización. Este documento no solo contribuye a fortalecer la gestión interna, sino que también asegura un control eficiente de las metas y objetivos planteados, optimizando la distribución de recursos humanos, financieros y materiales, con el fin de garantizar una atención de salud de excelencia para nuestra comunidad.

En línea con nuestra misión, trabajamos bajo el Modelo de Atención Integral de Salud, priorizando un enfoque centrado en las personas, las familias y las comunidades. Este modelo guía nuestras acciones hacia la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, promoviendo un abordaje integral que fomente el desarrollo sostenible de la salud comunal.

Nuestra misión es asegurar el acceso a una atención integral y de calidad, liderando un cambio cultural en salud mediante programas diseñados para fortalecer la Atención Primaria de Salud (APS). A través del esfuerzo de un equipo multidisciplinario, abordamos los desafíos de manera progresiva y equilibrada, con un enfoque familiar y comunitario que responde a las necesidades reales de nuestros usuarios.

Aspiramos, mediante nuestra visión, a que las familias y comunidades de Villa Alegre adopten estilos de vida más saludables y participen activamente en talleres y proyectos que refuercen sus conocimientos. Asimismo, buscamos consolidar una relación de confianza basada en la oportunidad, la integralidad y la calidad de las atenciones brindadas.

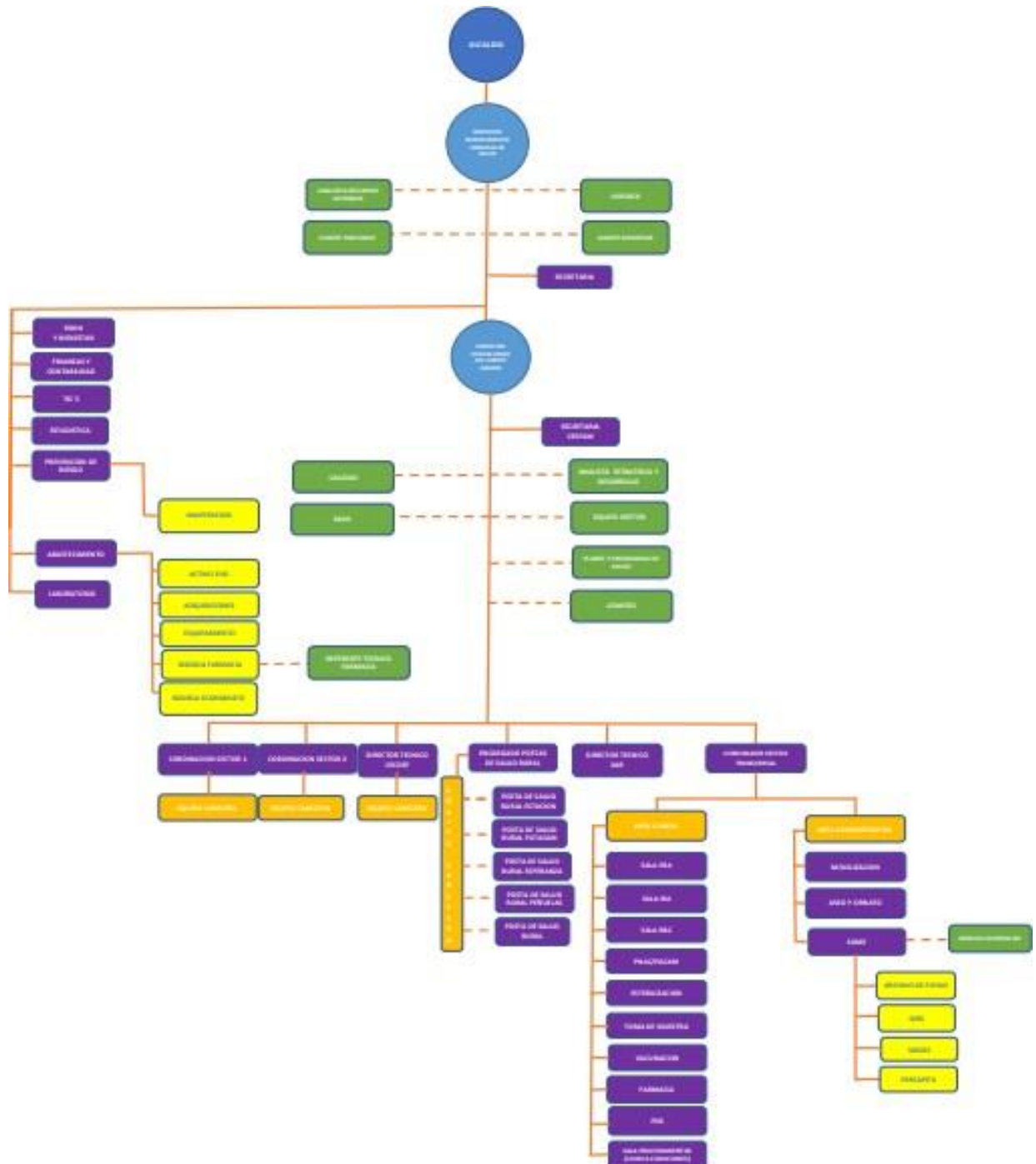
Este manual incorpora el organigrama de la Dirección Comunal de Salud, ofreciendo una visión clara de su estructura y funcionamiento. De esta forma, se fomenta la transparencia y la coherencia organizacional, pilares fundamentales para continuar

potenciando los diferentes ámbitos de nuestra realidad sanitaria comunal. Es relevante mencionar que dicho reglamento incluirá a funcionarias, funcionarios y prestadores de servicios que desempeñen labores en CESFAM y Departamento Comunal de Salud, mientras que a quiénes sean parte del Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (S.A.R) se registrarán bajo lo descrito en las orientaciones Técnicas Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta resolución, especificado en el título “Rol y Responsabilidad Funcionaria” de la Resolución Exenta N° 911.

Con este instrumento, reiteramos nuestro compromiso con el bienestar y la calidad de vida de la comunidad de Villa Alegre, promoviendo una gestión basada en la equidad, la eficiencia y el compromiso ético de nuestro equipo de salud.

En la confección y revisión del presente Manual trabajaron ambos dirigentes de las asociaciones gremiales de salud, encargadas y encargado de sector, director de CESFAM y Directora Comunal de Salud.

ORGANIGRAMA DEL DPTO. DE SALUDDEPENDENCIAS JERÁRQUICA



PERSONAL DE SALUD COMUNA DE VILLA ALEGRE.

Categorías funcionarios de salud APS.

Los funcionarios dependientes del departamento de salud municipal se rigen por la ley nº 19.378, de la atención primaria de salud, distribuyéndose en seis categorías en base a formación académica y labores realizadas:

A PROFESIONALES MÉDICOS, DENTISTAS, QUÍMICOS
B OTROS PROFESIONALES
C TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR
D TÉCNICOS PARAMÉDICOS
E ADMINISTRATIVOS
F CONDUCTORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS MENORES

DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD (DESAM)

● Director Comunal de Salud
● Secretaria DESAM
● Analista de recursos externos (convenios)
● Encargado/a de Jurídico
● Encargado de Recursos Humanos y bienestar
● Administrativos de RR.HH
● Encargado/a de Finanzas y contabilidad
● Administrativos Unidad de finanzas y contabilidad
● Encargado/a de TICS (comunicaciones)
● Encargado/a Estadística

MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS

• Administrativos unidad de estadística
• Encargado de Prevención de Riesgos
• Encargado de Mantención

MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS

● Encargado/a de Abastecimiento
● Encargado/a de Activo Fijo
● Encargado/a de Adquisiciones
● Encargado/a de Equipamiento
● Encargado/a de Bodega Economato
● Encargado/a de bodega Farmacia
● Encargado/a de Laboratorio

CESFAM “JORGE DEL CAMPO AMARO”

● Director/a CESFAM
● Secretaria CESFAM
● Encargada/o Modelo de Salud Familiar
● Encargada/o de Calidad
● Analista Estrategia y Desarrollo
● Encargados de Programas de Salud
● Coordinadoras/es de Sectores
● Director/a Técnico CECOSF
● Encargada Posta de Salud Rural
● Director/a Técnico SAR

Equipo de cabecera

• Médico Cirujano.
• Cirujano Dentista.
• Fonoaudiólogo
• Asistente Social.
• Matrona
• Enfermera
• Psicólogo
• Nutricionista
• Educadora De Párvulos
• TENS

Área Clínica Transversal

• SALA IRA/ERA
• Sala RBC
• Bodega de PNAC/PACAM
• Esterilización
• Toma de Muestras
• Vacunatorio
• Farmacia/ Químico Farmacéutico
• PDS
• Sala de Procedimientos
• Sala de Estimulación.
• TENS

- PODÓLOGA

Área Administrativa

• Movilización
• Aseo y Ornato
• SOME
• Archivo de Fichas
• OIRS
• SIGGES
• PERCAPITA



MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS



DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES Y FUNCIONES DE CARGOS





MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS



DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD



NOMBRE CARGO	DIRECTOR/A COMUNAL DEPARTAMENTO DESALUD
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	ALCALDE DE LA COMUNA
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional con conocimientos en administración de recursos humanos, físicos y financieros. Capacitación en gestión clínica y salud familiar y comunitaria. Dirección de CESFAM.

REQUISITOS:

- Deseable mínimo tres años de experiencia en cargos de alta dirección pública
- Profesional categoría A o B, según lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria, ley 19.378 y todas sus modificaciones.

PERFIL DEL CARGO:

- Con capacidad de liderazgo, comunicación asertiva, manejo de grupo, toma de decisiones y resolutivead.
- Capacidad de trabajo bajo presión, tolerancia al estrés y conducta adaptativa, destacando proactividad, compromiso, y disposición.
- Con conocimientos bastos y acabados en salud pública y comunitaria, políticas ministeriales, sectoriales y comunales. Administración de recursos humanos, físicos y financieros, epidemiología, metodología, elaboración de planes y proyectos.
- Con capacidad de organizar y priorizar la información, centrado en procesos de gestión de calidad.
- Gestión administrativa y asistencial, de las dependencias de CESFAM, CECOSF, postas rurales y SAR, en base a la programación estratégica anual, propiciando además un clima laboral que fomente el crecimiento profesional, personal y las relaciones interpersonales.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Asesorar al alcalde y consejo en la formulación de políticas relacionadas al área de salud, representando a la autoridad superior en instancias técnicas en los casos que corresponda.
- Definir los recursos necesarios para la gestión del dpto. y el desarrollo de las políticas municipales y ministeriales, administrando y optimizando el uso de los recursos humanos, físicos y financieros del dpto. de salud
- Elaborar y presentar el plan comunal de salud al honorable consejo municipal.
- Planificar estratégicamente la gestión del dpto. de acuerdo con las políticas ministeriales y municipales, difundiendo y liderando al equipo de trabajo, en base a estas mismas.
- Elaborar y organizar la dependencia orgánica y los cargos de su competencia, en base a los procesos, capacidades y potenciales del equipo y sus componentes.
- Orientar el trabajo y la gestión de los equipos en base al modelo de atención de salud familiar comunitaria.
- Coordinar las acciones propias del dpto. con el equipo de trabajo, municipio, comunidad y todos los sectores que digan relación a su labor.
- Velar por el cumplimiento de la implementación de las políticas, acciones y metas determinadas por el Ministerio de salud.
- Evaluar el desempeño del personal a cargo y los diferentes procesos administrativos y de calidad de la gestión.
- Promover y facilitar la continua capacitación de los funcionarios para el logro de los objetivos de acuerdo con los recursos disponibles
- Mantener una comunicación directa y periódica con el personal a su cargo, en base al conducto regular.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

➤ **PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando, además, el acceso ciudadano a la información institucional.

➤ **VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO**

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público. Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

➤ **CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO**

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

NOMBRE DEL CARGO:	SECRETARIA DESAM
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR/A COMUNAL DE SALUD
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Entregar soporte de gestión administrativa y logístico a la Dirección del Departamento Comunal de Salud de Villa Alegre, gestionando agenda, coordinando reuniones, atención de público interno y externo a la institución, velando por la correcta recepción, despacho y archivo de documentos. Contribuir al funcionamiento administrativo integral de la Dirección, de manera que facilite los procesos del ámbito administrativo con calidad, eficiencia, eficacia en pos de los objetivos del Departamento

REQUISITOS:

- Licencia de enseñanza media o equivalente, y acreditar una experiencia laboral en el área administrativa o en labores equivalentes no inferior a 3 años en el sector público o privado.
- Se valorará Título de Técnico de Nivel medio o superior de las carreras del área de Administración y/o Secretariado, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste.
- Dominio en temas de Gestión documental.
- Dominio en procedimientos de orden y organización del lugar de trabajo.

PERFIL DEL CARGO:

- Capacidad de trabajo bajo presión y adaptabilidad.
- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Adaptación al cambio.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva
- Polivalencia
- Discreción.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Atención pública y telefónica a los diferentes clientes y actores que se relacionan con la dirección, orientar a los mismos y derivarlos con quien corresponda.
- Difusión de lineamientos, comunicados internos de dirección a las dependencias y unidades del Departamento Comunal de Salud de Villa Alegre.
- Atención al público y relaciones públicas en el área de dirección.
- Gestión y administración de salas de reuniones.
- Contribuir en la organización y gestión de eventos corporativos y de todo tipo de reuniones.
- Gestionar agenda de director(a).
- Organización y gestión de agenda (citas, reuniones, etc.), estableciendo para ello los contactos y comunicaciones necesarias.
- Recepción de correspondencia tanto del Extra Sistema, como de los departamentos y Servicio de Salud.
- Redacción, procesado y clasificación de correspondencia (memos, oficios,

ordinarios, cartas, entre otros).

- Elaborar documentos a solicitud (resoluciones, oficios, memorándum, viáticos, permisos, entre otros.)
- Manejar archivos informatizados para una expedita y fluida canalización de la información.
- Operar las principales tecnologías que asisten la labor administrativa y de secretaria.
- Coordinar y hacer seguimiento a las acciones administrativas emanadas del departamento.
- Registro y archivo de leyes, decretos, reglamentos, dictámenes y otros.
- Recepción de convenios y contratos revisados y continuar su trámite de firma.
- Desempeñar funciones y tareas de apoyo que encomiende la jefatura en el marco de sus funciones, habilidades y capacidades.
- Otras tareas encomendadas por su jefatura y atinentes al cargo.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR.
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Responsable de las políticas generales de administración del recurso humano en base a normas estatutarias y reglamentos vigentes adscribiendo a la eficiencia y control de las acciones inherentes en el desempeño del personal de la atención primaria.

REQUISITOS

Profesional categoría B, con capacitación en el área de recursos humanos.

PERFIL DEL CARGO:

- Profesional con capacidad de liderazgo, comunicación asertiva, manejo de grupo, toma de decisiones y resolutiveidad.
- Capacidad de trabajo bajo presión y tolerancia al estrés
- Con capacidad de organizar y priorizar la información.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Proponer las políticas generales de administración de personal.
- Mantener registros actualizados del personal en los cuales se consignan

materias relacionadas con nombramientos, calificaciones, promociones, medidas disciplinarias, permisos administrativos, feriados, licencias médicas, renuncias,. Actualización permanente de las condiciones de cada funcionario(a).

- Velar por la adecuada designación y distribución del personal y aplicar las normas sobre carrera funcionaria.
- Confección de contratos de trabajo del personal de administración a honorarios, decretos de nombramiento y cese de funciones con la correspondiente tramitación a contraloría general de la República a través de las formalidades administrativas establecidas por la municipalidad.
- Preparación de los antecedentes, control interno y traspaso oportuno de la información necesaria con la documentación de respaldo para consolidar el correcto cálculo en el pago de las remuneraciones del personal de salud.
- Actualización permanente de las condiciones de cada trabajador ante eventuales modificaciones de la legalidad vigente administrativa con registro y control de permisos, feriados, capacitación, licencias médicas incorporándolas a sus carpetas personales.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que regulan las facilidades de ausentarse de su jornada laboral de aquellos funcionarios que envisten la calidad de directores de asociación gremial que permita asegurar el cumplimiento irrestricto de la normativa legal vigente.
- Colaborar en la elaboración y actualización de reglamentos que se adscriben a materias específicas tales como concursos públicos, carrera funcionaria, calificaciones y cálculo del mérito, capacitaciones y otros que determinen la aplicación del estatuto de atención primaria de salud municipal, para su presentación en las instancias municipales pertinentes.
- Colaborar en la confección del programa anual de capacitación del personal adscrito en coordinación con el comité de capacitación en concordancia a los lineamientos que establezca la administración de salud, previa aprobación de la autoridad comunal.

- Calcular y registrar en hojas de trabajo los porcentajes individuales para las asignaciones que se incorporen en las remuneraciones de los funcionarios correspondientes al mérito, estímulos por cumplimiento de metas, desempeño en condiciones difíciles y otras de índole análogas derivadas de la aplicación del estatuto de atención primaria, según corresponda.
- Emisión de certificados relativos al quehacer funcionario de los trabajadores de los establecimientos dependientes del departamento de salud municipal.
- Firmar certificados de remuneraciones, antigüedad, etc. y los formularios de solicitud de crédito de las cajas de compensación, cooperativas y formularios de tramitación de cargas familiares, entre otros relativos a la materia y credenciales de salud para el personal.
- Mantener actualizada la hoja de vida de cada funcionario con sus respectivas anotaciones de mérito y demérito según corresponda lo que servirá de insumo y respaldo para el proceso de calificaciones del personal.
- Habilitación y mantención de un libro de registro de investigaciones y sumarios administrativos del personal.
- Efectuar la tramitación administrativa de las resoluciones finales de los sumarios e investigaciones sumarias del área de salud y el registro de estos actos, velando por el cumplimiento de los plazos en estas actuaciones.
- Fiscalizar los sistemas para el control de la asistencia y el cumplimiento del horario de trabajo del personal l.
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende su superior directo y de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

NOMBRE DEL CARGO:	ANALISTA DE RECURSOS EXTERNOS (CONVENIOS)
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD
DISPONIBILIDAD HORARIA	22 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Supervisar la correcta distribución de los Recursos Externos (Convenios), de acuerdo a lo estipulado en cada uno de estos, asegurando el cumplimiento de las metas en los tiempos y formas establecidas, monitoreando para ello la titularidad y/o reemplazos de los prestadores de servicios atingentes, el estado de avance de los convenios de forma regular, con el propósito de asegurar el aporte percibido por estos.

PERFIL DEL CARGO:

- Deseable Postítulo o Diplomado en materia de Gestión Clínica, del área de la Administración u otros atingentes al Cargo.
- Deseable capacitaciones en competencias técnicas y habilidades blandas.
- Conocimientos en fundamentos de la Salud Pública.
- Conocimientos en Administración y Gestión Financiera.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Conocer las condiciones y exigencias señaladas en cada uno de los convenios clínicos vigentes del Departamento de Salud con el SSM u otra

institución.

- Crear estrategias que contribuyan a la optimización de recursos y tiempo en la ejecución de los convenios.
- Coordinar reuniones mensuales con los referentes de los convenios clínicos y encargada financiera de convenios para su monitoreo.
- Entregar orientaciones técnicas y de gestión a los referentes de cada convenio.
- Verificar cumplimiento de la elaboración de plan de inversión de cada convenio, con la finalidad de hacer proyecciones de gastos, a través de un monitoreo constante.
- Efectuar supervisión mensual de las actividades contempladas en el marco de los convenios clínicos, estableciendo un cronograma anual para el grado de cumplimiento de los objetivos de cada convenio.
- Estudiar y definir las necesidades de dotación, equipamiento en insumos de cada convenio.
- Estar en contacto frecuente con una Unidad de Recursos Humanos, Contabilidad y Abastecimiento, con la finalidad que la documentación elaborada, contratos e informes de pago, sean en concordancia a lo exigido por los entes fiscalizadores.
- Ser responsable de la verificación de las prestaciones realizadas en cada convenio, mediante la validación del respectivo informe emitido por el prestador para su pago.
- Verificar que los referentes acaten las normas técnicas y distribución de recursos estipulados en cada uno de ellos.
- Actuar como ministro de fe en los verificadores de SISREC.
- Reportar a la Dirección Comunal de Salud de manera mensual estrategias de cumplimiento de metas utilizadas en cada convenio, y como estas contribuyen a la consecución de los objetivos de estos durante los primeros días hábiles del mes.

NOMBRE DEL CARGO:	ASESOR JURÍDICO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Apoyar, la Gestión del Departamento en el marco de la legalidad vigente y de los procesos administrativos establecidos.

PERFIL DEL CARGO:

- Profesional categoría B, competente con el área jurídica.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Atención expedita, oportuna y personalizada a los usuarios internos y externos del servicio.
- Asumir la defensa, a requerimientos del director del departamento, en todos aquellos juicios en que el departamento de salud Municipal sea parte o tenga interés. Orientar periódicamente a las unidades de salud respecto de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Dar forma y mantener vigente, los títulos de los bienes inmuebles del Departamento.
- Revisión de propuestas de ordenanzas, reglamentos e instructivos y contratos del personal.
- Redactar y revisar convenios, bases y contratos de licitaciones y otros.
- Efectuar investigaciones y sumarios administrativos cuando su superior directo o el Alcalde, le encomiende.
- Ejercer la supervigilancia en la substanciación de estos procedimientos cuando sean encargados a funcionarios de otras unidades.

- Adoptar las providencias necesarias para el adecuado cumplimiento de la ley N° 20.285 de transparencia y acceso a la información Pública.
- Cumplir con las demás funciones que la ley le señale o le encomiende su superior directo, y de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.
- Redacción de contratos del personal.
- Revisar y visar todo acto administrativo realizados por unidades del DESAM.
- Ejercer el control interno del DESAM
- Redacción de informes jurídicos basados en investigaciones y/o auditorias por parte de Contraloría Regional del Maule.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO DE TICS
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR DEPARTAMENTO SALUD COMUNAL
DISPONIBILIDAD HORARIA	22 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El encargado de TICS tiene bajo su responsabilidad el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.

PERFIL DEL CARGO:

- Título profesional en el área de la computación /informática o carrera afín, con capacidad para relacionarse con sus pares y jefatura, iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Atención expedita, oportuna y personalizada a los usuarios internos y externos del servicio.
- Actividades de mantenimiento de los equipos de cómputo tales como limpieza, manejo de antivirus y actualizaciones de aplicaciones.
- Estar al tanto del vencimiento de garantías de dispositivos, como y cuando gestionarlas.
- Coordinar la atención y resolución de problemas y requerimientos.
- Proporcionar asesorías a las funciones de soporte técnico, desarrollo de sistemas y administración de tecnología, de información y/o comunicación.

- Planear, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de la unidad de computación e informática.
- Administrar los recursos bajo su responsabilidad
- Promover el desarrollo de proyectos de tecnología, de información y/o comunicación.
- Dirigir proceso de evaluación y cambios tecnológicos
- Proponer el uso de herramientas tecnológicas en el ambiente de trabajo
- Realizar estudios de factibilidad
- Asistir a la dirección en la formulación, gestión y evaluación de planes y proyectos en el área de su competencia.
- Ser contraparte institucional de proveedores externos de servicios computacionales e informáticos
- Definir y solicitar compras de aparatos tecnológicos en base a necesidades del servicio.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO/A DE ESTADISTICA
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Director/a DESAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	11 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Contar con un profesional, capaz de recolectar, validar y mantener actualizada la información estadística que genera el establecimiento, revisando su integridad y exactitud, resguardando los datos sensibles de los usuarios de acuerdo a la normativa del secreto estadístico en salud.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Supervisar la elaboración y proporcionar la información que se requiera para la toma de decisiones.
- Cautelar la correcta captación de los ingresos del establecimiento por concepto de atenciones prestadas.
- Supervisar la recolección, procesamiento y consolidación de la información estadística que se genere en el establecimiento.
- Estudiar y evaluar permanentemente los sistemas de estadística a fin de proponer y ejecutar las medidas conducentes al perfeccionamiento de estos procesos y a la solución de los problemas que plantee su aplicación.
- Asesorar al personal del departamento de salud en las materias que le competen.
- Informar periódicamente a la dirección DESAM, CESFSMA Y coordinación de sectores de salud familiar acerca del estado, cambios y/o dificultades del sistema de consolidación de la información.
- Cooperar con aquellas labores solicitadas por su jefatura directa en virtud de sus funciones.

NOMBRE DEL CARGO	INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR/A DESAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Coordinar la planificación, ejecución, evaluación, control y asesoría a la jefatura en el proceso de evitar accidentes y reducir los riesgos de acuerdo a lo establecido en la Ley 16.744

REQUISITOS:

- Título profesional de una carrera de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad reconocida por el Estado. De preferencia título de Ingeniero en Prevención de Riesgos o Carrera afín.
- Deseable Diplomado en salud ocupacional.

PERFIL DEL CARGO:

- Capacidad de trabajo bajo presión y adaptabilidad.
- Orientación a la eficiencia.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Adaptación cambio-innovación.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Habilidades comunicativas eficaces y asertivas.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- Elaborar, realizar seguimiento y evaluación de un Programa de Trabajo en Prevención de Riesgos, conforme a las necesidades de la Institución.
- Realizar informes mensuales de reconocimiento y evaluación de accidentes y enfermedades profesionales en las diferentes dependencias de la Institución, de acuerdo al Programa de Trabajo.
- Asesoría en Prevención de Riesgos a las Jefaturas proponiendo soluciones para el control de riesgos en el ambiente o en medios de trabajo.
- Proponer, a lo menos una vez al año, un Proyecto de actualización de Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de acuerdo con los riesgos propios de la institución.
- Realizar acciones educativas en Prevención de Riesgos, promoviendo la capacitación de los/as funcionarios/as.
- Registro mensual de evaluación estadística y de resultados de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Análisis de la siniestralidad y de proyección de Tasa de Cotización Adicional, con reporte anual.
- Participar en las reuniones que realice el Comité Paritario y asesorarlo en materias técnicas de Higiene y Seguridad.
- Asistencia, representación y solución de requerimientos planteados por el Organismo Administrador de la Ley 16.744 y de los Organismos Fiscalizadores con competencia en la materia.
- Mantener actualizados los mapas de riesgos de las oficinas realizando visitas a terreno.
- Realizar inducción básica, entregando información a los funcionarios sobre seguridad.
- Evaluación de los riesgos asociados al trabajo, asesorando en materia de elementos de protección personal, velando que se encuentren en buenas condiciones y que sean utilizados, asegurando que el trabajo se realice de forma segura con el fin de evitar accidentes.
- Colaborar con la ejecución y el análisis periódico de la gestión del Programa de Calidad de Vida Laboral, apoyando su implementación, control y evaluación del cumplimiento de productos, metas y presupuesto.
- Colaborar en la gestión de proyectos y programas asociados a Seguridad Laboral, Calidad de Vida Laboral, Autocuidado o Cuidado del Equipo, Cultura

Organizacional y Clima Laboral, generando reportes e informes ejecutivos sobre la gestión y funcionamiento del Área de Bienestar y del Programa de Calidad de Vida Laboral.

- Realizar otras acciones de apoyo al personal del Departamento de Salud, orientadas a su bienestar y calidad de vida.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO DE MANTENCIÓN
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	PREVENCIONISTA DE RIESGO// DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Coordinar las acciones del equipo de trabajo para el cumplimiento de las funciones asignadas en pos de resguardar la infraestructura del servicio.

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Adaptación cambio
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Habilidades comunicativas asertivas.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Revisar periódicamente la infraestructura del Departamento de Salud y todas sus dependencias.
- Informar a su jefatura directa en forma oportuna de algún desperfecto detectado.
- Reparar los desperfectos que puedan realizarse sin la necesidad de personal técnico externo.
- Mantener el edificio y sus instalaciones de acuerdo a programa de mantención planificado.
- Mantener extintores contra incendio y red húmeda en condiciones permanentes de uso inmediato, realizando para ello trabajo colaborativo con unidad de prevención de riesgos.
- Coordinar equipo para reparaciones, y tareas dentro del CESFAM.
- Coordinar salida a Postas y/o Cecosf del equipo de mantenimiento
- Informar en forma periódica y oportuna a su jefatura de las condiciones o necesidades detectadas.
- Coordinar y detectar con el personal administrativo o de servicio las necesidades para el buen funcionamiento del edificio y sus estructuras.
- Recibir solicitudes de materiales y tramitarlas con el encargado de adquisiciones.
- Enviar a cotizar materiales para su compra.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Director (a) DESAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Administrar los recursos financieros, contables y presupuestarios del Departamento de Salud de Villa Alegre, supervisando y gestionando las acciones del personal a su cargo, asegurando la realización de lo que corresponda al área de adquisiciones, bodega, ingresos y gastos, con el fin de que se ejecuten los planes y programas necesarios, para que se cumpla la operatividad del departamento y de todas las unidades relacionadas.

REQUISITOS:

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.
- Contador(a) Auditor, Ingeniero(a) Comercial o Administrador(a) Público. Se valorará el contar con estudios de postgrado en el área.

PERFIL DEL CARGO:

- Probidad
- Capacidad de trabajo bajo presión y adaptabilidad.
- Orientación a la eficiencia.
- Resolutividad y proactividad
- Adaptación cambio-innovación.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Habilidades comunicativas eficaces y asertivas.
- Tolerancia a la frustración.
- Manejo de Grupos

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Confeccionar documentos contables de Ingresos y Gastos diarios
- Registrar movimiento de fondos diariamente, Ingresos y Gastos
- Confeccionar cheques, registrar, depositar y girar diariamente
- Realizar conciliación bancaria en forma mensual
- Manejar Fondo Fijo y Gasto Menor diariamente en reemplazo titular
- Revisar y reponer la Rendición de Fondo Fijo, cada vez que se agota
- Ingresar al computador documentos contables: Ingresos, Gastos, Cuentas Complementarias, Programas en forma periódica, se está trabajando en forma paralela en sistema Insico antiguo y nuevo Cas
- Ingresar proceso contable al Programa de Contabilidad Gubernamental en forma regular y periódica
- Realizar modificaciones presupuestarias cuando se requieren
- Confeccionar el estado presupuestario de Ingresos y Gastos en forma mensual
- Confeccionar el estado de Ejecución Presupuestaria acumulada por trimestre para enviar al Nivel Central
- Confeccionar ordinarios para la firma de la jefatura superior, memos y memos internos, cuando sea necesario.
- Realizar Flujo de Caja anual para envío de recursos.
- Realizar Flujo Caja por convenios MINSAL.
- Controlar formularios de Recaudación. En ausencia de Funcionario Apoyo Finanzas.

- Informar en forma regular y periódica a su superior del estado del presupuesto, de los gastos, de las modificaciones al presupuesto para su análisis.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO/A ABASTECIMIENTO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR/A COMUNAL DE SALUD
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Responsable de realizar los procesos de compra de todas las unidades que dependan del Departamento de Salud Municipal para asegurar el buen funcionamiento de estas y la continuidad de la atención en el tiempo requerido.

REQUISITOS:

- Título técnico o profesional del área de la administración
- Experiencia de a los menos 3 años en cargos afín en servicio público.

PERFIL DEL CARGO:

- Proactividad.
- Capacidad de planificación y organización.
- Conducta orientada al cumplimiento de metas.
- Comunicación Efectiva.
- Responsabilidad.
- Adaptabilidad.
- Manejo de TIC'S.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Recepcionar y analizar las solicitudes de compra.
- Ejecutar los requerimientos de compra de acuerdo a las indicaciones entregadas por jefatura directa y conforme a lo establecido en la ley de compras públicas y su reglamento.
- Determinar las vías y los sistemas de compras.
- Realizar el Proceso de Licitación.
- Gestionar la sistematización de la oferta.
- Realizar el proceso de compra y garantizar su cumplimiento.
- Realizar reporte periódico de procesos de compra.
- Responder a requerimientos de su jefatura directa.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO/A DE LABORATORIO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECCIÓN DE SALUD COMUNAL
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Dirigir técnicas y administrativamente el funcionamiento del laboratorio, de acuerdo con las normas institucionales establecidas

REQUISITOS:

- Título profesional de Tecnólogo Médico, de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- Deseables estudios de especialización en:
 - a) Toxicología humana y ambiental.
 - b) Bromatología, Salud Ocupacional, Salud del Medio Ambiente.
 - c) Administración de Establecimientos de Salud Pública.
 - d) Estudio de especialización en microbiología de los alimentos relacionados con la Salud Pública.
 - e) Aseguramiento de la Calidad.

PERFIL DEL CARGO:

- Habilidades de Liderazgo y comunicación efectiva.
- Visión Estratégica.
- Capacidad organizativa y de planificación.
- Orientación al logro y resultados.
- Manejo de Crisis y Resolución de Conflictos.
- Trabajo en Equipo.
- Trabajo Bajo Presión.
- Proactividad.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Asistencia a reuniones técnicas con diversas Unidades y/o Departamentos de la Seremi de Salud.
- Planificar y ejecutar reuniones técnicas con personal profesional encargado de áreas analíticas y de apoyo.
- Participar de las actividades de capacitación necesarias para dar cobertura a la demanda analítica.
- Gestionar administrativamente el Laboratorio.
- Supervisar el análisis e informe oportuno de muestras.
- Generar informe mensual con estadísticas de análisis respectivas.
- Revisar y visar la información analítica que entregan los encargados de área, así como su oportunidad y tiempos de respuesta.
- Informar oportunamente acerca de la demanda analítica programada por las diversas unidades técnicas usuarias.
- Instruir las funciones necesarias para el desarrollo de las labores administrativas del Laboratorio.
- Gestionar la adquisición de material, equipos e insumos para el correcto funcionamiento del Laboratorio, en términos de cantidad y oportunidad.
- Supervisar los procesos de licitación de equipos, materiales e insumos para el Laboratorio, incluyendo las etapas de evaluación y adjudicación de

ofertas.

- Recepcionar y evaluar conforme los elementos adquiridos.
- Preparar y evaluar los programas de manutención de equipos, dependencias y servicios, controlando su ejecución.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO (A) DE ACTIVO FIJOS
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Encargado de Abastecimiento/Director/a DESAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	22 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Mantener el control y custodia del activo fijo, a través de registros computarizados y controles de inventarios reales y físicos. Actualizar y codificar el mobiliario y equipo en los registros del activo fijo sean estos antiguos o nuevos.

REQUISITOS:

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- Contador(a) Auditor, Ingeniero(a) Comercial o Administrador(a) Público.
- Manejo en Control y Registro de Inventario (a Nivel de gestión y contable).
- Manejo de Excel, Word nivel intermedio

PERFIL DEL CARGO:

- Capacidad de trabajo bajo presión y adaptabilidad.
- Orientación a la eficiencia.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Adaptación cambio-innovación.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Habilidades comunicativas eficaces y asertivas.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades encaminadas a identificar, registrar y actualizar los bienes muebles del de Salud Municipal.
- Proponer, diseñar y confeccionar las plantillas de altas y bajas de las especies.
- Preparar decretos que den de baja las especies inutilizadas, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, proceder a su traslado a la bodega de excluidos, para su remate u otros fines.
- Cotejar periódicamente los inventarios para su actualización.
- Confeccionar toda documentación relacionada con inventarios (bajas, altas, etc.)
- Realizar catastro del estado y tenencia efectiva de los insumos entregados a los establecimientos, mediante visitas en terreno y trabajo coordinado con las postas y CESFAM.
- Llevar un registro actualizado de bienes por cada unidad.
- Coordinar la entrega de materiales de proyectos o aquellos llegados desde el ministerio de Salud.
- Realizar informe de aquellos bienes inmuebles y vehículos, para su

posterior reposición o depreciación, o para contestación de seguros o lo que se estime conveniente.

- Enviar periódicamente a las dependencias del Departamento de Salud Municipal, el listado de sus bienes respectivos y con la numeración correspondiente.
- Prestar apoyo en todas las actividades requeridas por la unidad de Adquisiciones.
- Administración y utilización del sistema computacional de inventario del área de Salud Municipal, y las demás funciones que le encomiende el reglamento de Inventario correspondiente.
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende su superior directo, y de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del Marco Legal.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO/ DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Responsable de ejecutar y controlar los procesos de adquisiciones desde la recepción del requerimiento hasta su materialización en contratos u órdenes de compra, según directrices de contratación pública y marco normativo vigente, velar por el cumplimiento de la normativa vigente y el proceso de información administrativa interna, para emisión de informes oportunos, fidedignos y eficaces, que colaboren con la toma de decisiones del Jefe de Departamento.

REQUISITOS:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Deseables:

- Experiencia laboral en compras públicas.
- Encontrarse acreditado en www.mercadopublico.cl en compras públicas, deseable perfil supervisor.
- Manejo de programas Microsoft (Word, Excel, etc.) Otros pertinentes a las funciones a realizar.

PERFIL DEL CARGO:

- Habilidades de Liderazgo y comunicación efectiva.
- Visión Estratégica.
- Adaptabilidad y Resolutividad.
- Capacidad organizativa y de planificación.
- Orientación al logro y resultados.
- Trabajo en Equipo.
- Trabajo Bajo Presión.
- Proactividad.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Revisión, gestión y coordinación de las solicitudes o requerimientos dirigidos al Departamento de Abastecimiento.
- Formulación, ejecución y control del Plan de Compras Anual de la Dirección del Servicio de Salud
- Preparar las bases administrativas, técnicas y demás antecedentes relativos a llamados a propuestas para adjudicar las obras, compras de servicio y otras adquisiciones, de acuerdo a las normas que imparta el Ministerio de Salud, y materializar su convocatoria.
- Elaborar políticas, directrices y protocolos relacionados con la adquisición de bienes y servicios que requieran las dependencias de la Dirección del Servicio, velando por su Cumplimiento.
- Elaborar políticas, directrices y protocolos relacionados con la adquisición de bienes y servicios que requieran las dependencias de la Dirección del Servicio, velando por su cumplimiento.
- Prestar asesoría técnica a las jefaturas de la Dirección del Servicio, en lo relativo a la aplicación de normas, directrices y además disposiciones relativas al cumplimiento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos

administrativos de suministro y prestación de servicios.

- Gestión de procesos licitatorios considerando llamado, gestión de consultas y respuestas, apertura, desarrollo y gestión de informes de evaluación, adjudicación y emisión de órdenes de compra.
- Cumplir con cualquier otro requerimiento encomendado por su jefatura y que guarde relación con su cargo.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO/A DE EQUIPAMIENTO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO/ DIRECTOR/A COMUNAL DE SALUD
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Encargado de la mantención del Equipamiento Clínico y Tecnológico del Departamento Comunal de Salud de Villa Alegre, optimizando y Administrando los recursos financieros, humanos, organizacionales, físicos y tecnológicos asociados a la unidad, bajo los lineamientos y normativas generales del Dpto. Comunal de Salud y la legislación vigente para lograr un correcto funcionamiento del equipamiento en su totalidad.

Responsable entonces de Planificar, dirigir, coordinar y controlar procesos, funcionamiento, y procedimientos técnicos y administrativos en lo relativo a la gestión de los recursos físicos del Departamento de Salud de Villa Alegre; debiendo elaborar y proponer programas internos relacionados con la mantención del equipamiento médico e industrial, además de velar por el correcto funcionamiento de las unidades de apoyo como son los establecimientos.

REQUISITOS:

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- Experiencia mínima de 3 años en el sector público o privado atendiendo la mantención y/o adquisición de equipamiento médico y tecnológico.
- Deseable Conocimiento en el área de sistemas eléctricos y electrónicos, Manejo Computacional Nivel Avanzado, office.
- Deseable Conocimiento de normativas legales y del sector público. asociadas a su área de desempeño.
- Experiencia en desarrollo de proyectos y elaboración de planes de mantención de equipos médicos.

PERFIL DEL CARGO:

- Capacidad de trabajo bajo presión y adaptabilidad.
- Proactividad y Orientación a la eficiencia.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Adaptación cambio-innovación.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Habilidades comunicativas eficaces y asertivas.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Planificar y ejecutar con el fin de administrar las unidades de su dependencia, asegurando la adecuada oportunidad, eficacia y eficiencia en la resolución de problemas, constituyéndose en un referente en estas materias al interior del establecimiento.
- Asesorar y colaborar en la gestión de actividades de carácter industrial, tecnológico y de mantenimiento necesario para el funcionamiento del establecimiento.
- Proponer los planes y programas anuales de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, los equipos médicos, equipamiento no médico, y velar por su óptima ejecución una vez aprobados.
- Controlar además la ejecución de los proyectos en desarrollo de acuerdo con las normativas vigentes.
- Mantener un registro con seguimiento de hojas de vida por equipamiento.
- Hacer seguimiento y control de las mantenciones en periodo de garantía de los equipos nuevos o reparados.
- Supervisar y coordinar todas las labores asociadas a los equipos médicos del Dpto. actuando como contraparte técnica con empresas proveedoras de servicios en la materia.
- Sugerir licitaciones por mantención, reparación o compra de equipamiento Médico en aquellos casos en que sea necesario.
- Elaborar anualmente y mantener actualizados los proyectos de inversión en las áreas de equipamiento, médico, equipamiento industrial, instalaciones, reparaciones mayores y otros.
- Controlar y velar por el cumplimiento de los protocolos de calidad en las áreas de su competencia.
- Supervisar tareas de mantención preventivas y correctivas, producto de la realización de trabajos en equipamiento médico, equipamiento industrial por empresas externas o personal interno del área de servicios generales.
- Proporcionar asesoría técnica de las bases para los llamados a propuestas públicas relativas a las áreas de su competencia.

- Realizar Informes técnicos sobre el estado de los equipos e instalaciones y las acciones de mantenimiento realizadas y programadas.
- Actuar como unidad técnica, asesorando al encargado de abastecimiento de la institución, en los procesos de compra, de forma de mantener el adecuado equipamiento.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO/A DE BODEGA DE ECONOMATO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	ENCARGADA/O DE ABASTECIMIENTO/ Director (a) DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El Administrador de Bodega estará capacitado para desempeñarse en las áreas operativas de abastecimiento, almacenaje, control de inventarios, producción y distribución en empresa tales como, centro de logística y distribución.

REQUISITOS:

- Enseñanza media completa.
- Deseable formación afín a funciones; secretariado, administración u otros.
- Manejo de office nivel intermedio.
- Deseable experiencia laboral en funciones administrativas en área de salud.

PERFIL DEL CARGO:

- Habilidades de planificación y organización.
- Orientación a la eficiencia.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Adaptación cambio-innovación.
- Compromiso organizacional.
- Proactividad.
- Habilidades comunicativas eficaces y asertivas.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Recepcionar, custodiar, ordenar, mantener y despachar los artículos almacenados en bodegas.
- Mantener actualizados los registros y formularios de control de existencia de artículos de bodega
- Mantener información oportuna de existencia para el óptimo abastecimiento de productos.
- Mantener stock de productos de acuerdo a la normativa vigente para cada bodega.
- Verificar que los productos recepcionados sean de la calidad y cantidad especificada en guía de despacho y /o factura.
- Realizar certificados de conformidad de productos y/o servicios recibidos.
- Almacenar los productos de acuerdo a su tipo y normativa vigente.
- Mantener el aseo y orden de la bodega.
- Informar a superior directo sobre imprevisto o anomalías detectadas.
- Despachar oportunamente a las Unidades correspondientes los pedidos realizados según la norma establecida.
- Conocer la normativa técnica y administrativa de bodegaje.
- Realizar aquellas labores encomendadas por jefatura directa.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO/A ADMINISTRATIVO DE BODEGA DE FARMACIA
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	ENCARGADA/O DE ABASTECIMIENTO/REFERENTE TÉCNICO DE FARMACIA/ DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Realizar todas las funciones concernientes al manejo de la bodega activa de fármacos del servicio de farmacia del Departamento Municipal de Salud, así como apoyar en los procesos de adquisiciones de medicamento e insumos farmacológicos solicitados al servicio.

REQUISITOS:

- Enseñanza media completa.
- Deseable formación afín a funciones; secretariado, administración u otros.
- Manejo de Word y office nivel intermedio.
- Deseable experiencia laboral en funciones administrativas en área de salud.

PERFIL DEL CARGO:

- Habilidades Blandas.
- Capacidad de planificación y organización.
- Responsabilidad.
- Comunicación efectiva.
- Proactividad.
- Adaptación al Cambio.

- Resolutividad

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Recepción de los medicamentos e insumos clínicos controlando tipo, estado y cantidad, verificando que lo recepcionado corresponda a lo solicitado y a lo especificado en la guía de despacho y/o factura.
- Almacenar correctamente los medicamentos e insumos clínicos ordenándolos según tipo y fecha de elaboración.
- Distribuir los medicamentos e insumos clínicos según fecha de elaboración priorizando la entrega de aquellos con mayor data.
- Establecer los niveles de stock y rotación de productos.
- Mantener actualizado el inventario (Tarjetas BINCARD) de la sección de despacho.
- Mantener el aseo y orden de la bodega
- Informar al supervisor y/o Encargado de la Unidad Administrativa sobre cualquier imprevisto o anomalía detectada.
- Comunicar oportunamente al profesional Encargado de Farmacia el agotamiento de stock de medicamentos e insumos clínicos que permanecen rezagados, así como aquellos que se encuentren próximos a la fecha de expiración.
- Conocer la normativa técnica y administrativa de bodegaje de medicamentos e insumos clínicos.
- Asesorar al departamento en materias específicas de sus competencias.
- Ejecutar otras tareas y actividades asignadas por su jefatura acorde a sus funciones.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADA/O DE LABORATORIO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR/A COMUNAL DE SALUD
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional con conocimientos y comprensión de los fundamentos biológicos y bioquímicos, en los ámbitos de laboratorio clínico, hematología y bacteriología. Profesional de la salud responsable del Laboratorio Clínico, gestión, administración y perfil de liderazgo y manejo de grupos.

REQUISITOS:

- Profesional universitario con el título de tecnólogo médico.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Adaptación al cambio.

- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Planificar y desarrollar en forma eficiente la gestión financiera del Laboratorio.
- Supervisar al personal, para el cumplimiento de las normas técnicas y de bioseguridad.
- Supervisar el cumplimiento de los estándares de Calidad del Laboratorio.
- Desarrollar labores de exámenes de laboratorio clínico, hematología y bacteriología.
- Entregar análisis con altos estándares de precisión, exactitud y confiabilidad, para de esta forma constituirse en apoyo fundamental para el trabajo del médico en todos los tratamientos, programas y terapias determinados por la autoridad sanitaria.
- Desarrollar labores de toma de muestras, atendiendo al público usuario, cuando las necesidades del servicio lo requiera.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.



MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS



CESFAM JORGE DEL CAMPO AMARO



NOMBRE DEL CARGO:	DIRECTOR/A CESFAM
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Director (a) DESAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Director (a) del centro de salud Familiar y responsable directo de su funcionamiento, Postas de Salud Rural y CECOSF.

PERFIL DEL CARGO:

- Profesional categoría A O B, proactivo, responsable, con conocimientos en salud familiar.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

Liderar Equipos de trabajo:

- Comunicar y difundir los objetivos del Centro de Salud
- Motivar los equipos para el logro de las metas
- Facilitar los procesos para el logro de los objetivos
- Representar las inquietudes y satisfacer las necesidades
- Apoyar la resolución de problemas y conflictos del equipo a cargo
- Conducir los equipos de trabajo
- Conducir las tareas del Equipo Gestor
- Liderar el cambio de modelo de atención con enfoque familiar y comunitario

Planificar:

- Diagnosticar con el equipo la situación de salud de la población y la

organización

- Crear espacios de reflexión e información (reuniones, consejos)
- Programar las acciones de salud para el año
- Elaborar planes y proyectos individuales y colectivos
- Participar en la elaboración de planes comunales
- Evaluar planes y programas
- Abrir canales de participación para organizar el trabajo
- Delegar tareas de competencia a profesionales idóneos
- Definir funciones y tareas
- Normar procedimientos
- Reformar o reformular funciones y tareas
- Supervisar y evaluar el proceso de la organización
- Adoptar las providencias necesarias, en coordinación con el jefe técnico Administrativo, para el adecuado cumplimiento de la ley N° 20.285 de transparencia y acceso a la información Pública.

Coordinar:

- Comunicar en forma oportuna y periódica a la jefatura inmediata
- Identificar las necesidades internas y externas de la organización
- Identificar personas y organizaciones para coordinaciones internas y externas
- Motivar el logro y mantención de la coordinación
- Comunicar, difundir y recoger información oportuna
- Participar en redes intra y extra sistema para la solución de problemas

Administrar

- Identificar, definir y priorizar los problemas
- Recolectar información para elaborar estrategias de solución
- Seleccionar y decidir las estrategias de solución
- Informar las decisiones al nivel superior
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de las soluciones
- Tomar decisiones para la retroalimentación del proceso

Evaluar

- Construir y aplicar indicadores de evaluación
- Elaborar el diseño de instrumentos de evaluación y de supervisión, delegando en personal idóneo a su cargo
- Difundir y aplicar los instrumentos
- Recolectar y analizar la información de los instrumentos de evaluación y supervisión, delegando en personal idóneo a su cargo
- Analizar los resultados de la aplicación para la retroalimentación del proceso
- Dirigir anualmente el proceso de Calificaciones

Representar

- Representar el cargo y subrogar o reemplazar la jefatura superior.
- Informar en forma periódica y oportuna el desarrollo de las acciones, resultados y proyecciones al Jefe de Dpto. de Salud.

NOMBRE DEL CARGO:	SECRETARIA CESFAM
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR/A CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Entregar soporte de gestión administrativa y logístico a la Dirección del CESFAM de Villa Alegre, gestionando agenda de director/a, coordinando reuniones, atención de público interno y externo a la institución, velando por la correcta recepción, despacho y archivo de documentos. Contribuir al funcionamiento administrativo integral de la Dirección, de manera que facilite los procesos del ámbito administrativo con calidad, eficiencia, eficacia en pos de los objetivos del CESFAM.

REQUISITOS:

- Licencia de enseñanza media o equivalente, y acreditar una experiencia laboral en el área administrativa o en labores equivalentes no inferior a 3 años en el sector público o privado.
- Se valorará Título de Técnico de Nivel medio o superior de las carreras del área de Administración y/o Secretariado, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste.
- Dominio en temas de Gestión documental.
- Dominio en procedimientos de orden y organización del lugar de trabajo.

PERFIL DEL CARGO:

- Capacidad de trabajo bajo presión y adaptabilidad.
- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva
- Discreción.
- Habilidades de Redacción

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Atención expedita, oportuna y personalizada a los funcionarios y usuarios del CESFAM.
- Recepción desde la oficina de partes de toda la documentación externa, así también el despacho oportuno de correspondencia.
- Ordenar, archivar y registrar documentación externa e interna.
- Confección de documentos, ordinarios, memos, certificados, entre otros que le sean encomendados.
- Tramitación de documentos para la firma, según corresponda
- Llevar agenda del Director/a CESFAM según corresponda
- Recepción, registro y despacho de Licencias Médicas a DESAM.
- Recepción y registro de permisos administrativos, feriado legal, devolución de tiempo entre otros de todos los funcionarios CESFAM.
- Recepción, registro y despacho de Permisos, Feriados, Capacitación de los Médicos en Etapa de Formación y Destinación del Servicio de Salud.
- Atención de teléfono y correo electrónico dirección.
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende su superior directo, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.



MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS



NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO/A PROGRAMA DE CALIDAD
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional de salud con formación y experiencia en gestión de calidad, proceso de acreditación, normas técnicas básicas y procesos de autorización sanitaria; que lidere los procesos de calidad, analíticos y administrativos, con la finalidad de guiar y facilitar procesos fidedignos y seguros, cumpliendo estándares de calidad con la implementación de metodologías del mejoramiento continuo.

REQUISITOS:

- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- Experiencia mínima de 3 años en el sector público o privado atendiendo la mantención y/o adquisición de equipamiento médico y tecnológico.
- Deseable curso formación en control y gestión de calidad y/o Diplomado en Gestión de Calidad o Gestión en Salud.

PERFIL DEL CARGO:

- Capacidad de trabajo bajo presión y adaptabilidad.
- Orientación a la eficiencia.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Adaptación cambio-innovación.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Habilidades comunicativas eficaces y asertivas.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Dirigir, planificar, organizar y realizar el proceso de implementación de estrategias, metodologías e instrumentos de calidad que permitan la mejora continua en los procesos internos.
- Conducir y liderar los procesos asociados a la estandarización de procedimientos y protocolos respectivos a calidad.
- Apoyar en la implementación de técnicas y herramientas que propicien el incremento de calidad de los servicios que provee la institución.
- Adecuar, controlar y mantener al día la documentación del sistema de calidad y gestión del Centro de Salud.
- Liderar gestión de capacitación de Calidad y Seguridad del paciente incluido de forma anual en Plan anual de Capacitación.
- Realizar seguimiento de cobertura RCP con encargados de unidades de puntos de verificación.
- Verificar que los puntos de constatación mantengan sus certificados de capacitación acorde a normativa legal vigente

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADA/O MODELO DE SALUD FAMILIAR
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR/A CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	17 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Responsable de liderar la implementación y fortalecimiento del Modelo de Salud Familiar, mediante estrategias que permitan potenciar relación de los miembros de los equipos de salud del sistema sanitario entre sus pares, con las personas, sus familias y la comunidad del territorio perteneciente a Villa Alegre.

REQUISITOS:

- Profesional de la salud, con título universitario de las categorías A o B de la Ley 19.378.
- Experiencia mínima de tres años en APS.
- Excluyente Diplomado de Salud Familiar.
- Deseable formación en gestión de personas y procesos.

PERFIL DEL CARGO:

- Profesional con habilidades de liderazgo y manejo de grupo.
- Capacidad de Planificación, organización y gestión.
- Proactividad
- Habilidades Comunicativas
- Capacidad de Trabajo en Equipo
- Habilidades blandas para articulación de red interna y externa

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Ser referente técnico en la implementación y fortalecimiento de los ejes del Modelo de Salud Familiar en CESFAM Jorge del Campo Amaro.
- Mantener contacto constante con referentes del SSM.
- Realizar difusión de instrumento MAIS a los equipos de trabajo, potenciando el trabajo en equipo y el seguimiento del mismo.
- Liderar reuniones informativas concernientes al Modelo de Salud Familiar con dirección comunal de salud, dirección CESFAM, equipo gestor y encargados de programas.
- Gestionar ejecución presupuestaria atinente a los recursos del Modelo de Salud Familiar, resguardando una correcta distribución de los recursos.
- Generar mecanismos de trabajos estratégicos, en base a los ejes del modelo en conjunto a encargados de programas.
- Liderar como referente técnico capacitaciones del Modelo de Salud Familiar en conjunto a encargada/o de capacitación.
- Realizar seguimiento periódico de cumplimiento de los objetivos del instrumento de salud familiar y gestionar las acciones necesarias para el alcance de los mismos.
- Instaurar cultura de Modelo de Salud Familiar en los equipos de trabajo del Departamento de Salud Familiar.
- Realizar educaciones y/o charlas informativas a funcionarios del Departamento de Salud, referentes a temáticas del Modelo de Salud.
- Participar como referente técnico en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por parte del SSM u otro servicio externo al Dpto. de Salud.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE CARGO	ENCARGADO ESTRATEGIA ECICEP
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	DIRECCIÓN CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	5 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Liderar la implementación y escalabilidad de la Estrategia de cuidado integral centrada en las personas, en contexto de multimorbilidad, garantizando los principios del Modelo de Salud Familiar.

PERFIL DE CARGO

- Iniciativa/proactividad
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Orientación a los resultados
- Tolerancia a la presión
- Manejo de Grupos

REQUISITOS

- Título Profesional del Área de Salud, validado por el estado chileno.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y



- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- Articular trabajo de coordinación en red para la continuidad de los cuidados en usuarios estratificados de riesgo, con equipos de salud de diferentes establecimientos pertenecientes al Departamento comunal de salud de Villa Alegre.
- Coordinar un equipo de trabajo multidisciplinario, proveniente de profesionales de diferentes unidades, secciones y departamento de los establecimientos pertenecientes al Departamento comunal de salud de Villa Alegre, relacionados con el cuidado integral centrado en las personas, en contexto de multimorbilidad.
- Difundir y sensibilizar permanentemente a la red en la Estrategia de Cuidado Integral Centrado en las Personas.
- Propiciar el trabajo colaborativo entre las diferentes departamentos, sectores y dependencias del Departamento comunal de salud de Villa Alegre, para lograr los objetivos propuestos en lo que se refiere a la estrategia de cuidado integral centrado en las personas en contexto de multimorbilidad.
- Ser y actuar como contraparte técnica de la Estrategia con el MINSAL y SSM cuando se requiera.
- Gestionar la implementación de la estrategia ECICEP, en conjunto con los establecimientos y unidades pertinentes y los equipos de salud.
- Diseñar el acompañamiento desde una atención fragmentada hacia el cuidado integral centrado en las personas, conforme a las necesidades de los equipos comunales y territorios a cargo.
- Liderar la realización de las capacitaciones necesarias para el éxito de la Estrategia de cuidado integral centrado en las personas en contexto de multimorbilidad.
- Establecer los mecanismos y coordinaciones necesarias para evaluar los indicadores de seguimiento solicitados por el Ministerio de Salud, como

también proponer y diseñar otras evaluaciones, cualitativas y/o cuantitativas, de ser pertinente y conforme a las necesidades de los equipos comunales bajo su cargo.

- Generar y sistematizar reportes periódicos de los avances de la implementación de la Estrategia de cuidado integral centrado en las personas en contexto de multimorbilidad a la jefatura directa.
- Participar en las reuniones de los jefes de departamento u otra instancia que se requiera, para la implementación de la Estrategia de cuidado integral centrado en las personas en contexto de multimorbilidad.
- Articular los procesos para mejorar la gestión de los establecimientos pertenecientes al Departamento comunal de salud de Villa Alegre.
- Supervisar el uso adecuado de los recursos destinados a la estrategia, en conjunto con el referente MAIS.
- Involucrarse activamente en los procesos habituales que tienen que ver con la estrategia: programación, Estrategia Nacional de Salud, COMGES, metas sanitarias, IAAPS, programas de reforzamiento en APS, entre otros.
- Participar en programas de formación que acompaña la implementación de la Estrategia de cuidado integral centrado en las personas en contexto de multimorbilidad.
- Cualquier otra función o tarea asignada por su jefatura directa dentro del ámbito de la competencia del departamento de atención primaria.

MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS

NOMBRE CARGO	ENCARGADA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	DIRECCIÓN CESFAM/ENCARGADA/O SECTOR TRANSVERSAL
DISPONIBILIDAD HORARIA	22

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Liderar los procesos de inserción comunitaria, implementación de mecanismos de participación ciudadana y asesoría técnica hacia el CESFAM JORGE DEL CAMPO AMARO, incorporando la opinión pública a través de la interacción y vinculación con distintos grupos de interés locales.

PERFIL DE CARGO

- Liderazgo y capacidad para movilizar recursos y actores comunitarios.
- Comunicación efectiva y adaptada a distintos públicos.
- Gestión de proyectos y planificación estratégica en contextos comunitarios.
- Habilidades de mediación y construcción de consenso en procesos participativos.

REQUISITOS

- Título Profesional Trabajadora Social o del Área de Salud, validado por el estado chileno.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse



MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS

condenado por crimen o simple delito.

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- Coordinar y fortalecer los procesos de participación social en el CESFAM, promoviendo el empoderamiento y la corresponsabilidad de la comunidad en la gestión de la salud.
- Liderar el diseño, implementación y monitoreo de estrategias participativas en salud, en concordancia con las políticas locales y nacionales.
- Actuar como referente técnico en participación comunitaria, promoviendo el enfoque territorial e inclusivo en las actividades. Facilitar la conformación, funcionamiento y fortalecimiento del Consejo de Desarrollo Local (CDL) y otras instancias participativas del CESFAM.
- Diseñar y coordinar actividades comunitarias que promuevan el diálogo, la reflexión y la construcción colectiva de soluciones en salud.
- Elaborar diagnósticos participativos para identificar necesidades y prioridades del territorio, en colaboración con los actores comunitarios.
- Fomentar la articulación con redes intersectoriales (educación, vivienda, organizaciones sociales, entre otros) para abordar los determinantes sociales de la salud.
- Planificar y ejecutar talleres, encuentros comunitarios y capacitaciones dirigidas a la comunidad y a los equipos de salud.
- Promover la participación activa de la comunidad en la evaluación y planificación de las acciones del CESFAM.
- Elaborar materiales educativos y comunicacionales adaptados al contexto sociocultural del territorio.
- Registrar las actividades realizadas en los sistemas estadísticos y mantener actualizados los registros de participación comunitaria.
- Elaborar informes técnicos y de gestión sobre las actividades, logros y desafíos en participación social.
- Participar en reuniones de equipo, capacitaciones y procesos de planificación estratégica del CESFAM.
- Asegurar el cumplimiento de las metas sanitarias y objetivos relacionados con



MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS

la participación comunitaria establecidos en el plan comunal de salud.

- Actuar como puente entre las necesidades de la comunidad y las capacidades del sistema de salud, promoviendo la pertinencia y calidad de las intervenciones.
- Resguardar la ética, la inclusión y el respeto por los derechos humanos en todas las actividades relacionadas con la participación comunitaria.
- Garantizar la sostenibilidad de los procesos participativos mediante la formación y fortalecimiento de capacidades locales.
- Liderar la implementación de estrategias innovadoras y pertinentes para abordar las problemáticas sociales y sanitarias del territorio.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.



NOMBRE CARGO	PROMOCIÓN DE LA SALUD
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	DIRECCIÓN CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional responsable de la planificación e implementación de actividades que fomenten estilos de vida saludables, la participación activa de la comunidad, y el fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias.

PERFIL DEL CARGO:

- Liderazgo y movilización de equipos y recursos comunitarios.
- Planificación estratégica y gestión de proyectos.
- Comunicación efectiva, adaptada a distintos públicos (comunidad, autoridades, equipos técnicos).
- Resolución de conflictos y negociación intersectorial.
- Proactividad, creatividad e innovación para diseñar estrategias adecuadas al contexto local.
- Flexibilidad y disposición para trabajar en terreno y en horarios extendidos según las necesidades del servicio.

REQUISITOS:

- Profesional universitaria con título validado por el estado chileno.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la

MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS

legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Liderar la planificación, ejecución y evaluación de los programas de Promoción de la Salud y los estilos de vida saludables en el CESFAM.
- Diseñar estrategias de intervención comunitaria basadas en las prioridades sanitarias locales y en las necesidades detectadas en el diagnóstico comunitario.
- Participar activamente en las instancias de coordinación con redes locales, intersectoriales y comunitarias, promoviendo la integración de actores clave.
- Implementar programas y actividades ministeriales vinculados a la Promoción de la Salud (Ej: Elige Vivir Sano, Vida Sana).
- Coordinar y ejecutar talleres educativos, ferias de salud, campañas informativas y actividades comunitarias para fomentar hábitos saludables.
- Monitorear y evaluar los indicadores de promoción de la salud, asegurando el cumplimiento de metas sanitarias y elaborando informes periódicos.
- Fortalecer la participación comunitaria mediante la creación de espacios colaborativos, como mesas de salud, cabildos o talleres participativos.
- Diseñar materiales educativos y recursos audiovisuales para la promoción de estilos de vida saludables.
- Colaborar con el equipo multidisciplinario en la detección y abordaje de factores de riesgo en salud.
- Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información estadísticos.



MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS

- Participar en reuniones de equipo, capacitaciones y actividades de planificación estratégica del CESFAM.
- Elaborar informes técnicos y rendiciones de cuentas relacionadas con los programas de Promoción de la Salud.
- Actuar como referente técnico en materias de promoción de la salud dentro del CESFAM, asegurando la implementación de estrategias basadas en evidencia.
- Mantener un enfoque ético, inclusivo y culturalmente pertinente en todas las actividades realizadas.
- Gestionar alianzas con redes comunitarias, instituciones educativas, organizaciones sociales y otros actores relevantes.
- Velar por la sustentabilidad de las intervenciones comunitarias, fomentando la corresponsabilidad y el empoderamiento comunitario.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.



NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADAS/OS DE PROGRAMAS
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR/A DEL CESFAM

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Encargadas/os de dirigir, planificar, programar, organizar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades del Programa a su cargo, en el marco del Plan de Salud Comunal.

REQUISITOS:

- Profesional de la salud, con título universitario de las categorías A o B de la Ley 19.378.
- Experiencia mínima de tres años en APS.
- Deseable Diplomado de Salud Familiar.
- Deseable formación en gestión de personas y procesos.

PERFIL DEL CARGO:

- Capacidad de trabajo bajo presión y adaptabilidad.
- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Adaptación al cambio.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva
- Manejo de grupos y liderazgo

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Entregar la información necesaria para la elaboración del Plan Salud Comunal.
- Programar y realizar reuniones periódicas con el Equipo de Salud, necesarias para el desarrollo del Programa.
- Evaluar en forma periódica los objetivos programáticos del Plan de Salud.
- Programar y coordinar auditorías e investigaciones operativas.
- Aportar y apoyar en forma permanente a los Coordinadores de Sector y Director (a) del CESFAM.
- Participar en reuniones del Equipo de Salud y Consejo Técnico Administrativo.
- Velar por el cumplimiento de normas tanto Ministeriales como internas.
- Difundir la información atinente al programa, al interior del Equipo de Salud y red local.
- Coordinar los recursos adecuados para el desarrollo del trabajo concerniente al Programa a su cargo.
- Formular junto al Equipo de Salud, proyectos innovadores con miras a cumplir las estrategias globales del Centro de Salud.
- Gestionar financiamiento interno y externo, cuando la situación lo permita, que apoyen los objetivos del programa.
- Promover el perfeccionamiento y mantención de la calidad de la atención.
- Representar las actividades del programa, dentro y fuera del Centro de Salud.
- Promover las buenas relaciones humanas dentro del Equipo de Salud.
- Colaborar en las actividades de Investigación y Docencia.
- Responder a todas aquellas solicitudes que emanen de la Dirección del CESFAM, atinentes al desarrollo del programa que lideran.
- Velar por el cumplimiento de metas del programa que tiene a cargo.
- Realizar Estadística y/o seguimiento del programa a su cargo.

- Realizar bajada de información a funcionarios pertenecientes a sus programas.
- Adecuada y oportuna gestión de recursos financieros en aquellos casos que se cuente con ítem presupuestario.
- Contribuir en el logro de los objetivos del Modelo de Salud Familiar, realizando trabajo colaborativo con referente MAIS del CESFAM Jorge del Campo Amaro.
- Apoyar en la ejecución de actividades comunitarias en virtud a los planes de trabajo intersectoriales.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ANALISTA DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR/A CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	22 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Velar por los procesos clínicos asistenciales de programas de la red de APS, impartidos en los distintos Centros de Salud del Departamento Comunal de Villa Alegre, en base al Modelo de Salud Familiar, formulando estrategias para el óptimo cumplimiento de metas u otros procesos propios de los programas de salud.

REQUISITOS

- Profesional de la categoría A o B en base a la ley 19.378
- Deseable Postítulo o Diplomado en materia de Gestión Clínica, del área de la Administración u otros atingentes al Cargo.
- Deseables capacitaciones en competencias técnicas y habilidades blandas.
- Conocimientos en fundamentos de la Salud Pública.
- Conocimientos en Administración y Gestión Financiera.

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva y Manejo de grupos

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Investigar, estudiar y analizar las características epidemiológicas y demográficas de la población asignada a cada programa.
- Identificar las áreas críticas de cada programa y elaborar estrategias para su solución.
- Monitorear el cumplimiento de las metas sanitarias e indicadores de actividad en atención en salud (IAAPS).
- Participar en el cumplimiento del Plan Comunal y elaborar estrategias de mejoras en los indicadores que no se estén alcanzando según lo programado.
- Orientación en el correcto registro de las prestaciones de profesionales en las distintas plataformas, verificando que este registro sea concordante con los respectivos REM.
- Monitoreo de los registros estadísticos de la Cartera de Prestaciones y en específico de cada uno de los programas de salud en plataforma Informática SisMaule, en un trabajo conjunto con la unidad de estadística.
- Coordinar desde el inicio hasta el final el proyecto de implementación de los procesos instaurados.
- Levantamiento de las debilidades y fortalezas de los distintos programas, y proponer estrategias de mejora y fortalecimiento de estas al Director CESFAM.
- Reportar a la Dirección de CESFAM de manera mensual estrategias de cumplimiento de metas utilizadas en cada convenio, y como estas contribuyen a la consecución de los objetivos de estos, durante los primeros días hábiles del mes.
- Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la jefatura respecto a su labor

NOMBRE DEL CARGO:	COORDINADOR/A DE SECTOR
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR/A DEL CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional que asume el liderazgo de la planificación, programación, organización y coordinación del quehacer técnico y administrativo del equipo del sector.

REQUISITOS:

- Profesional de la salud, con título universitario de las categorías A o B de la Ley 19.378.
- Experiencia mínima de tres años en APS.
- Deseable Diplomado de Salud Familiar.
- Deseable formación en gestión de personas y procesos.

PERFIL DEL CARGO:

- Capacidad de trabajo bajo presión y adaptabilidad.
- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Adaptación al cambio.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.

- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva
- Manejo de grupos y liderazgo

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Coordinar, programar, planificar, supervisar y controlar todas las actividades realizadas por el Equipo de Salud en el marco del modelo de Salud Familiar.
- Velar por el cumplimiento de las normas, reglamentos generales y procedimientos, adecuándolas a la realidad local de su sector.
- Difundir permanentemente y de forma oportuna, la información emanada de organismos técnicos administrativos superiores.
- Proponer a la Dirección proyectos de inversión para el mejoramiento de la planta física y equipamiento del Sector.
- Determinar requerimiento de personal, para el adecuado funcionamiento del Sector, poniendo en conocimiento inmediato a jefatura directa en caso de existir un puesto sin cobertura, ya sea por licencia médica, renuncia voluntaria, inasistencia u otro motivo.
- Evaluar (según programa) el cumplimiento del Plan de Salud Comunal en lo concerniente a su Sector.
- Representar al Sector en reuniones Técnico – Administrativas.
- Controlar el aprovisionamiento de insumos.
- Velar y satisfacer la demanda de atención priorizada de su Sector.
- Impulsar la implementación de procedimientos para la medición de la calidad técnica.
- Registro actualizado en Hoja de Vida de Funcionarios del Sector.
- Participar en la selección, evaluación y calificación del Personal a su cargo.
- Liderar reuniones mensuales de su sector.
- Realizar agendas de los funcionarios bajo su cargo.

- Colaborar con las actividades o indicaciones que emanen de la dirección del CESFAM.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del instrumento del Modelo de Salud Familiar.
- Apoyar el desarrollo de actividades comunitarias, contribuyendo al plan de trabajo intersectorial en base al Modelo de Salud Familiar Comunitaria.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	COORDINADOR/A DE EQUIPO DE SALUD RURAL
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR/A DEL CESFAM.
DISPONIBILIDAD HORARIA	11 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Responsable de la coordinación del personal del Equipo rural, la programación y evaluación de las actividades realizadas en los sectores rurales con enfoque comunitario

REQUISITOS:

- Profesional de la categoría A o B en base a ley 19.378.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- Experiencia mínima de 3 años en el sector público.
Deseable curso formación y/o Diplomado en Modelo de Salud Familiar.

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva
- Manejo de grupos y Liderazgo

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Atención expedita, oportuna y personalizada a los usuarios internos y externos del servicio.
- Liderar reuniones de su sector con los funcionarios bajo su cargo.
- Realizar junto al equipo rural la programación de actividades y evaluación periódica de los logros e impactos obtenidos.
- Realizar actividades de fomento y protección de la salud de acuerdo a las normas ministeriales de Salud Rural.
- Programar actividades de recuperación de la salud, promoción y trabajo comunitario con las organizaciones rurales
- Promover acciones de desarrollo comunitario en los territorios del área de influencia.
- Apoyar al equipo para mantener actualizados los tarjeteros según programas.
- Registro actualizado en Hoja de Vida de Funcionarios del Sector.
- Participar en la selección, evaluación y calificación del Personal a su cargo.
- Revisión del aseo y orden de la Posta y sus alrededores.
- Supervisar el registro de actividades y estadística mensual.

- Promover capacitaciones y reuniones del equipo.
- Liderar reuniones del Sector.
- Cumplir con las demás funciones que su superior directo le señale, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del Marco Legal.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	DIRECTOR/A TÉCNICA CECOSF
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	DIRECTOR/A DEL CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	11 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional de la salud responsable de la coordinación, administración y supervisión del centro comunitario de salud familiar (CECOSF). Debe conducir y liderar el Proyecto de Salud Primaria dentro de su unidad. Para ello debe gestionar, orientar, coordinar y supervisar a los diferentes actores que conforman el personal del CECOSF, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos en los planes y programas de salud vigentes, considerando las características de sus beneficiarios y la directriz del centro de salud familiar que le corresponde.

REQUISITOS:

- Profesional de la categoría A o B en base a ley 19.378.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- Experiencia mínima de 3 años en el sector público.
- Deseable curso formación y/o Diplomado en Modelo de Salud Familiar.

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Capacidad de análisis de problemas y Resolutividad.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva
- Manejo de grupos y Liderazgo

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Velar por el cumplimiento de las normas, reglamentos generales y procedimientos particulares, adecuándolos a la realidad local.
- Velar por el cumplimiento de las normas internas de organización según lo establecido por el Centro de Salud Familiar
- Programar, planificar, supervisar y controlar todas las actividades realizadas por el personal a su cargo.
- Promover acciones de desarrollo comunitario en los territorios del área de influencia.
- Apoyar al equipo para mantener actualizados los tarjeteros según programas.
- Registro actualizado en Hoja de Vida de Funcionarios del Sector.
- Participar en evaluación y calificación del Personal a su cargo.
- Revisión del aseo y orden del CECOSF y sus alrededores.
- Supervisar el registro de actividades y estadística mensual de funcionarios bajo su cargo.
- Estimular la formación de un equipo de salud orientado al desarrollo y promoción de la Salud Familiar.

- Difundir permanentemente y en forma oportuna la información emanada del centro de salud familiar
- Proponer al centro de salud familiar, proyectos para el mejoramiento de la planta física y equipamiento del Centro.
- Determinar requerimiento de personal para el adecuado funcionamiento del CECOSF
- Promover la capacitación continua del personal.
- Evaluar objetivos logrados, según lo programado en el Plan de Salud Comunal.
- Supervisar y gestionar el cumplimiento de metas sanitarias, IAAPS y desempeño colectivo en conjunto al centro de salud familiar.
- Preocuparse de la destinación y distribución de las horas funcionarias, para satisfacer la demanda de atención priorizada.
- Velar por la existencia efectiva del stock de farmacia mínimo y crítico.
- Impulsar la implementación de procedimientos para la medición de la calidad de atención del Centro.
- Facilitar la coordinación con los organismos gubernamentales y no gubernamentales de la Comuna en coordinación con el centro de salud familiar
- Liderar reuniones mensuales del CECOSF.
- Participar de consejos técnicos.
- Realizar una adecuada y oportuna, gestión y distribución de los recursos financieros correspondientes al CECOSF
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM, según necesidades del servicio.

NOMBRE CARGO	DIRECTOR/A TÉCNICO SAR
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	DIRECTOR/A CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional responsable de ejercer, por delegación la gestión técnico administrativa del SAR de la comuna de Villa Alegre.

REQUISITOS:

- Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente
- Se valorará positivamente poseer experiencia laboral previa, como médico general, en unidades clínicas de Emergencia, ya sea en el ámbito público como privado
- CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS: Curso de Atención Prehospitalaria Avanzada, ATLS, ACLS, PALS, IRA y ERA, IAAS.

PERFIL DEL CARGO:

- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva
- Orientación a Resultados
- Orientación al Usuario
- Proactividad y Adaptación al Cambio
- Empatía
- Capacidad para trabajar en equipo
- Proactivo
- Flexibilidad
- Tolerancia a la frustración
- Manejo de crisis y contingencias

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Participar en la formulación y activación del Plan de Emergencia correspondiente a su área de influencia.
- Vigilar la mantención actualizada y disponible en forma permanente de protocolos de manejo de
- pacientes críticos durante la atención en el SAR y/o durante su traslado a otros servicios.
- Velar por el cumplimiento de las garantías GES, especialmente en relación con la oportunidad de las derivaciones y los registros.
- Velar por el cumplimiento de las COMGES
- Mantener al día y/o supervisar que se mantengan al día los de registro de atención de pacientes,
- protocolos de referencia y contrarreferencia, el registro de constancia de lesiones y alcoholemias (si
- existen), y el de novedades, adoptando las medidas correctivas sobre las anomalías detectadas a partir de estos instrumentos.
- Participar en el proceso de calificaciones del personal a su cargo.

- Supervisar la calidad de los datos del sistema de registros y gestionar las estadísticas del sistema de urgencia y los aspectos financieros implícitos.
- Participar en la evaluación periódica de las actividades realizadas (rendimiento, producción, costos), implementando los ajustes o modificaciones necesarios.
- Supervisar el cumplimiento de los convenios de compra de servicios destinados al SAR.
- Vigilar el libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones y dar respuesta o informar a las autoridades superiores, según el caso, para que quien corresponda implemente las medidas correctivas pertinentes.
- Mantener información actualizada de reemplazantes acreditados, de manera de contar con un pool que permita cubrir las ausencias del estamento médico que se produzcan.
- Velar por el cumplimiento de las normas de control del uso de estupefacientes y psicotrópicos utilizados en el SAR, acorde a la reglamentación vigente.
- Hacer entrega periódica documentada de las nóminas de pacientes policonsultantes, pacientes con
- patologías crónicas descompensadas, pacientes con patologías severas no detectadas, y pacientes
- derivados desde las UEH correspondientes, en la forma que se defina al nivel local etc. Para su pesquisa y citación/visita domiciliaria con los equipos de cabecera correspondientes y posterior inclusión en programas a través de la función de enlace que se desarrolle a nivel local.
- Realizar actividades que solicite el gestor de red de acuerdo a las necesidades del Servicio de Salud del Maule.
- Liderar reuniones con equipo bajo su cargo. Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE CARGO	COORDINADOR/A SECTOR TRANSVERSAL
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	DIRECTOR/A CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional de la Salud que tiene a cargo la misión de coordinar las áreas transversales del establecimiento, que permiten maximizar la resolución ambulatoria de la salud en la población.

REQUISITOS:

- Profesional de la categoría A o B en base a ley 19.378.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- Experiencia mínima de 3 años en el sector público.
- Deseable curso formación y/o Diplomado en Modelo de Salud Familiar.

PERFIL DEL CARGO:

- Capacidad de liderazgo y habilidades de comunicación asertiva.
- Responsable, con capacidad de planificación, organización y gestión.
- Proactivo
- Capacidad de resolución de problemas
- Capacidad para la gestión de recurso humano
- Capacidad de Trabajo en equipo
- Tolerancia a la frustración.
- Flexibilidad Conductual y tolerancia a la frustración.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Coordinar, programar, planificar, supervisar y controlar todas las actividades realizadas por el Equipo de Salud en el marco del modelo de Salud Familiar.
- Velar por el cumplimiento de las normas, reglamentos generales y procedimientos, adecuándolas a la realidad de su sector.
- Difundir permanentemente y de forma oportuna, la información emanada de organismos técnicos administrativos superiores.
- Determinar requerimiento de personal, para el adecuado funcionamiento del Sector, poniendo en conocimiento inmediato a jefatura directa en caso de existir un puesto sin cobertura, ya sea por licencia médica, renuncia voluntaria, inasistencia u otro motivo.
- Evaluar (según programa) el cumplimiento del Plan de Salud Comunal en lo concerniente a su Sector.
- Representar al Sector en reuniones Técnico – Administrativas.
- Controlar el aprovisionamiento de insumos.
- Velar y satisfacer la demanda de atención priorizada de su Sector.
- Impulsar la implementación de procedimientos para la medición de la calidad técnica.

- Registro actualizado en Hoja de Vida de Funcionarios del Sector.
- Participar en la evaluación y calificación del Personal a su cargo.
- Liderar reuniones mensuales de su sector.
- Realizar entrega de agendas de los funcionarios bajo su cargo.
- Colaborar con las actividades o indicaciones que emanen de la dirección del CESFAM.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del instrumento del Modelo de Salud Familiar.
- Apoyar el desarrollo de actividades comunitarias, contribuyendo al plan de trabajo intersectorial en base al Modelo de Salud Familiar Comunitaria.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

EQUIPO DE CABECERA PROFESIONAL CESFAM

NOMBRE DEL CARGO:	MEDICO CIRUJANO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Coordinador/A Del Sector/ Dirección CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Responsable de la atención de salud de los usuarios, con participación en la entrega de prestaciones promocionales y preventivas, enmarcadas en el Modelode Salud Familiar.

REQUISITOS:

- Profesional con título universitario de médico cirujano perteneciente a la categoría A del Estatuto de Atención Primaria, Ley 19.378.
- Deseable curso formación y/o Diplomado en Modelo de Salud Familiar.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Conocer y aplicar las normas emanadas del MINSAL y SSM
- Conocer y aplicar la normativa interna de la institución. Cumplir con acuerdos internos y soluciones locales en pro del mejor funcionamiento de la unidad y del Centro de Salud.
- Realizar actividades propias de la profesión, bajo el concepto de calidad de atención, señaladas en la Programación anual de Actividades y el Plande Salud Comunal, tales como atención de usuarios en consultas de morbilidad y control de salud a lo largo del ciclo vital, control de crónicos,

consejerías, visitas domiciliarias, entre otras; en cumplimiento con los flujogramas y normativas correspondientes.

- Participar en equipos interdisciplinarios de su sector, para evaluar vulnerabilidad de familias bajo control, realizando intervención atingentes como visitas domiciliarias, estudio de casos, coordinación de trabajo en red tanto local, entre otras.
- Participar junto al equipo de sector en actividades comunitarias y de promoción de salud.
- Participar en proyectos comunales y locales junto al equipo de salud.
- Asistir a reuniones clínicas de sector. Si corresponde la participación, asistir a Reuniones Técnicas, de Comités, entre otras, previa autorización de la jefatura.
- Registrar datos epidemiológicos, prestaciones, intervenciones y actividades realizadas, entregando oportunamente la información al departamento de estadística y unidades administrativas según corresponda.
- Realizar labores de docencia, para alumnos de pregrado, pasantías, según Acuerdo de Docencia Asistencial del CESFAM.
- Mantener la capacitación continua en cursos de actualización de acuerdo a las necesidades establecidas en el plan de salud comunal.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM, según necesidades del servicio.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	CIRUJANO DENTISTA
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Coordinador/A Del Sector
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional responsable de la entrega de prestaciones odontológicas preventivas y curativas a la población usuaria.

REQUISITOS:

- Profesional con título universitario de médico cirujano perteneciente a la categoría A del Estatuto de Atención Primaria, Ley 19.378.
- Formación en Modelo de Salud Familiar

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Habilidades Blandas
- Empatía
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Comunicación Efectiva

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Atención expedita, oportuna y personalizada a los usuarios internos y externos del servicio.
- Prestar atención propia de odontología aplicando técnicas específicas, de su especialidad.
- Participar en la Programación y elaboración del Plan de Salud Comunal, Programa de capacitación, y de promoción de la salud.
- Desarrollar actividades del Programa de Salud de su dependencia de acuerdo a normas técnicas vigentes:
- Aplicación de Sellantes
- Desgaste Selectivo
- Destartraje y pulido de corona
- Flúor Tópico
- Pulpotomía
- Examen de Salud Bucal
- Control Odontológico en niño sano
- Realización de Amalgamas, Composite, e ionómetro en piezas temporal o permanente
- Exodoncias pieza Temporal o Permanente
- Atención de Urgencias Odontológicas.
- Desempeñar las funciones y tareas que les sean encomendadas ante situaciones emergentes de salud.
- Participar en la elaboración del programa local de salud
- Entregar un trato humanizado, digno e informado al paciente.
- Participar de las reuniones de sector y otras a las cuales fuese convocado.
- Participar del diagnóstico de las familias adscritas al sector a través del uso de los instrumentos de la medicina familiar (estudios de familia).
- Participar de los planes de tratamiento familiar.
- Realizar consejerías individual y familiar.
- Participar de las actividades comunitarias del sector.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.

- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM, según necesidades del servicio.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ENFERMERO /A
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	COORDINADOR/A DEL SECTOR
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Responsable de gestionar el proceso de atención integral de enfermería, para lograr el máximo de calidad y rendimiento; participar en la definición de las políticas y lineamientos del centro de salud y políticas de calidad del mismo.

REQUISITOS:

- Título Profesional de Enfermera/o.
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Y acreditar una experiencia Profesional no inferior a 1 año en el sector público o privado.
- Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Habilidades Blandas
- Empatía
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Comunicación Efectiva

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Conocer y aplicar las normas emanadas del MINSAL y SSMN.
- Conocer y aplicar la normativa interna de la institución. Cumplir con acuerdos internos y soluciones locales en pro del
- mejor funcionamiento de la unidad y del Centro de Salud.
- Realizar actividades propias de la profesión señaladas en el Plan de Salud Comunal, que implican acciones tales como: control durante todo el ciclo vital, consulta por déficit en el desarrollo psicomotor, visitas domiciliarias, controles en escolares, vacunaciones a escolares según PAI, control a pacientes crónicos, consultas por TBC, consejerías, entre otras, en cumplimiento con los flujogramas de atención de los diferentes programas en que participa.
- Liderar y coordinar las acciones del sector orientadas a la atención del paciente.
- Participar en equipos interdisciplinarios, para la gestión del Centro de Salud.
- Asistir a reuniones clínicas de sector. Si corresponde la participación, asistir a reuniones técnicas, comités, entre otras, previa autorización de la jefatura.
- Registrar datos epidemiológicos, prestaciones, intervenciones y actividades realizadas y entregar oportunamente la información al departamento de estadística y unidades administrativas según corresponda.
- Realizar labores de docencia en su área de especialización, para alumnos de pregrado, postgrado o pasantías, según Acuerdo de Docencia Asistencial del CESFAM.

- Mantener la capacitación continua en cursos de actualización de acuerdo a las necesidades establecidas en el Plan de Salud Comunal.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM, según necesidades del servicio.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	MATRONA
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Coordinador/A Del Sector
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

REQUISITOS

- Título Profesional de obstetricia y puericultura
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Y acreditar una experiencia Profesional no inferior a 1 año en el sector público o privado.
- Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Habilidades Blandas
- Empatía
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Comunicación Efectiva

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Conocer y aplicar las normas emanadas del MINSAL y SSM.
- Conocer y aplicar la normativa interna de la institución. Cumplir con acuerdos internos y soluciones locales en pro del mejor funcionamiento de la unidad y del Centro de Salud.
- Atención de usuarias en diferentes etapas de su ciclo vital tales como embarazo, puerperio, climaterio en cumplimiento con los flujogramas de atención y las normas GES.
- Atención de morbilidad ginecológica.
- Participar en equipos interdisciplinarios de su sector, para evaluar vulnerabilidad de familias bajo control, realizando intervenciones atingentes como visitas domiciliarias, estudio de casos, coordinación de trabajo en red tanto local como comunal, entre otras.
- Participar junto al equipo de sector en actividades comunitarias y de promoción de salud.
- Participar en proyectos comunales y locales junto al equipo de salud.
- Asistir a reuniones clínicas de sector. Si corresponde la participación, asistir a Reuniones Técnicas, de Postrados, Comités, entre otras, previa autorización de la jefatura.
- Registrar datos epidemiológicos, prestaciones, intervenciones y actividades realizadas y entregar oportunamente la información al departamento de estadística y a unidades administrativas según corresponda.
- Realizar labores de docencia en su área de especialización, para alumnos de pregrado, pasantías, según Acuerdo de
- Docencia Asistencial del CESFAM.
- Mantener la capacitación continua en cursos de actualización de acuerdo a las necesidades establecidas en el plan de salud comunal.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas

formativas convocadas por el SSM.

- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM, según necesidades del servicio.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	NUTRICIONISTA
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Coordinador/A Del Sector
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional universitario responsable de atención y apoyo nutricional en las diferentes etapas del ciclo vital, que cumple funciones técnico administrativas y asistenciales en el CESFAM, Postas Rurales y CECOSF, entregando atención directa a usuarios que requiera intervención nutricional.

REQUISITOS

- Profesional universitario con el título de nutricionista.
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Y acreditar una experiencia Profesional no inferior a 1 año en el sector público o privado.
- Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Habilidades Blandas
- Empatía
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Comunicación Efectiva

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Conocer y aplicar las normas emanadas del MINSAL y SSM
- Conocer y aplicar la normativa interna de la institución.
- Cumplir con acuerdos internos y soluciones locales en pro del mejor funcionamiento de la unidad y del Centro de Salud.
- Realizar actividades propias de la profesión señaladas en el Plan de Salud Comunal, que implican acciones tales como atención al usuario en consulta, control nutricional integral, clínica de lactancia materna, visita domiciliaria integral, consejerías , talleres grupales, entre otras, en cumplimiento con los flujogramas de atención de los diferentes
- programas en que participa.
- Supervisar el cumplimiento de las normativas de PNAC y PACAM.
- Participar en equipos interdisciplinarios de su sector, para evaluar vulnerabilidad de familias bajo control, realizando intervenciones atingentes como visitas domiciliarias, estudio de casos, coordinación de trabajo en red tanto local como comunal, entre otras.
- Desempeñar otras tareas que le sean encomendadas por la jefatura.

- Participar junto al equipo de sector en actividades comunitarias y de promoción de salud.
- Participar en proyectos comunales y locales junto al equipo de salud.
- Asistir a Reuniones Clínicas de Sector. Si corresponde la participación, asistir a Reuniones Técnicas, de Postrados, Comités, entre otras, previa autorización de la jefatura.
- Registrar datos epidemiológicos, prestaciones, intervenciones y actividades realizadas y entregar oportunamente la información al departamento de estadística y unidades administrativas según corresponda.
- Realizar labores de docencia en su área de especialización, para alumnos de pregrado, pasantías, según Acuerdo de Docencia Asistencial del CESFAM.
- Mantener la capacitación continua en cursos de actualización de acuerdo con las necesidades establecidas en el plan de salud comunal.

NOMBRE CARGO	EDUCADORA DE PÁRVULOS
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	ENCARGADA/O SECTOR TRANSVERAL/ DIRECCIÓN CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Responsable de contribuir al desarrollo integral de la primera infancia, el fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción del vínculo afectivo en el marco del modelo de salud familiar y comunitaria.

PERFIL DEL CARGO:

- Trabajo colaborativo en equipos interdisciplinarios.
- Planificación, organización y evaluación de actividades pedagógicas.
- Alta capacidad de empatía y comunicación efectiva con niños, familias y comunidades.
- Resolución de conflictos y manejo emocional en situaciones complejas

REQUISITOS DEL CARGO:

- Profesional universitaria con título de Educadora de Párvulos validado por el estado chileno.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo



FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Diseñar, implementar y evaluar programas y actividades educativas orientadas al desarrollo integral de niños/as menores de 6 años.
- Colaborar activamente en el desarrollo de estrategias de promoción y prevención en salud infantil en conjunto con el equipo multidisciplinario del CESFAM.
- Participar en la implementación de programas gubernamentales y ministeriales vinculados al desarrollo infantil, como Chile Crece Contigo (ChCC).
- Realizar evaluaciones integrales del desarrollo infantil en coordinación con el equipo de salud, detectando posibles alteraciones y derivando oportunamente cuando sea necesario.
- Organizar talleres de estimulación temprana y promoción de habilidades parentales, tanto en el CESFAM como en terreno.
- Diseñar actividades y estrategias lúdico-educativas para fortalecer áreas como el lenguaje, la motricidad, el desarrollo cognitivo y socioemocional.
- Asesorar y capacitar a los cuidadores/as en temas relacionados con crianza respetuosa, desarrollo infantil y promoción de apego seguro.
- Participar en reuniones de equipo para analizar casos y planificar estrategias de intervención individual o grupal.
- Registrar de manera rigurosa las actividades realizadas en los sistemas informáticos/estadísticos institucionales.
- Elaborar informes periódicos sobre los avances de sus actividades y los indicadores de desarrollo infantil.
- Mantener actualizada la información sobre protocolos, normativas y programas ministeriales.
- Garantizar un entorno seguro, inclusivo y respetuoso para los niños/as y sus familias.
- Respetar los principios éticos y la confidencialidad de la información de los usuarios/as.
- Participar en instancias de capacitación, reuniones interdisciplinarias y actividades de mejora continua en la gestión del CESFAM.
- Actuar como referente técnico-pedagógico en materias relacionadas con el desarrollo infantil dentro del CESFAM.

MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS



NOMBRE DEL CARGO:	ASISTENTE- TRABAJADOR/A SOCIAL
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Coordinador/A Del Sector
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional que debe contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el desarrollo de las potencialidades del individuo, familias, grupos y comunidades para que éstos puedan asumir el protagonismo en el cuidado de la salud. Orientando la implementación de la A.P.S. como parte de la estrategia del desarrollo local, haciendo propios los principios éticos fundamentales de equidad, justicia social, pluralidad y solidaridad.

REQUISITOS

- Profesional categoría B, Asistente/ Trabajador social, comprometido con la atención primaria, y con conocimientos de salud familiar.
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Y acreditar una experiencia Profesional no inferior a 1 año en el sector público o privado.
- Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Habilidades Blandas
- Empatía
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Comunicación Efectiva

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Conocer y aplicar las normas emanadas del MINSAL y SSMN.
- Conocer y aplicar la normativa interna de la institución. Cumplir con acuerdos internos y soluciones locales en pro del
- mejor funcionamiento de la unidad y del Centro de Salud.
- Efectuar actividades propias de la profesión en los diferentes programas según metas establecidas y en concordancia
- con la normativa actual, tales como atención al usuario y su familia, visitas domiciliarias, educaciones grupales.
- Mantener información actualizada de la realidad socio estadística del Sector y un catastro de organizaciones y recursos comunitarios.
- Asesorar a organizaciones comunitarias en torno a temas de salud. Formar y capacitar a líderes grupales.
- Promover y coordinar las actividades de trabajo comunitario y promoción de salud del Sector. Asesorar y participar en la realización de diagnósticos participativos.
- Participar en proyectos comunales y locales junto al equipo de salud.

- Participar en equipos interdisciplinarios de su sector, para evaluar vulnerabilidad de familias bajo control, realizando intervenciones atingentes como visitas domiciliarias, estudio de casos, coordinación de trabajo en red tanto local como comunal, entre otras.
- Asistir a Reuniones Clínicas de Sector. Si corresponde la participación, asistir a Reuniones Técnicas, de Postrados, Comités, entre otras, previa autorización de la jefatura.
- Registrar datos epidemiológicos, prestaciones, intervenciones y actividades realizadas y entregar oportunamente la información al departamento de estadística y unidades administrativas según corresponda.
- Realizar labores de docencia en su área de especialización, para alumnos de pregrado, pasantías, según Acuerdo de Docencia Asistencial del CESFAM.
- Mantener la capacitación continua en cursos de actualización de acuerdo a las necesidades establecidas en el Plan de Salud Comunal.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM, según necesidades del servicio.
- Desempeñar otras tareas que le sean encomendadas por la jefatura.

•

NOMBRE DEL CARGO:	PSICÓLOGO/A
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Coordinador/A Del Sector
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional responsable de atención de Salud Mental a los usuarios, en las diferentes etapas del ciclo vital, favoreciendo el desarrollo y potenciación de habilidades y competencias personales y familiares.

Requisitos:

- Título de Psicólogo/a.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Habilidades Blandas
- Empatía y Escucha Activa
- Capacidad de retroalimentación y devolución a usuarios/as
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Comunicación Efectiva

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Conocer, difundir y aplicar las normas emanadas del MINSAL y SSMN.
- Conocer y aplicar la normativa interna de la institución.
- Cumplir con acuerdos internos y soluciones locales en pro del mejor funcionamiento de la unidad y del Centro de Salud.
- 3Realizar actividades propias de la profesión señaladas en el Programa Nacional de Salud y Psiquiatría, y en el Plan de Salud Comunal, que implican acciones tales como atención al usuario y sus familias, talleres grupales, entre otras, en cumplimiento con los flujogramas de atención.
- Estimular al Equipo de Salud para la detección de problemas de Salud Mental en controles de salud y consultas de morbilidad, asegurando el acceso a intervenciones en los casos que corresponda.
- Asesorar a técnicos y profesionales del CESFAM en las intervenciones psicosociales necesarias para el cumplimiento del programa.
- Distribución de orientaciones y material de apoyo al equipo del sector.

- Conocer el catastro actualizado de organizaciones de usuarios, familiares de apoyo y autoayuda de su sector, así como otras instituciones que trabajan en Salud Mental en la Comuna.
- Capacitar y asesorar a la comunidad organizada, estableciendo vínculos intersectoriales.
- Participar en equipos interdisciplinarios de su sector, para evaluar vulnerabilidad de familias bajo control, realizando intervenciones atingentes como visitas domiciliarias, estudio de casos, coordinación de trabajo en red tanto local como comunal, entre otras. Participar junto al equipo de sector en actividades comunitarias y de promoción de salud.
- Registrar datos epidemiológicos, prestaciones, intervenciones y actividades realizadas y entregar oportunamente la información al departamento de estadística y unidades administrativas según corresponda.
- Realizar labores de docencia en su área de especialización, para alumnos de pregrado, pasantías, según Acuerdo de Docencia Asistencial del CESFAM.
- Coordinación con los distintos estamentos del Centro y red local.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM, según necesidades del servicio.
- Desempeñar otras tareas que le sean encomendadas por la jefatura

NOMBRE DEL CARGO:	FONOAUDIOLOGO/A
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Coordinador/A Del Sector
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Terapeuta de la comunicación que se desempeña dentro del ciclo vital, en áreas de lenguaje, habla, voz, deglución, audición y cognición; dedicado a la prevención, evaluación, intervención, habilitación y/o rehabilitación, orientación, sugerencias y seguimiento, en personas que presentan una alteración funcional y/o estructural.

REQUISITOS

- TÍTULO UNIVERSITARIO DE FONOAUDIÓLOGO/A
- Profesional de categoría B, competente en el área de la comunicación, responsable, atento, con capacidad de trabajar en equipo y/o liderar equipos de trabajo. Con dominio en comunicación eficiente, capaz de trabajar de forma individual o grupal.
- Formación en Modelo de Salud Mental Comunitaria.

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Habilidades Blandas
- Empatía
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.

- Comunicación Efectiva

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Atención expedita y oportuna del usuario interno y externo, cuyas funciones principales se centran en :

GENERALES:

- Entregar una atención humanizada, digna e informada al paciente
- Visualizar al usuario y su familia como agente activo en su terapia.
- Considerar los intereses y Motivaciones del usuario y su familia.
- Intervención Transversal en cuanto a contenidos y objetivos terapéuticos.
- Trabajar en equipo multidisciplinario, en donde se logre un dialogo fluido, intercambiando y complementando herramientas profesionales, para optimizar recursos y aumentar los beneficios para sus pacientes.
- Otorgar desde el primer momento, la información completa y exacta del cuadro y/o diagnóstico del paciente, entregando educación en relación alas técnicas y/o estrategias que requiere, para mejorar la calidad de vida de él y de su familia.
- Entregar espacios de Feed-back entre el terapeuta (fonoaudiólogo), usuario y su familia.
- Participar de las reuniones de sector y otras a las cuales fuese convocado.
- Participar del diagnóstico de las familias adscritas al sector a través del uso de los instrumentos de la medicina familiar (estudios de familia).
- Participar de los planes de tratamiento familiar.
- Realizar consejerías individual, familiar y educaciones.
- Participar de las actividades comunitarias del sector.
- Entregar información a la comunidad por medio de talleres en todo el ciclo vital.
- Tamizaje 12 meses: evaluación de habilidades lingüísticas comprensivas y expresivas acorde a desarrollo del lenguaje esperado a edad. Conlleva entrega de set acompañándote a descubrir II y de cartillas educativas.

- Tamizaje 36 meses: aplicación de test de articulación a la repetición TAR, que se utiliza para evaluar adquisición de fonemas acorde a edad, condicionante de evaluación con test formales para detección de trastornos de lenguaje. Conlleva entrega de láminas “contemos una historia”
- Tamizaje 60 meses: evaluación de habilidades lingüísticas comprensivas y expresivas acorde a desarrollo esperado a edad.
- Sala de Estimulación: ingreso a menores cuyas pautas de evaluación del desarrollo psicomotor arrojan déficit en el DSM o rezago; PB alterada, riesgo biopsicosocial, o alteración en pautas de lenguaje.
- Visita Domiciliaria Integral a menores con déficit en el DSM, riesgo biopsicosocial o de rescate.
- Nadie es Perfecto: taller orientado a fortalecer habilidades de crianza para padres, madres y cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años. Haciendo énfasis en comportamiento, desarrollo físico, desarrollo mental; seguridad y prevención y padres, madres y/o cuidadores.
- Talleres de Promoción Temprana Del Desarrollo Motor y Del Lenguaje En el Primer Año de Vida.
- Poli atención: menores con trastorno de la comunicación en alguna de sus aéreas de intervención: lenguaje, habla, voz, audición, deglución cognición.
- Neurología infantil: Programa que inicia el presente año, donde la principal función es entregar evaluación y tratamiento, con objetivos planteados de forma específica y a corto plazo, a niños con algún grado de discapacidad y/o patología sincrónica, que no les permite ingresar a los programas de estimulación como es el caso de CHCC.
- Asistir a reuniones red comunal CHCC y provincial
- ADOLESCENTES
- Poli atención: usuarios con trastorno de la comunicación en alguna de sus aéreas de intervención: lenguaje, habla, voz, audición, deglución cognición.

- Nadie es Perfecto: taller orientado a fortalecer habilidades de crianza para padres, madres y cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años. Haciendo énfasis en comportamiento, desarrollo físico, desarrollo mental; seguridad y prevención y padres, madres y/o cuidadores.
- ADULTO Y/O ADULTO MAYOR
- Poli audífonos: Programa iniciado en el año 2017 por la unidad de fonoaudiología, cuya función principal es entregar educación, evaluaciones y seguimiento de los aparatos auditivos entregados por el CESFAM en programa PREAS y/o otros medios como hospitales o particulares. Los pacientes cuentan con atención cada 3 meses donde se realiza otoscopia y revisión del audífono con la finalidad de hacer valer la garantía de estos aparatos y entregar un mejor servicio al usuario.
- PAD: En esta unidad el Fonoaudiólogo cumple un rol principal, evaluando y realizando terapia en pacientes postrados, secueles de ACV, cáncer, demenciados, con enfermedades degenerativas u otros. En primera instancia se realiza una evaluación de modo general para finalmente aplicar test específicos para determinar el diagnóstico y secuela fonoaudiológica. Posteriormente, se efectúa el tratamiento para mejorar funciones de lenguaje, habla, cognición y principalmente deglución, siendo este último el más fundamental para la vitalidad y eficacia alimenticia de los usuarios.
- Poli atención: usuarios con trastorno de la comunicación en alguna de sus aéreas de intervención: lenguaje, habla, voz, audición, deglución cognición. Orientado principalmente a la atención de secueles de ACV, Parkinson, Disfonias, otros.
- Talleres: principalmente talleres de higiene auditiva, cuidados de la voz, cognición y memoria y deglución, entre otros.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas

por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM, según necesidades del servicio.

Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el

NOMBRE DEL CARGO:	EDUCADORA DE PARVULOS
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Coordinador/A de Sector
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Realizar apoyo a la familia y trabajar con los niños/as que presenten déficit en el desarrollo psicomotor, rezago y/o riesgo biopsicosocial, en sala de estimulación temprana; a través de atenciones individuales o grupales. Ejecutando Educaciones y talleres orientados a la promoción, prevención y rehabilitación del Desarrollo psicomotor acorde a la edad de los menores.

REQUISITOS

- Título profesional de Educadora de Párvulo
- Profesional con manejo en estimulación temprana, proactiva, responsable y conocimientos básicos en salud familiar.
- Formación en Modelo de Salud Familiar.

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Habilidades Blandas y comunicación asertiva
- Empatía
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Atención expedita, oportuna y personalizada a los usuarios internos y externos del servicio, que permitan ejecutar funciones como:
- Realizar trabajo con sesiones de estimulación a niños y niñas que presentan algún rezago en su desarrollo.
- Realizar sesiones de estimulación temprana a niños y niñas con déficit en su desarrollo psicomotor.
- Realizar sesiones de estimulación temprana a niños y niñas con riesgo biopsicosocial
- Conocimiento acabado de Manual Para el Apoyo y Seguimiento de Desarrollo Psicosocial a niños y niñas de 0-6 años.
- Conocer, manejar y trabajar en base a orientaciones técnicas para las modalidades de apoyo al desarrollo infantil.
- Realizar visitas domiciliarias integral a todos los niños y niñas que asisten a la sala de estimulación.
- Realizar talleres sobre los temas relevantes como estimulación temprana, desarrollo infantil y pautas de crianza a padres, madres y/o cuidadores de niños y niñas que asisten a la sala de estimulación y/ u otro grupo que lo requiera.
- Derivación de niños a instituciones educativas o especialistas según protocolo.
- Aplicación de test o escalas de desarrollo psicomotor.
- Asistir a reuniones red infancia y familia
- Entregar una atención humanizada, digna e informada al paciente
- Participar de las reuniones de sector y otras a las cuales fuese convocado
- Participar del diagnóstico de las familias adscritas al sector a través del uso de los instrumentos de la medicina familiar (estudios de familia).
- Participar de los planes de tratamiento familiar.
- Realizar consejerías individual y familiar.
- Participar de las actividades comunitarias del sector.
- Realizar tamizaje de desarrollo a 24 meses.
- Realizar consejería estimulación DPM orientada a entrega de set acompañándote a descubrir 1 (4 meses) y Acompañándote a descubrir 3 (2 años).
- Ejecutar talleres de promoción del desarrollo temprano del lenguaje y motor.
- Desempeñar otras tareas que le sean encomendadas por la jefatura.



MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS



NOMBRE DEL CARGO:	TENS
--------------------------	-------------



DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR/A DE SECTOR
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Asistencia y apoyo de servicios de Consultorio y Postas, según sea requerido. Ello considera entre otros: Servicio de Urgencia, Laboratorio, Preparación, Esterilización, farmacia etc.

REQUISITOS

- Título Técnico en Enfermería Nivel Superior.
- Formación en Modelo de Salud Familiar Comunitario.

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Habilidades Blandas
- Empatía
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Comunicación Efectiva

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Recepción y preparación de pacientes para control de los diferentes profesionales cuando se requiera.
- Realizar visitas domiciliarias.
- Rescate de pacientes Inasistentes en domicilio y/o vía telefónica.
- Citación de pacientes en domicilio y/o vía telefónica.
- Realizar curaciones simples.
- Realizar controles de signos vitales y medidas antropométricas cuando se requiera.
- Aplicar test de agudeza visual.
- Apoyo de profesionales en procedimientos que se requieran.
- Apoyo a profesionales en proceso administrativos.
- Preparar lugar de trabajo y mantener orden y aseo del mismo (box clínico y de preparación).
- Realizar indicaciones del profesional a cargo.
- Velar por la mantención de material administrativo de los box clínicos y de preparación (ejemplos: hoja diaria de atención, órdenes de exámenes, interconsultas. Etc.)
- Velar por la mantención de material limpio y estéril de los box clínicos y de preparación.
- Registros estadísticos.
- Registros clínicos.
- Mantener actualizados inventarios de box clínicos y de preparación.
- Manejo de tarjeteros, informes, archivos y registros.
- Manejo de materiales y equipos clínicos.
- Cadenas de frío y administración de vacunas.
- Lavado y preparación del material a esterilizar.
- Manejo de material estéril y limpio.
- Llevar control de insumos y bodega.
- Toma y recepción de exámenes.

- Tratamiento vía oral y/o inyectable
- Realización electrocardiograma
- Atenciones de urgencias.
- Recepción y entrega de turnos.
- Ingreso, egreso y traslado de pacientes a unidad de emergencia.
- Participar en actividades de promoción.
- Participación de reuniones.
- Mantenerse actualizado en circulares e instructivos específicos.
- Utilizar barreras protectoras según amerite.
- Mantener la privacidad y respetar el pudor del paciente.
- Otras funciones encomendadas por sus superiores jerárquicos.

ÁREA CLÍNICA TRANSVERSAL

NOMBRE CARGO	KINESIÓLOGA SALA IRA
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	ENCARGADA/O SECTOR TRANSVERAL/ DIRECCIÓN CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional responsable de la atención y prestación de servicios de calidad en lo referido a patologías respiratorias infantiles (grupo etario según normativa del programa IRA), deberá realizar acciones desde la promoción de salud relacionada a su área de intervención, hasta el tratamiento de las mismas, su lugar de desempeño será la sala IRA del CESFAM Jorge del Campo Amaro pudiendo ser destinado a otras dependencias en caso de ser requerido por la Dirección del CESFAM.

PERFIL DEL CARGO:

- capacidad de trabajo en equipo
- resolutivo
- Proactividad
- Responsabilidad
- Compromiso institucional
- Proporcionar un buen trato al usuario.
- Habilidades de planificación y organización.
- Comportamiento orientado al cumplimiento de metas

REQUISITOS:

- Profesional universitario con título de Kinesióloga(o), validado por el estado chileno e inscrito en el registro de prestadores individuales de la superintendencia de salud.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- Deseable capacitación avanzada en IRA

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

Asistenciales:

- Equipo Transversal: Integrar el equipo de salud transversal, participando activamente en el cuidado integral de las personas, las familias y la comunidad según los requerimientos de su coordinación y/o de las coordinaciones sectoriales cuando esta requieran apoyo.
- Consulta y control respiratorio en la población infantil beneficiaria del programa: Brindar atención respiratoria a usuarios derivados por médico de la red para tal efecto, debe incluir una mirada integral y de reinserción social desarrollando planes de intervención para tal efecto.
- Visita domiciliaria IRA: Cuando el caso lo amerite o cuando otro miembro del equipo lo solicite se debe realizar visita domiciliaria para monitoreo de usuarios con problemáticas relacionadas al programa IRA, también visitas para usuarios con alto riesgo de morir por Neumonía.
- Visita domiciliaria oxígeno dependiente: Realizar Visita domiciliaria de

evaluación y preparación para recibir en el hogar del usuario oxígeno dependiente los implementos necesarios para su tratamiento (llámese cilindro de oxígeno, cadena, regulador, etc.).

Educación para la salud:

- Talleres a población beneficiaria, para fomento actividad física, prevención de enfermedades respiratorias, desarrollo psicomotor y rehabilitación.
- Otras actividades educativas programadas, y definidas por el equipo que pueda realizar el profesional kinesiólogo.

Promoción, prevención y participación comunitaria:

- Reforzar la promoción de la salud en lo referido a cuidado respiratorio con participación en actividades anti tabaco.
- Reforzar estilos de vida saludable en campañas de difusión.
- Derivar a usuarios con patologías cardiovasculares a actividad física.
- Participar en distintos tipos de actividades de difusión para la promoción de salud.

Administrativas:

- Participar de las reuniones transversales, aportando desde su ámbito a su equipo territorial.
- Participar en la confección, análisis y discusión del Plan de Salud Comunal. Detectando grupos vulnerables, factores de riesgo e implementando planes de intervención y actualizando encuesta familiar.
- Registrar toda la información disponible sobre los problemas identificados en los usuarios, la familia y la comunidad en los sistemas de registro vigentes.
- Informar oportunamente a la coordinadora de sector las necesidades de recursos físicos, tiempo e insumos, para la ejecución de las actividades propias de su rol.
- Desarrollar iniciativas de ayudas técnicas para personas incluidas en el registro nacional de discapacidad.
- Realizar registro, evaluación y envío de estadística de actividades efectuadas, atención diaria y bajo Control de su sector, en forma mensual o según acuerdo con jefatura directa y/o referente del Programa de Salud.

- Tener una actitud de constante actualización, utilizando los medios disponibles para solicitud de capacitación acorde a su cargo de desempeño y cumpliendo con el reglamento vigente de Capacitación en el Centro de Salud.
- Conocer y aplicar los flujogramas internos de derivación según el usuario lo requiera.
- Conocer y aplicar siempre los flujogramas y normativas referidas a las patologías con garantías explícitas en salud, informando al usuario sobre sus derechos y deberes, además de las coberturas y los plazos de las mismas.
- Otras que designe o solicite la coordinación o dirección del CESFAM, siempre que sean materia de su competencia.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM, según necesidades del servicio.
- De Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura.

NOMBRE CARGO	KINESIÓLOGO SALA ERA
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	ENCARGADA/O SECTOR TRANSVERSAL/ DIRECCIÓN CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional responsable de la atención y prestación de servicios de calidad en lo referido a patologías respiratorias del adulto (grupo etario según normativa del programa ERA), deberá realizar acciones desde la promoción de salud relacionada a su área de intervención, hasta el tratamiento de las mismas, su lugar de desempeño será la sala ERA del CESFAM Jorge del Campo Amaro.

REQUISITOS:

- Profesional universitario con título de Kinesióloga(o), validado por el estado chileno e inscrito en el registro de prestadores individuales de la superintendencia de salud.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- Deseable Capacitación Avanzada en ERA

PERFIL DEL CARGO:

- capacidad de trabajo en equipo
- resolutivo
- Proactividad
- Responsabilidad
- Compromiso institucional
- Proporcionar un buen trato al usuario.
- Habilidades de planificación y organización.

Comportamiento orientado al cumplimiento de metas

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

Equipo Transversal:

- Integrar el equipo de salud transversal, participando activamente en el cuidado integral de las personas, las familias y la comunidad según los requerimientos de su coordinación y/o de las coordinaciones sectoriales cuando esta requieran apoyo.

Consulta y control respiratorio en la población adulta beneficiaria del programa:

- Brindar atención respiratoria a usuarios derivados por médico de la red para tal efecto, debe incluir una mirada integral y de reinserción social desarrollando planes de intervención para tal efecto.
- Visita domiciliaria ERA: Cuando el caso lo amerite o cuando otro miembro del equipo lo solicite se debe realizar visita domiciliaria para monitoreo de usuarios con problemáticas relacionadas al programa IRA, también visitas para usuarios con alto riesgo de morir por Neumonía.
- Visita domiciliaria oxígeno dependiente: Realizar Visita domiciliaria de evaluación y preparación para recibir en el hogar del usuario oxígeno dependiente los implementos necesarios para su tratamiento (llámese cilindro de oxígeno, cadena, regulador, etc.).

Educación para la salud:

- Talleres a población beneficiaria, para fomento actividad física, prevención de enfermedades respiratorias, desarrollo psicomotor y rehabilitación.
- Otras actividades educativas programadas, y definidas por el equipo que pueda realizar el profesional kinesiólogo.

Promoción, prevención y participación comunitaria:

- Reforzar la promoción de la salud en lo referido a cuidado respiratorio con participación en actividades anti tabaco.
- Reforzar estilos de vida saludable en campañas de difusión.
- Derivar a usuarios con patologías cardiovasculares a actividad física.
- Participar en distintos tipos de actividades de difusión para la promoción de salud.

Administrativas:

- Participar de las reuniones transversales, aportando desde su ámbito a su equipo territorial.
- Participar en la confección, análisis y discusión del Plan de Salud Comunal. Detectando grupos vulnerables, factores de riesgo e implementando planes de intervención y actualizando encuesta familiar.
- Registrar toda la información disponible sobre los problemas identificados en los usuarios, la familia y la comunidad en los sistemas de registro vigentes.
- Informar oportunamente al coordinador/a de sector las necesidades de recursos físicos, tiempo e insumos, para la ejecución de las actividades propias de su rol.
- Desarrollar iniciativas de ayudas técnicas para personas incluidas en el registro nacional de discapacidad.
- Realizar registro, evaluación y envío de estadística de actividades efectuadas, atención diaria y bajo Control de su sector, en forma mensual o según acuerdo con jefatura directa y/o referente del Programa de Salud.
- Tener una actitud de constante actualización, utilizando los medios disponibles para solicitud de capacitación acorde a su cargo de desempeño y cumpliendo con el reglamento vigente de Capacitación en el Centro de Salud.
- Conocer y aplicar los flujogramas internos de derivación según el usuario lo requiera.
- Conocer y aplicar siempre los flujogramas y normativas referidas a las patologías con garantías explícitas en salud, informando al usuario sobre sus derechos y deberes, además de las coberturas y los plazos de las mismas.
- Otras que designe o solicite la coordinación o dirección del CESFAM, siempre que sean materia de su competencia.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.

- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM, según necesidades del servicio.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE CARGO	<i>Kinesiólogo SALA RBC</i>
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	ENCARGADO SECTOR TRANSVERSAL/ DIRECCIÓN CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Kinesiólogo responsable de otorgar atención kinésica (Evaluaciones, fisioterapia, rehabilitación) de usuarios con patologías músculo esqueléticas.

REQUISITOS:

- Profesional universitario con título de Kinesióloga(o), validado por el estado chileno e inscrito en el registro de prestadores individuales de la superintendencia de salud.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.

PERFIL DEL CARGO:

- capacidad de trabajo en equipo
- resolutivo
- Proactividad
- Responsabilidad
- Compromiso institucional
- Proporcionar un buen trato al usuario.
- Habilidades de planificación y organización.
- Comportamiento orientado al cumplimiento de metas

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Realizar Ingreso y Egreso al Programa de Rehabilitación Músculo-esquelética.
- Efectuar atención kinésica (Evaluaciones, fisioterapia, rehabilitación) de adultos con patologías GES: Artrosis leve de cadera y rodilla, mayores de 55 años.
- Efectuar la rehabilitación de usuarios Post-operados con endoprótesis de cadera, mayores de 65 años.
- Realizar la educación individual y grupal a los pacientes en la prevención de progresión y conocimiento de su
- patología.
- Realizar la entrega y educación de Ayudas Técnicas, beneficio GES.
- Supervisar el cumplimiento de garantías GES en relación a enfermedades Músculo-esqueléticas.
- Registrar datos epidemiológicos e intervenciones realizadas, entregando oportunamente la información al departamento de estadística y unidades administrativas según corresponda.
- Programar aprovisionamiento, distribución y control de insumos de la sala de Kinesiología.
- Responsable del equipamiento de la sala de Rehabilitación.

- Participar activamente en concretar estrategias de APS con el equipo y en la comunidad.
- Asistir a Reuniones Clínicas de Sector. Si corresponde la participación, asistir a Reuniones Técnicas, de Postrados, Comités, entre otras, previa autorización de la jefatura.
- Colaborar en todas las actividades o indicaciones que emanen de la dirección del CESFAM.
- Evaluar resultados de la aplicación del programa periódicamente.
- Participar como referente técnicos en capacitaciones y/o jornadas formativas convocadas por el SSM.
- Replicar mediante charlas informativas y/o instancias de capacitación, aquellos conocimientos adquiridos mediante capacitaciones certificadas por el SSM, Ministerio de Salud y/u otro organismo, al que haya acudido mediante solicitud del SSM, según necesidades del servicio.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL SALA RBC
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	ENCARGADA/O SECTOR TRANSVERSAL7 DIRECCIÓN CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional responsable de diseñar estrategias terapéuticas, supervisar tratamientos fisioterapéuticos y prescribir actividad física, que posea habilidades de gestión y disposición a integrar equipos interdisciplinarios en el desarrollo de su quehacer profesional

REQUISITOS:

- Profesional universitario con título de Terapeuta Ocupacional validado por el estado chileno e inscrito en el registro de prestadores individuales de la superintendencia de salud.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.

PERFIL DEL CARGO:

- capacidad de trabajo en equipo
- resolutivo
- Proactividad
- Responsabilidad
- Compromiso institucional
- Proporcionar un buen trato al usuario.
- Habilidades de planificación y organización.
- Comportamiento orientado al cumplimiento de metas

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Conocimiento de programas y normas clínicas: Conocimiento y aplicación de Programas y Normas Ministeriales orientados a la Atención Primaria de Salud.
- Conocimiento de las Patologías GES y el Régimen de Garantías Explícitas en Salud, con énfasis en el manejo de aquellas relacionadas directamente con su ámbito de acción.
- Evaluación, tratamiento y seguimiento a usuarios/as con necesidad de terapia motora.
- Atención integral.
- Participación en reuniones del equipo de salud, conforme a la programación.
- Desarrollo de educación grupal a usuarias y usuarios, atinente a su labor
- Autopreparación de pacientes conforme al modelo de Salud Familiar y Comunitario
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE CARGO	ENCARGADA/O BODEGA PACAM
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	ENCARGADA/O SECTOR TRANSVERSAL/ DIRECCIÓN CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Funcionaria/o responsable de la ejecución operativa del programa; despacho de los productos, recepción y registro de los diversos procesos requeridos para el óptimo funcionamiento del PNAC/PACAM

REQUISITOS:

- Técnico Paramédico o Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con título validado por el estado chileno.
- Título inscrito en el registro de prestadores individuales de salud de la Superintendencia de Salud

PERFIL DEL CARGO:

- Habilidades de planificación y organización.
- resolutivo
- Proactividad
- Responsabilidad
- Compromiso institucional
- Habilidades de planificación y organización.
- capacidad de trabajo en equipo

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Manejar el registro electrónico de los procesos asociados al Programa, como son la recepción de stock, mermas, despachos y movimientos entre bodegas.
- Llevar un registro actualizado en tarjetero de la población en control (también pudiera ser un registro digital).
- Reportar anomalías en los productos recepcionados a su jefe directo.
- Cotejar guías de despacho con los productos físicamente recepcionados.
- Trasladar productos a la bodega de PNAC post recepción de los mismos.
- Mantener Bodega y Despacho PNAC limpio y ordenado.
- Realizar estadística mensual y semestral en los medios validados y vigentes del CESFAM Jorge del Campo Amaro
- Realizar monitoreo de población bajo control.
- Controlar una vez al día los parámetros de almacenamiento de los productos del programa.
- Difundir información del programa a los usuarios.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO (A) DE ESTERILIZACION
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Coordinador/a sector transversal/ Dirección CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	5 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional del área de la salud la administración y coordinación del Programa de Esterilización, considerando para esto la gestión del Recurso Humano, sistema de registros, control de stock y despachos a unidades que utilizan material esterilizado en el CESFAM Jorge del Campo Amaro.

REQUISITOS:

- Profesional universitario del área de la salud (clínico), con título validado por el estado chileno, e inscrito en el registro de prestadores individuales de salud de la Superintendencia de Salud.

PERFIL DEL CARGO:

- capacidad de trabajo en equipo
- resolutivo
- Proactividad
- Responsabilidad
- Compromiso institucional
- Proporcionar un buen trato al usuario.
- Habilidades de planificación y organización.
- Comportamiento orientado al cumplimiento de metas

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Velar por el funcionamiento de la Unidad de Esterilización para el cumplimiento de las normas de bioseguridad y manejo de la entrega de material y equipos esterilizados.
- Determinar las necesidades tanto físicas como estructurales, de recursos humanos y equipamiento.
- Coordinar con el resto de las Unidades, para el mejor flujo de materiales y equipos.
- Asesorar y capacitar al personal que labora en esa Unidad, sobre temas técnicos y administrativos de su competencia.
- Realizar reuniones periódicas de coordinación e información con el personal de la Unidad.
- Otorgar autorización de permisos y vacaciones al personal de la Unidad, coordinándose con las otras Unidades para sus reemplazos.
- Evaluar y precalificar al personal que labora en esa Unidad.
- Velar por la mantención periódica de los equipos de esterilización (autoclave y propine) y equipamiento de uso quirúrgico en uso.
- Proponer al Encargado de la Unidad de Apoyo correspondiente, medidas para el desarrollo de mejorías en el funcionamiento de la Unidad.
- Evaluar semestralmente el comportamiento tanto técnico como administrativo de la Unidad a cargo.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADA DE VACUNATORIO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Coordinador (a) sector transversal
DISPONIBILIDAD HORARIA	11 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Conducir el logro de los objetivos estratégicos en materia de inmunizaciones y gestionar el programa nacional de inmunizaciones con calidad, seguridad y eficiencia, acorde al desarrollo biotecnológico y la evidencia científica.

REQUISITOS:

- Profesional universitario enfermera(o), con título validado por el estado chileno, e inscrita(o) en el registro de prestadores individuales de salud de la Superintendencia de Salud.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.

PERFIL DEL CARGO:

- capacidad de trabajo en equipo
- resolutivo
- Proactividad
- Responsabilidad
- Compromiso institucional
- Proporcionar un buen trato al usuario.
- Habilidades de planificación y organización.
- Comportamiento orientado al cumplimiento de metas

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Planificar y organizar funciones del técnico paramédico de vacunatorio.
- Conocer a cabalidad vacunas, dosis y vía de administración.
- Supervisar el buen funcionamiento de la cadena de frío.
- Supervisar el buen y adecuado uso de vacunas.
- Supervisar el correcto almacenamiento de vacunas.
- Supervisar fecha de vencimiento de las vacunas.
- Informar de manera oportuna cualquier desperfecto de refrigeradores de cadena de frío, al director del Centro de Salud.
- Organizar cadena de salvataje de vacunas en caso de corte de energía eléctrica.
- Organizar, Planificar y ejecutar campañas de vacunación.
- Asesorar a los Equipos de Salud en la planificación y evaluación de actividades tanto intra como extramurales del Programa, servicio o área a su cargo, en el marco del Plan de Salud Comunal.
- Entregar elementos técnicos necesarios para la elaboración del Plan Salud Comunal.
- Programar y realizar reuniones periódicas con el Equipo de Salud, necesarias para el desarrollo del Programa.

- Evaluar periódicamente los objetivos programáticos del Plan de Salud.
- Auditar y evaluar trimestralmente el grado de cumplimiento de los programas, servicios o áreas a su cargo.
- Aportar y apoyar en forma permanente a los Jefes de Sector y Dirección del CESFAM.
- Participar activamente en reuniones de Equipo de Salud y consejo Técnico Administrativo a los que sea convocado por la Dirección de CESFAM.
- Coordinarse permanente con Nivel Central (Servicio de salud, autoridad sanitaria, SEREMI de salud, DESAM, Municipalidad y otros organismos) en las áreas de su competencia.
- Velar por el cumplimiento de normas tanto Ministeriales como internas.
- Difundir la información atinente a su área al interior del Equipo de Salud y red local.
- Coordinar los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo concerniente a su área.
- Formular junto al Equipo de Salud, proyectos innovadores con miras a cumplir las estrategias globales del Centro de Salud.
- Resolver en forma oportuna y eficaz las demandas de los pacientes atingentes a su área.
- Participar en la pre-calificación de los integrantes del Equipo de Salud como jefe Directo cuando corresponda, solicitando informes pertinentes a otros integrantes del equipo de salud.
- Representar las actividades del área a su cargo, dentro y fuera del Centro de Salud.
- Registrar diariamente las actividades realizadas en los instrumentos vigentes, entregándolos oportunamente.
- Responsabilizarse del buen uso de los insumos y recursos asignados.
- Participar activamente en la programación, ejecución y evaluación de actividades de promoción, difusión y trabajo comunitario.

- Mantener actualizadas las competencias profesionales, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad de la atención.
- Participar en cursos contemplados en Plan Comunal de Capacitación en un número de horas proporcionales a la jornada laboral, transmitiendo los conocimientos relevantes al resto del equipo de salud.
- Mantener registro constante y ordenado de las actividades realizadas y que lo ameriten, a través de actas de reuniones, fotografías, listas de asistencia, videos, audio, etc .
- Mantener un registro actualizado de desempeño de los funcionarios a su cargo, que permita la evaluación periódica del mismo y destacando las características individuales.
- Cumplir con todas aquellas indicaciones que emanen de la Dirección del CESFAM en el ámbito de su competencia.

NOMBRE CARGO	<i>ENCARGADA/O DE FARMACIA</i>
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	COORDINADOR SECTOR TRANSVERSAL/ DIRECCIÓN CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Profesional encargado de gestionar el abastecimiento, adquisición, almacenamiento, y distribución de los productos farmacéuticos para el Centro de Salud y sus instalaciones sectorizadas, velando por el cumplimiento de la normativa vigente en cada unidad de farmacia.

REQUISITOS:

- Título profesional Químico Farmacéutico en una universidad acreditada por el estado.
- Estar inscrito en la Superintendencia de Salud.

PERFIL DEL CARGO:

- resolutivo
- Proactividad
- Responsabilidad
- Compromiso institucional
- capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades de planificación y organización.
- Comportamiento orientado al cumplimiento de metas

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Asesorar, colaborar y supervisar el proceso de programación de compras de fármacos e insumos de la Dirección de Salud y de sus establecimientos dependientes, verificando que cada establecimiento cumpla con el Arsenal farmacológico de acuerdo a su nivel de complejidad.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Proponer estrategias a la Dirección de Salud para el óptimo desarrollo de la unidad de farmacia.
- Participar en la confección de la programación anual y mensual de la adquisición de medicamentos.
- Velar por la eficiente organización y funcionamiento de acuerdo a las normas emanadas del Ministerio de Salud, Servicio de Salud y otras disposiciones generales relativas a esta sección
- .Programar, dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades de la Unidad de farmacia.
- Vigilancia técnica en lo que respecta a conservación, vencimiento, obsolescencia, etc., de los fármacos tanto en el CESFAM, Sectores.
- Prestar asesoría técnica a las unidades que lo requieren y mantener un sistema de coordinación permanente.
- Informar a jefaturas superiores sobre alguna situación extraordinaria que afecte el buen funcionamiento de la Farmacia.
- Elaborar informes solicitados por la Dirección y Subdirección del establecimiento.
- Desempeñar funciones administrativas referentes a: Autorización de vacaciones, permisos administrativos y horas extraordinarias.
- Participación en reuniones técnicas y ampliadas.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE CARGO	ENCARGADA PDS
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	COORDINADOR SECTOR TRANSVERSAL/ DIRECCIÓN CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Gestionar y garantizar los cuidados de Enfermería, centrados en la calidad de la atención de los usuarios del programa dependencia severa, en coordinación con la red asistencial.

REQUISITOS:

- Título Profesional de Enfermera/o
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- Deseable formación en cuidados paliativos.

PERFIL DEL CARGO:

- capacidad de trabajo en equipo
- resolutivo
- Proactividad
- Responsabilidad
- Compromiso institucional
- Empatía
- Proporcionar un buen trato al usuario.
- Habilidades de planificación y organización.
- Comportamiento orientado al cumplimiento de metas

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Preservar la calidad de la atención prestada en el domicilio del usuario, asumiendo la responsabilidad del cuidado continuo e integral del mismo, en conjunto con el cuidador.
- Realizar visitas domiciliarias integrales para identificar, categorizar y registrar a las personas que presenten Dependencia Severa, para ingreso al Programa.
- Realizar visitas domiciliarias para procedimientos de enfermería: punción intramuscular, punción subcutánea, punción endovenosa, flebloclisis e instalación de vía venosa periférica.
- Curaciones complejas: Ulceras de pie Diabético, úlceras por presión, quemaduras, heridas complejas y todas aquellas curaciones derivadas por médico para manejo por enfermera.
- Instalación y cambio de sonda Foley.
- Instalación de sonda nasogástrica.
- Estimular y potenciar la participación activa de los Cuidadores en las distintas actividades que se programen, con calidad y con enfoque de Salud Familiar.
- Realizar un estudio de las necesidades de cada usuario, para diseñar plan individualizado de cuidados.

- Generar canales de comunicación expeditos con el usuario, cuidador y familia.
- Cooperar en la elaboración y ejecución del plan anual de capacitación a los cuidadores, entregándoles herramientas para mejorar la calidad del cuidado y así, optimizar su labor. Además de educaciones periódicas en domicilio.
- Supervisar la reposición de stock de insumos del programa.
- Supervisar la realización de los registros que se utilicen en cada procedimiento.
- Realizar registros de atención para estadística mensual de sus atenciones.
- Atender las consultas del público, usuarios y familiares (consultas espontaneas)
- Coordinar y ejecutar las indicaciones de legadas de las atenciones médicas de los usuarios del programa.
- Programar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la atención de los usuarios proporcionada por el personal de enfermería.
- Planear, ejecutar, controlar y evaluar el cuidado de los usuarios para satisfacer sus necesidades básicas y las derivadas del diagnóstico y tratamiento médico.
- Mantener la observación de los usuarios y el control de su evolución, informando oportunamente de variaciones de su estado o emergencias que se produzcan, a quien corresponda.
- Contribuir a mantener un nivel adecuado de flexibilidad, motivación y capacitación al interior del Equipo.
- Colaborar en los programas docente asistenciales del Consultorio.
- Apoyar campañas de vacunación, cuando el establecimiento lo requiera.
- Asistir a reunión del programa.
- Proponer mejoras al programa.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura.

NOMBRE CARGO	ENCARGADA SALA DE PROCEDIMIENTOS
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	COORDINADOR SECTOR TRANSVERSAL/ DIRECCIÓN CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Realizar la gestión del cuidado de los pacientes ambulatorios a su cargo a través de la formulación, ejecución y supervisión del plan de atención de enfermería derivado del diagnóstico y tratamiento médico y evaluación de enfermería, utilizando adecuadamente los recursos, procurando el cumplimiento de los procesos de la unidad.

REQUISITOS:

- Título Profesional de Enfermera/o
- Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Ó Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de un año.
- Deseable capacitación en IAAS, RCP, Gestión del Cuidado de Enfermería, Curaciones Avanzadas

PERFIL DEL CARGO:

- capacidad de trabajo en equipo
- resolutivo
- Proactividad
- Responsabilidad
- Compromiso institucional
- Proporcionar un buen trato al usuario.
- Habilidades de planificación y organización.
- Comportamiento orientado al cumplimiento de metas
- Buen Trato al Usuario.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes proporcionada por el personal de enfermería bajo su dependencia.
- Planificar, ejecutar, controlar y evaluar el plan de atención de enfermería derivada del diagnóstico, tratamiento médico y diagnóstico y evaluación de enfermería.
- Realizar la evaluación, control, evolución de los registro de enfermería de los pacientes a su cargo.
- Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el Ministerio, Institución y Unidad.
- Realizar curaciones avanzadas de heridas de acuerdo a normas ministeriales.
- Coordinar las gestiones de salud con los servicios y unidades de apoyo.
- Mantener la existencia y control del uso de los equipos, materiales e insumos e información oportuna de deterioro y falencias.
- Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y los derivados de la gestión administrativa.

- Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas.
- Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- Otras funciones encomendadas por su jefe directo.
- Cumplir con normativa interna y requerimientos legales
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	TENS
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR/A DE SECTOR
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Asistencia y apoyo de servicios de Consultorio y Postas, según sea requerido. Ello considera entre otros: Servicio de Urgencia, Laboratorio, Preparación, Esterilización, farmacia etc.

REQUISITOS

- Título Técnico en Enfermería Nivel Superior.
- Formación en Modelo de Salud Familiar Comunitario.

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Habilidades Blandas
- Empatía
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Comunicación Efectiva

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Recepción y preparación de pacientes para control de los diferentes profesionales cuando se requiera.
- Realizar visitas domiciliarias.
- Rescate de pacientes Inasistentes en domicilio y/o vía telefónica.
- Citación de pacientes en domicilio y/o vía telefónica.
- Realizar curaciones simples.
- Realizar controles de signos vitales y medidas antropométricas cuando se requiera.
- Aplicar test de agudeza visual.
- Apoyo de profesionales en procedimientos que se requieran.
- Apoyo a profesionales en proceso administrativos.
- Preparar lugar de trabajo y mantener orden y aseo del mismo (box clínico y de preparación).
- Realizar indicaciones del profesional a cargo.
- Velar por la mantención de material administrativo de los box clínicos y de preparación (ejemplos: hoja diaria de atención, órdenes de exámenes, interconsultas. Etc.)
- Velar por la mantención de material limpio y estéril de los box clínicos y de preparación.
- Registros estadísticos.
- Registros clínicos.
- Mantener actualizados inventarios de box clínicos y de preparación.
- Manejo de tarjeteros, informes, archivos y registros.
- Manejo de materiales y equipos clínicos.
- Cadenas de frío y administración de vacunas.
- Lavado y preparación del material a esterilizar.
- Manejo de material estéril y limpio.
- Llevar control de insumos y bodega.
- Toma y recepción de exámenes.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

ÁREA ADMINISTRATIVA.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO (A) DE MOVILIZACIÓN
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Encargado de Transversal
DISPONIBILIDAD HORARIA	11 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Gestionar, organizar, administrar y controlar los procesos relacionados con el adecuado funcionamiento de la movilización del establecimiento, garantizando la continuidad operacional de los vehículos y de apoyo de la institución, mediante la provisión de servicios, soluciones de logística y soporte necesarios para el cumplimiento normal de las actividades institucionales, alineando sus acciones bajo los estándares de calidad.

PERFIL DEL CARGO:

- capacidad de trabajo en equipo
- resolutivo
- Proactividad
- Responsabilidad
- Compromiso institucional
- Proporcionar un buen trato al usuario.
- Habilidades de planificación y organización.
- Comportamiento orientado al cumplimiento de metas

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Funcionario(a) a cargo de llevar una correcta utilización de los vehículos municipales y una oportuna coordinación.
- Coordinar las actividades en terreno de los profesionales del departamento de salud en forma semanal.
- Revisar bitácoras de los vehículos.
- Asignar combustible en plataforma Copec – Cupón electrónico
- Realizar el control del consumo de combustible.
- Realizar control de kilometraje de los vehículos
- Mantener control y registro de las salidas diarias de los vehículos.
- Emitir orden de trabajo por la mantención y desperfecto que presenten los vehículos.
- Recepción y control de los Boucher diarios de combustibles de los vehículos
- Visar los permisos administrativos, y feriados legales.
- Coordinar los reemplazos en casos de licencias, feriados y permisos administrativos.
- Confección de comisiones de servicio para viajes a Santiago u otro lugar cuando es requerido por pacientes que acuden a control y horas médicas
- Otras funciones encomendadas por las jefaturas.

NOMBRE DEL CARGO:	CONDUCTOR
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Encargado De Movilización/ Encargado De Sector Transversal
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Responsable de la conducción, administración y aseo de los vehículos del Departamento de Salud municipal cuando corresponda.

PERFIL DEL CARGO:

- Portar licencia de conducir tipo "A". Responsable y comprometido.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Mantener su documentación al día.
- Mantener y prestar el máximo de interés y dedicación al vehículo
Asignado: limpieza, niveles, agua, aceite, estado de frenos o luces, bencina, neumáticos, etc.
- Preocuparse de mantener al día la revisión técnica.
- Realizar limpieza de vehículos.
- Dar aviso inmediato en caso de desperfectos en el vehículo
- Llevar cuaderno tipo bitácora, manteniéndolas al día.
- Cargar combustible y entregar tickets a encargado de movilización.
- Solicitar implementos de limpieza al encargado.
- Guardar el vehículo en el lugar que corresponda
- Participar en actividades de tipo comunitario.

- Responsable de trasladar al personal en forma oportuna, amable y con los requerimientos para dar un adecuado servicio.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADO/A DE ASEO Y ORNATO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	COORDINADOR SECTOR TRANSVERSAL/DIRECCIÓN CESFAM
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Gestionar, organizar, administrar y controlar los procesos relacionados con Vigilancia, Aseo exterior y mantención de Áreas verdes, garantizando la continuidad operacional de todas las dependencias del Departamento de Salud de Villa Alegre, y su mejor estado de conservación, con el fin de resguardar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio, proporcionando condiciones de seguridad y confiabilidad tanto a funcionarios, prestadores de servicios y usuarios.

REQUISITOS:

- Formación Académica: Técnico de nivel superior universitario, prevención de riesgos, Administrador, o Técnico Civil Industrial.
- Experiencia: 1 año o más en cargo de Servicios Generales
- Buen nivel de relacionamiento interpersonal
- Manejo intermedio de Office
- Experiencia mínima de 1 año en el sector público o privado liderando procesos de grupos.
- Experiencia progresiva de carácter operativo, supervisorio y estratégico en el área de mantenimiento, planes de trabajo y/o reparaciones.

PERFIL DEL CARGO:

- Tolerancia al trabajo bajo presión.
- Capacidad de Comunicación efectiva y liderazgo
- Orientación a la eficiencia.
- Compromiso organizacional.
- Habilidades de planificación y organización.
- Proactividad.
- Manejo de grupos.
- Resolución de conflictos.
- Proactividad.
- Adaptación al Cambio.
- Trabajo en equipo.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Solucionar contingencias que se deriven o estén relacionadas a las subunidades de Servicios Generales.
- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, y evaluar la labor de las subunidades dependientes.
- Elaborar, implementar y supervisar planes de trabajo para el cumplimiento de los contratos que tendrá a su cargo
- Organizar, coordinar y controlar las actividades para el normal funcionamiento de los programas del establecimiento y casos de urgencia.
- Elaborar informes estadísticos mensuales y anuales del área de competencia.
- Elaborar bases y/o especificaciones técnicas de licitaciones del área; y participar en la evaluación de las ofertas cuando corresponda.
- Diseño e implementación de procedimientos e instructivos internos de control y gestión de la Unidad de Servicios Generales.

- Participar en reuniones atinentes al área.
- Gestionar cotizaciones e información técnica, que se relacionen directamente con su quehacer.
- Solicitar la gestión de compra de materiales, insumos, repuestos, herramientas u otros requerimientos que se requieran para el normal funcionamiento del establecimiento.
- Cumplir estándares de calidad y seguridad en todas las actividades que ejecute.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente y de los correspondientes manuales, procedimientos e instructivos en la ejecución de los trabajos.
- Cumplir con otras funciones relacionadas con el cargo encomendadas por su Jefe Directo.
- Canalizar las inquietudes del personal a cargo hacia la jefatura directa.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.
-

NOMBRE DEL CARGO:	AUXILIARES DE SERVICIO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	ENCARGADAS DE SECTOR/ ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HRS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Es el funcionario encargado de las funciones de limpieza, mantención del aseo en las distintas dependencias del Departamento Comunal de Salud.

REQUISITOS:

- Licencia de enseñanza media o equivalente, y acreditar una experiencia laboral en labores equivalentes no inferior a 3 años en el sector público o privado.
- Deseable Formación en Modelo de Salud Familiar Comunitaria.

PERFIL DEL CARGO:

- Orientación a la eficiencia y resultados.
- Capacidad de Resolutividad.
- Adaptación al cambio.
- Compromiso organizacional.
- Proactividad.
- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Realizar aseo en el interior y exterior de los establecimientos de salud, en box de atención, pasillos, salas de espera, baños públicos y de personal, veredas y patio.
- Limpiar pisos, sacudir, ordenar y botar basura dos veces al día.

- Limpiar vidrios, muros, puertas
- 4Sacudir estanterías con paños húmedos, en pasillos, oficinas, sala de espera, bodega de leche etc.,.
- Limpiar lavamanos y sanitarios de oficina una vez por día.
- 6Limpiar lavamanos y sanitarios de baños públicos y personal con soluciones desinfectantes a lo menos dos veces por día.
- Lavar basurero. Cambiar bolsas de basura cada vez que sea necesario o a lo menos una vez por día.
- Limpiar mobiliario con lustra muebles.
- Aseo terminal en vacunatorio, esterilización, salas de tratamiento, salas de toma de muestras para exámenes de laboratorio, cada quince días.
- Mantener normas de bioseguridad y prevención de accidentes.
- Protegerse con guantes, mascarillas, pecheras durante las maniobras de aseo y traslado de basura.
- No contaminar áreas limpias con elementos infectados.
- Disponer las basuras en recolector central
- Mantener elementos de aseo en los lugares habilitados para ello.
- Lavar y enjuagar los traperos en los lugares habilitados para ello.
- Dar aviso en administración sobre desperfectos de alumbrado, sanitarios u otros.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	AUXILIAR DE SERVICIO/ NOCHERO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Encargado de Aseo y Ornato
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Encargado de realizar vigilancia de bienes muebles e inmuebles, así como de garantizar el orden y limpieza de la totalidad del recinto perteneciente al Departamento de Salud Comunal de Villa Alegre, que se encuentre bajo su cargo, siendo una persona con habilidad para establecer canales de comunicación efectivos a los diferentes públicos con los que debe interactuar, aplicando adecuadamente las políticas y lineamientos que se le han encomendado.

REQUISITOS:

- Enseñanza Básica completa, idealmente educación media completa.
- Deseable experiencia laboral en seguridad administrativa en área de salud.
- Deseable experiencia laboral en aseo y ornato en sector público.

PERFIL DEL CARGO:

- Habilidades Blandas.
- Comunicación efectiva.
- Capacidad de resolución de conflictos.
- Aceptación de normas.

- Cumplimiento de horarios de jornada laboral.
- Adecuada presentación personal.
- Lenguaje acorde a labor de funcionario público.
- Conducta social adecuada a un funcionario público de salud,
- Responsabilidad y Compromiso en tareas asignadas.
- Proactividad.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas al interior del recinto.
- Hacer rondas nocturnas por todo el recinto.
- Poner inmediatamente en conocimiento a las fuerzas de Seguridad ciudadana o carabineros ante hechos que puedan visualizarse como constitutivos de delito, como hurto, daño a la propiedad pública, o en aquellos casos en que pudiera estar en riesgo.
- Abrir y cerrar las puertas de entrada.
- Realizar limpieza y mantención de todas las inmediaciones de la dependencia a su cargo, tanto interna como externa.
- Mantención de áreas verdes.
- Atender y orientar a todas las personas que puedan acercarse a las dependencias.
- Controlar el ingreso de animales a las dependencias del servicio en virtud de resguardar las mismas en materia sanitaria, exceptuando aquellos calificados debidamente como animales de compañía.
- Brindar apoyo a Unidad de mantención en el sentido que se cumpla con las normas de evacuación de escombros.
- Mantener actualizado y realizar bitácora de turno en libro de novedades, donde se reporte lo realizado y también novedades o contingencias.
- Informar diariamente a su superior directo imprevisto o anomalías detectadas.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura,

NOMBRE DEL CARGO:	ADMINISTRATIVO SOME
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Coordinador/A Del Sector/ Encargada/o SOME
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Es el funcionario encargado de admisión, orienta e informa al público sobre requisitos de ingreso, inscripción y horas de atención, custodia, control, conservación y distribución de historia clínica; archivo y desarchivo (según requerimiento); confección de agendas; entrega de horas, coordina sistema de referencia y contra referencia.

Requisitos:

- Licencia de enseñanza media o equivalente, y acreditar una experiencia laboral en el área administrativa o en labores equivalentes no inferior a 3 años en el sector público o privado.
- Se valorará Título de Técnico de Nivel medio o superior de las carreras del área de Administración y/o Secretariado, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste.
- Dominio en temas de Gestión documental.
- Dominio en procedimientos de orden y organización del lugar de trabajo.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

Área de Admisión fichas

- Orientar y atender al usuario interno y externo.
- Manejo de Agenda Electrónica.
- Inscripción e ingreso de conjunto mínimo de datos de la población beneficiaria de forma periódica
- Registrar y entregar citaciones en agendas electrónicas de profesionales.

Área Estadística

- Ingreso y registro de actividades diarias de cada funcionario. - Confección de Rem Salud Mental. - Confeccionar monitoreos mensuales. - Digitación de prestaciones. Área Coordinación - Recepción de Interconsultas de Centros de Atención Primaria y otros (por ejemplo juzgado). - Gestionar revisión de IC por Coordinadores de equipos comunitarios y/o Subdirector Gestión Clínica. - Digitación de prestaciones de los usuarios. - Gestión de envío de contrareferencias- Otras tareas encomendadas por su jefatura y atinentes al cargo.

SOME

- Atender y manejar agenda de la demanda de atención de horas médicas de otros profesionales, entregando información al respecto y las horas en forma escalonadas y diferidas cuando corresponda
- Realizar inscripción computarizada en el Plan de Salud Familiar de los usuarios y familias y realizar los ingresos y egresos de las inscripciones Percápita en el programa vigente para informar a

FONASA

- Revisión de los requisitos para inscribir a los usuarios, calificar derechos y timbraje de documentos (recetas, exámenes de laboratorio, etc.)
- Registro de ingresos.

- Recepcionar y coordinar las Interconsultas a Especialidades con el nivel de Salud correspondiente y los usuarios
- Entregar a los usuarios información técnica administrativa cuando corresponda
- Reemplazar según orden interna al personal administrativo cuando corresponda
- Participar en actividades de capacitación, perfeccionamiento y desarrollo personal que se programen en el Dpto. de Salud.
- Coordinar satisfacción de necesidades con los Equipos de Cabecera en lo referente a estudios de familia.
- Apoyar la gestión de horas y fichas clínicas con cada equipo de cabecera.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	ADMINISTRATIVO ARCHIVO DE FICHAS
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Coordinador/A Del Sector
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Funcionario encargado de recepcionar, mantener y distribuir en forma rápida y oportuna la historia clínica para la utilización en la atención del paciente, investigación y docencia.

REQUISITOS:

- Licencia de enseñanza media o equivalente, y acreditar una experiencia laboral en el área administrativa o en labores equivalentes no inferior a 3 años en el sector público o privado.
- Se valorará Título de Técnico de Nivel medio o superior de las carreras del área de Administración y/o Secretariado, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste.
- Dominio en temas de Gestión documental.
- Dominio en procedimientos de orden y organización del lugar de trabajo.
- Funcionario con buen trato al usuario interno y externo, competente, con manejo en sistema computacional, SIS Maule, FESAF y archivo de fichas.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Atención expedita y oportuna del usuario interno y externo
- Mantener y resguardar información confidencial de ficha clínica
- Utilizar los sistemas computacionales para la búsqueda, ubicación, despacho y recepción de la ficha clínica.
- Archivar y desarchivar las fichas clínicas
- Mantener las fichas clínicas organizadas en las gavetas de los anaqueles, numéricamente de menor a mayor según sector que corresponda en un ambiente seco y limpio.
- ordenar fichas clínicas antes de la atención, según reporte entregado por administrativo archivo fichas clínicas. Destacar que se hará uso de dos reportes uno de los cuales quedara bajo su cautela en una carpeta archivada diariamente. Reporte que podrá ser eliminado una vez devuelta la totalidad de las fichas clínicas al final del día. El otro reporte se entregara con las fichas clínicas; Además será su responsabilidad llevar registro interno para aquellas fichas clínicas que se requieran de forma espontánea.
- Recepcionar las fichas clínicas diariamente
- Conocer, manejar y aplicar protocolos atinentes a la unidad.
- Desempeñar actividades y tareas que se le encomienden de acuerdo a necesidades emergentes.
- Velar por el resguardo de la ficha clínica, evitando su extravío.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.

NOMBRE DEL CARGO:	DIGITADOR (A) SIGGES / GESTION DE HORAS
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Encargado de SOME/Coordinador Sector Transversal
DISPONIBILIDAD HORARIA	44 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Administrativo que tendrá por misión la gestión local del sistema informático de gestión de garantías explícitas en salud (SIGGES).

PERFIL DEL CARGO:

- Manejo de agenda - Ley GES N° 19966 - SIGGES. - Conocimiento de la Ley de Transparencia. - Gestión de documentación. - Ley de Deberes y Derechos de los pacientes en salud. - Estatuto Administrativo.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- Registrar y digitar interconsultas y ordenes de atención.
- Ingresar casos Auge nuevos y Auge de farmacia.
- Ingresar las prestaciones de operativos oftalmológicos y de resolución de especialidades.
- Atención de público respecto a consultas del Auge, garantías, plazos, etc.
- Revisión de monitoreos con garantías vencidas y por vencer.
- Coordinación con la red asistencial para la gestión de horas.
- Citación de usuarios a cupos disponibles de horas de especialistas.
- Consultar por horas atrasadas.
- Priorizar interconsultas Auge y urgentes.
- Actualizar diariamente la lista de espera con todas las interconsultas según Norma N° 12.

- Buscar direcciones y/o número de teléfonos para ubicar a pacientes.
- Emitir oficios y archivar correspondencia.
- Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la jefatura y atinentes a su cargo.

NOMBRE DEL CARGO:	ENCARGADA/O OIRS
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA:	Director (a) Cesfam
DISPONIBILIDAD HORARIA	22 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Implementar un sistema de respuesta y registro de las solicitudes presenciales, telefónicas o virtuales realizadas por la ciudadanía a través del Sistema de Registro de Atención Ciudadana (SIRAC), y que pueden ser resueltas según sus competencias, dentro de los plazos establecidos, así mismo derivar las solicitudes específicas cuya respuesta requiera ser atendida por un experto.

Requisitos:

Contar con experiencia laboral en funciones de contacto directo con los usuarios y con manejo de plataformas tecnológicas de atención. Deseables cursos específicos de relaciones humanas y cursos de conocimientos de los distintos programas sociales del Ministerio de desarrollo social.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

- En conjunto con el Comité de Gestión Usuaría analizar los reclamos sugerencias y felicitaciones
- Generar planes de mejora.
- Gestionar las respuestas de los reclamos en los plazos legales establecidos.
- Elaborar las estadísticas mensuales.
- Atención de gestión espontánea.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura.

NOMBRE CARGO	ENCARGADA/O PERCÁPITA
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y JERÁRQUICA	DIRECCIÓN CESFAM/ENCARGADA/O SECTOR TRANSVERSAL
DISPONIBILIDAD HORARIA	44

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El/la Encargado/a de Percápita en el CESFAM es responsable de la gestión, control y actualización de la base de datos de inscripción y validación de usuarios, asegurando el acceso equitativo a los beneficios de la Atención Primaria de Salud (APS). Este cargo tiene como objetivo optimizar los procesos de inscripción y categorización, contribuyendo directamente al financiamiento del establecimiento mediante la correcta asignación del aporte per cápita.

PERFIL DE CARGO

- Capacidad para organizar y priorizar tareas en función de plazos críticos.
- Manejo efectivo de sistemas de información y generación de reportes.
- Atención al cliente con enfoque en resolución de conflictos.
- Capacidad para coordinar acciones con distintos equipos dentro del CESFAM.

REQUISITOS

- Técnico de nivel superior en alguna institución reconocida por el estado chileno.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- Capacidad para organizar y priorizar tareas en función de plazos críticos.
- Manejo efectivo de sistemas de información y generación de reportes.
- Atención al cliente con enfoque en resolución de conflictos.
- Capacidad para coordinar acciones con distintos equipos dentro del CESFAM.

MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- Garantizar el cumplimiento de los procesos de inscripción, categorización y validación de usuarios en el CESFAM.
- Supervisar y mantener actualizada la base de datos de usuarios inscritos, asegurando la correcta asignación de financiamiento per cápita.
- Actuar como enlace entre el CESFAM y los organismos pertinentes en temas relacionados con la población inscrita y el financiamiento.
- Coordinar y supervisar el proceso de inscripción y validación de usuarios nuevos y la actualización de datos de la población beneficiaria, de acuerdo con la normativa vigente.
- Realizar cruces de información con plataformas ministeriales (Ej: FONASA, SIGGES) para validar la inscripción per cápita y gestionar inconsistencias en los datos.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de la población inscrita, detectando oportunidades de mejora para optimizar el financiamiento del CESFAM.
- Brindar atención y orientación directa a los usuarios respecto a procesos de inscripción, categorización y acceso a beneficios de APS.
- Capacitar y coordinar al equipo administrativo en relación con los procesos asociados a la estrategia per cápita.
- Participar en reuniones de equipo y mesas técnicas para analizar indicadores relacionados con la inscripción y el financiamiento.
- Asegurar el registro y manejo confidencial de la información de los usuarios.
- Generar reportes técnicos y administrativos relacionados con la estrategia per cápita, entregándolos de forma oportuna a las instancias superiores.
- Participar en auditorías internas y externas sobre el manejo de la base de datos de usuarios.
- Cumplir con las metas institucionales relacionadas con la inscripción y validación per cápita.



MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS

- Mantener actualizada y validada la base de datos, garantizando la calidad y consistencia de la información registrada.
- Resguardar el acceso equitativo de los usuarios a los beneficios del sistema de salud, asegurando que los procesos de categorización se realicen de manera transparente y justa.
- Velar por la implementación de mejoras continuas en los procesos administrativos relacionados con la inscripción per cápita.
- Actuar como referente técnico-administrativo en temas relacionados con la inscripción y el financiamiento per cápita dentro del CESFAM.
- Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por la jefatura, en el ámbito de su competencia.



PROPUESTA CAMBIO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE META INSTITUCIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD 2024

La presente solicitud tiene por objeto de cambiar de los medios de verificación de la meta institucional de alta complejidad. Esta solicitud responde a la necesidad de adaptarnos a las condiciones de la institución, principalmente debido a la alta rotación de directivos y personal, durante el desarrollo del año 2024, que ha generado dificultades para mantener la consistencia y la calidad en la verificación de los resultados.

Por lo anterior, es que la meta de alta complejidad que indica, que el medio verificador son las mediante planillas de registro de asistencia y registro fotográfico, sin embargo, por las razones esgrimidas se complejizo obtener la totalidad del registro de asistencia por lo que se solicita reemplazar por el texto propuesto denominado: plan integral de apoyo al mejoramiento de la gestión global como medio verificador sumado a los registros fotográficos.

Meta Institucional de Alta complejidad aprobada mediante decreto alcaldicio exento N°2648 de fecha 29 de diciembre de 2023.

META	COBERTURA	PLAZO	DESAFÍO	PRODUCTO ESPERADO	METODOLOGÍA	VERIFICADOR	COMPLEJIDAD
<i>Propuesta de Plan Integral de Apoyo al mejoramiento de la Gestión Global</i>	80% de Unidades y Direcciones Municipales	Diciembre de 2024	Contribuir a mejorar la entrega de servicios municipales	Propuesta de Plan Integral	A través de la creación del Comité Técnico Municipal PMG 2024, quien será el encargado de la implementación efectiva usando una metodología participativa en base a talleres grupales de discusión, que concluirá con la propuesta y validación del Plan Integral de Apoyo al mejoramiento de la Gestión Global. Se proyecta en 3 hitos al 30 de julio 30% de avance, al 30 de septiembre un 60% de avance y 15 de diciembre el 100% de avance.	Planilla de Registro de asistencia y Registro fotográfico.	Alta

Propuesta de Modificación medios de verificación Meta Institucional de Alta complejidad aprobada mediante decreto alcaldicio exento N°2648 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Meta	Cobertura	Plazo	Desafío	Producto Esperado	Metodología	Verificador	Complejidad
Propuesta de Plan Integral de Apoyo al Mejoramiento de Gestión Global	80% de la unidades y direcciones municipales	Diciembre 2024	Contribuir a mejorar la entrega de servicios municipales	Propuesta de Plan Integral	A través e la creación del Comité Técnico Municipal PMG 2024, quien será el encargado de la implantación efectiva usando una metodología participativa en base a talleres grupales de discusión, que incluirá la propuesta y validación del plan integral de apoyo al mejoramiento de la gestión global.	Registros fotográficos y Propuesta de Plan Integral de Apoyo al Mejoramiento de Gestión Global ingresada a oficina de partes.	Alta

Este cambio permitirá mejorar la claridad, consistencia, objetividad, accesibilidad, en el proceso de verificación y garantizará la continuidad en la evaluación sin importar las variaciones de personal.

Beneficios del cambio propuesto:

- Mayor estabilidad y consistencia en la verificación de metas.
- Reducción de riesgos asociados con la rotación de personal.
- Optimización del tiempo y recursos en la capacitación y adaptación de nuevos directivos y empleados.
- Mejora de la transparencia y objetividad en el proceso de medición.